

# Re

Registradores DE ESPAÑA 96

FÉLIX  
BOLAÑOS

Ministro de la  
Presidencia,  
Relaciones  
con las Cortes  
y Memoria  
Democrática



# SARS-CoV-2

Original



Diciembre 2019  
(China)

alfa — Beta



Septiembre 2020  
(Reino Unido)



Mayo 2020  
(Sudáfrica)

Gamma



Noviembre 2020  
(Brasil)

Delta



Octubre 2020  
(India)

Virus  
mutante

Ómicron



Noviembre 2021  
(Varios países)



**Tomás Cobo**

Presidente del  
Consejo General de  
Colegios Oficiales  
de Médicos

**Ana María  
Sánchez  
Hernández**

Subsecretaria de  
Justicia



**Vicente  
del Bosque**

Ex seleccionador  
nacional de fútbol





Tú haces  
que el Prado  
esté vivo

Imagen: José Manuel Ballester, *Sala principal*, 2018.  
© Fundación Amigos del Museo del Prado



Hazte Amigo  
[www.amigosmuseoprado.org](http://www.amigosmuseoprado.org)

# Unión, consenso y defensa de la función registral

**E**sta revista, recoge un nuevo hito en la ya larga trayectoria del Colegio de Registradores, tras las elecciones celebradas en noviembre, una nueva junta toma el relevo a la que hace ya cuatro años recibió la confianza de los registradores. Desde que el 18 de mayo de 1934, el ministro de Justicia, Cantos Figuerola y el presidente Alcalá Zamora firmaron el decreto por el que se creaba el Colegio de Registradores de la Propiedad de España, se han ido sucediendo las distintas juntas de gobierno. Es un sano ejercicio de democracia interna que hace copartícipes del gobierno de la corporación a todos los registradores.

El hecho diferencial del proceso recientemente celebrado, es que la candidatura “Avanzando juntos” formada por los componentes de la Junta saliente en su mayor parte, ha revalidado la confianza de los compañeros tras obtener en las urnas una amplísima mayoría. La continuidad de la misma decana durante un nuevo periodo de cuatro años, es un hecho inédito desde hace 25 años.

La vida corporativa de los registradores, es muy dinámica debido a que la Junta es elegida directamente por los colegiados, ya estén en activo, o jubilados, e incluso por los no ejercientes. Esto supone que la práctica totalidad de los compañeros emitan su voto en un ejercicio de convencimiento democrático de su utilidad. Durante el periodo electoral, se confrontan ideas, se aportan perspectivas diferentes, se presentan programas de actuación diferenciados. Siempre hay lugar para el debate, porque siempre hay alternativa, en este caso la representaba la candidatura “La hora de la transparencia”.

Desde la revista, a través de este editorial, queremos agradecer a todos los compañeros y compañeras, su implicación en la vida colegial, y a la candidatura que no fue refrendada por los compañeros su voluntad de ofrecer una alternativa.

Agradecemos, muy sinceramente el trabajo realizado por aquellos miembros de la Junta saliente que no han concurrido de nuevo a estas elecciones. Su huella en las distintas vocalías ha sido muy profunda, su trabajo intenso, y su opinión decisiva a la hora de configurar la voluntad corporativa, en unos tiempos inéditos, inciertos, y manifiestamente difíciles, en los que se ha desarrollado el mandato.

Se inicia una nueva etapa en el Colegio de Registradores, a cuyo frente se encuentra una junta renovada, que se ha comprometido a fomentar la unión, el consenso y la defensa de la función registral. Una junta que ha tenido la oportunidad de reunirse con los compañeros en todos los decanatos autonómicos y territoriales, así como en algunas delegaciones provinciales, escuchar sus inquietudes,

y recoger la energía para acometer con ilusión su tarea. Les deseamos el mayor de los éxitos para estos próximos cuatro años.

El escenario en el que deberá desarrollar su tarea, es el que dibuja un virus mutante, que parece no dar tregua, pero al que no le vamos a permitir que nos quite nuestra voluntad de lucha, nuestra ilusión por avanzar y nuestra esperanza.

Así lo manifiesta el ministro de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, Félix Bolaños, y así lo reafirma el presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos (CGCOM), Tomás Cobo.

Un virus que está acelerando importantes cambios en la sociedad, especialmente en materia digital, pero que también pone de manifiesto que el cuidado de los mayores o de la infancia es una responsabilidad que concierne a toda la ciudadanía. Especial referencia a la infancia se contiene en el artículo que firma Pilar Rodríguez, vocal de la Junta del CORPME.

La divulgación del derecho siempre se ha adaptado al canal de comunicación que cada época demanda, apostando en el siglo XXI por las nuevas tecnologías, por las redes sociales. Por ello hemos querido abrir estas páginas a María Jesús del Barco, juez decana de Madrid; Escarlata Gutiérrez, fiscal, y a las registradoras Margarita González de la Torre y Griselda Díaz como homenaje a la desinteresada labor que realizan, y especialmente a la cuenta de Twitter, “Registradores Responde”, que pone al servicio de la ciudadanía la información sobre el funcionamiento de los registros interactuando con quien a ellos se dirigen.

Igualmente es importante destacar la publicación de la *Guía de buenas prácticas* en materia de privacidad, un manual que ponemos al servicio de organismos e instituciones con el objetivo de ayudar a la implantación y mejora de los diferentes servicios centralizados de protección de datos.

El espacio jurídico europeo requiere de unos registros mercantiles interconectados, que permitan la libre circulación de capitales. A este fin se dirigen las diversas Directivas Europeas, que ponen en el centro de la contratación al Registro Mercantil. No podemos olvidar que el control de legalidad, se ejerce en exclusiva por el registrador mercantil.

También los registradores tenemos encomendado el registro público concursal, y desde hace un mes se gestionan en la Comunidad Valenciana, con pleno respeto a la competencia autonómica, la inscripción de las cooperativas que, no nos olvidemos, crean un sólido tejido económico en las zonas rurales principalmente. ●

## REGISTRADORES DE ESPAÑA

### EDITOR

Colegio de Registradores

### DIRECTOR

Antonio Tornel

### SUBDIRECCIÓN

Leonor Recio Aguado  
José Gómez de la Torre

### COLABORADORES

Álvaro José Martín, Juan Carlos Casas Rojo, Dulce Calvo, Javier Navarro y Gema Fernández

### FOTOGRAFÍA

Manuel Rodríguez Avís

### REALIZACIÓN GRÁFICA

Artia Comunicación Gráfica S.L.

### DISTRIBUCIÓN

BC&S Hispano Mail, S.L.

### IMPRESIÓN

Grafinter  
Depósito Legal:  
M-6751-2000

### REDACCIÓN Y SUSCRIPCIONES

Diego de León, 21.  
28006 Madrid.  
Tlf.: 91-270 17 91

### WEB

[www.revistaregistradores.es](http://www.revistaregistradores.es)

### E-MAIL

[revistaregistradores@corpme.es](mailto:revistaregistradores@corpme.es)

# FÉLIX BOLAÑOS

MINISTRO DE LA PRESIDENCIA,  
RELACIONES CON LAS CORTES Y  
MEMORIA DEMOCRÁTICA

El ministro aborda algunos de los temas de actualidad de la acción del Gobierno, y señala que aunque tenemos que seguir combatiendo la pandemia, estamos ya en tiempo de la recuperación. Para ello dibuja un horizonte basado en tres ejes: modernización económica, consolidación del Estado de bienestar y ampliación de derechos.



6



## TOMÁS COBO

PRESIDENTE DEL CONSEJO  
GENERAL DE COLEGIOS  
OFICIALES DE MÉDICOS

*“La inmunización de toda la población es fundamental para reducir la posibilidad de nuevas mutaciones” [16]*



Restricciones de derechos por el Covid, vacunación y la necesidad de una regulación

POR LORENZO  
COTINO HUESO

20



24

## ANA MARÍA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA



28

## MARÍA EMILIA ADÁN

REELEGIDA DECANA DEL COLEGIO DE  
REGISTRADORES DE ESPAÑA

Todos los derechos reservados. Los contenidos de esta publicación no podrán ser reproducidos, distribuidos, ni comunicados públicamente en forma alguna sin la previa autorización de la dirección. Registradores de España es una publicación plural. La dirección no se hace responsable de la opinión de sus colaboradores en los trabajos publicados ni se identifica con la misma.

OCTUBRE  
DICIEMBRE

Nº 96

2021



## REGISTRO DE COOPERATIVAS

Rafael Climent, conseller de Economia Sostenible de la Generalitat Valenciana, y Teresa García Muñoz, directora general de Emprendimiento y Cooperativismo. [34]

## OPINIÓN

Anabel Díez [11]

## COVID

La pandemia de los no vacunados [12]

## OPINIÓN

Pilar García de la Granja [22]  
Esther Palomera [23]

## ELECCIONES

Nueva Junta de Gobierno [28]

## REDES SOCIALES



Margarita González de la Torre [38]



María Jesús del Barco [39]



Griselda Díaz Romero [40]



Escarlata Gutiérrez [41]

## JORNADAS DE CEMIN

Pilar Rodríguez Álvarez [48]

## ENTREVISTA

Francisco Palacios [50]

## ACTUALIDAD

Guía de buenas prácticas [52]

## ENTREVISTA

Carlos Moreno [54]

## INTERNACIONAL

[56]

## OPINIÓN

Carlos Cuesta [59]

## INSTITUCIONAL

[60]

## JURÍDICO

[62]

## FIRMA INVITADA

Carlos Segovia [82]



42

## VICENTE DEL BOSQUE

“El éxito es cumplir con las responsabilidades, no siempre se trata de ganar”



46

## RICARDO TEN

“No me imagino en otra vida que no estuviera relacionada con el deporte”

## AGENDA

### HISTORIA

## LUIS RIBOT

Es autor de una larga lista de publicaciones y monografías sobre la Edad Moderna, en particular sobre la Italia española, el reinado de Carlos II y la historia militar. Su obra *La Edad Moderna. Siglos XV-XVII*, lleva ya cinco ediciones publicadas.



78

## TEATRO

## Ana Belén

ACTRIZ

Ha tenido un 2021 bastante ajetreado. Ha sacado nuevo disco y ha pisado los escenarios de toda España. Transformada en la reina Cleopatra y ahora interpretando a una diva de los escenarios en la actualización teatral de la película *Eva al desnudo*.

# Félix Bolaños

MINISTRO DE LA  
PRESIDENCIA, RELACIONES  
CON LAS CORTES Y  
MEMORIA DEMOCRÁTICA

*“La vacunación es  
la mejor política  
económica del  
Gobierno”*

El ministro de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, Félix Bolaños, aborda en esta entrevista algunos de los temas de actualidad de la acción del Gobierno, y señala que aunque “la pandemia sigue azotándonos y, por tanto, tenemos que seguir combatiéndola, estamos ya en tiempo de la recuperación”.

**E**spaña lidera la vacunación con la pauta completa entre los 50 países más poblados del mundo, pese a lo cual se apunta un crecimiento de los contagios que es ya una nueva ola en algunos países de nuestro entorno, especialmente en aquellos con menor porcentaje de vacunados. Cerca del segundo aniversario del inicio de la pandemia, ¿qué valoración hace de la actuación del Gobierno durante esta dura etapa? ¿Cómo ve el futuro inmediato?

En España hemos dado una respuesta ejemplar a la pandemia. Ha sido una demostración de verdadero patriotismo cívico. Que un 90% de la población diana española esté ya vacunada, que también lo esté con la tercera dosis el 80% de los mayores de 60 años y que se haya alcanzado el 90% en la vacunación de los menores de 12 años es sin duda un éxito colectivo, fruto de la colaboración entre las administraciones, la responsabilidad de la población y la fortaleza de nuestro sistema público de salud y sus profesionales. Y lo hemos logrado en muy poco tiempo, en contra de lo que algunos agoreros vaticinaban.

Hemos pasado y estamos pasando un tiempo durísimo que nunca olvidaremos. La pandemia sigue azotándonos y, por tanto, tenemos que seguir combatiéndola, pero ya estamos en tiempo de la recuperación.

La vacunación es la mejor política económica del Gobierno, y ahora debemos conseguir que la recuperación sea justa. Es decir, que llegue a todas las personas y a todos los rincones de nuestro país. Tenemos una gran oportunidad con los fondos de recuperación de la Unión Europea para lograrlo, igual que en los años 80 y 90 se hizo con los fondos de cohesión. Ahora afrontamos la segunda gran modernización de nuestra economía. Tenemos un horizonte claro que se basa en tres ejes: modernización económica, consolidación del Estado de bienestar y ampliación de derechos.

**El Gobierno acaba de prorrogar el denominado escudo social para que**

**la senda de la recuperación iniciada alcance a la economía de las familias y Pymes más vulnerables, con el objetivo de conseguir una recuperación de manera rápida y justa. ¿Qué balance puede hacer del impacto de estas medidas?**

La pandemia ha demostrado la necesidad de un Estado fuerte para proteger a los ciudadanos en momentos de dificultad, especialmente a quienes más lo necesitan. Lo público es la única red de seguridad que tienen millones de personas en momentos difíciles.

Los gobiernos no elegimos las crisis que nos tocan, pero sí podemos decidir cómo abordarlas. La salida de la crisis financiera fue lenta, injusta e incompleta. En esta ocasión está siendo rápida y justa.

Dimos desde el principio un apoyo decidido al tejido empresarial, especialmente de las pymes. Los créditos del ICO han permitido movilizar más de 130.000 millones para salvar los problemas derivados de la crisis sanitaria. El 98% de las empresas beneficiadas por estos créditos han sido, precisamente, pymes. También se aprobó un fondo de 7.000 millones de ayudas directas para las empresas más afectadas por la pandemia. Al contrario que en la crisis financiera, esta vez España ha optado por no dejar caer su tejido empresarial para que la recuperación posterior sea, como he mencionado, más rápida y justa.

Hemos aprobado el Ingreso Mínimo Vital, la subida del SMI y la actualización justa de las pensiones. Hemos promovido unos ERTE que han salvado 3,5 millones de empleos y hemos

derogado el despido por baja médica. Hemos prohibido los desahucios a familias vulnerables, hemos aprobado ayudas para la emancipación de los jóvenes y hemos impulsado la primera ley estatal que garantiza el derecho a una vivienda digna. Hemos ampliado las plazas de educación de 0 a 3 años, hemos dedicado la mayor partida de la historia en unos PGE a la investigación, más de 13.000M€, y también la mayor partida de becas, 2.200M€. Y estamos ampliando las fronteras del Sistema Nacional de Salud para que abarque la salud mental. En definitiva, donde antes hubo austeridad, ahora hay solidaridad. De esta crisis saldremos reforzando el estado de bienestar.

**El Consejo de Ministros ha tomado en consideración en primera lectura el Anteproyecto de Ley por el Derecho a la Vivienda. ¿Qué instrumentos efectivos pondrá a disposición de las administraciones competentes esta normativa para reforzar el ejercicio de este derecho constitucional?**

Estamos ante la primera ley que regula este derecho constitucional y con la que el Gobierno se ha marcado dos prioridades: dotar a las administraciones de capacidad de intervención para poner en marcha sus políticas y favorecer el acceso de la ciudadanía, especialmente de los jóvenes, a una vivienda digna.

Las comunidades autónomas podrán declarar zonas de mercado residencial tensionado, lo que les permitirá poner en marcha beneficios fiscales al alquiler que pueden alcanzar el 90% o limitar la subida de los precios del alquiler, un límite que diferencia entre los gran- >

**“Tenemos un horizonte claro que se basa en tres ejes: modernización económica, consolidación del Estado de bienestar y ampliación de derechos”**

➤ des tenedores, con mayores obligaciones, y el resto de propietarios. También regula y potencia los parques públicos de vivienda, mejora la definición de la vivienda protegida y crea el concepto de vivienda asequible incentivada para potenciar la colaboración del sector público, el privado y el tercer sector.

Es una norma, además, que se ocupa de la seguridad jurídica en el mercado inmobiliario con medidas como la prohibición de vender los parques públicos de vivienda o la identificación de los derechos y deberes de los propietarios, el establecimiento de garantías, de obligaciones de información y del régimen de responsabilidad de todas las partes.

En definitiva, creemos que es una ley adecuada para abordar un problema social que afecta a todos los españoles, especialmente a los más jóvenes. Ahora estamos trabajando en dos sentidos: que la ley mejore con las aportaciones de todas las partes afectadas y que, una vez esté en vigor, todas las administraciones públicas hagan uso de ella para desarrollar buenas políticas de vivienda mirando por los intereses de sus vecinos.

**Desde los primeros momentos de la erupción del volcán Cumbre Vieja, el Colegio de Registradores ofreció**

**su colaboración a las autoridades y a los damnificados que han perdido sus viviendas ofreciéndoles una certificación gratuita que les permita acreditar su propiedad. Usted preside la Comisión Interministerial para la ejecución del Plan Especial para la Reconstrucción de La Palma y acaba de defender en el Congreso el Real Decreto-Ley de medidas urgentes para la isla. ¿Qué valoración hace de la colaboración entre las distintas administraciones y de las medidas adoptadas?**

Agradezco en nombre del Gobierno la colaboración del Colegio de Registradores. Hemos sacado muchas lecciones de la pandemia, individuales y colectivas. Quizá la más relevante es la importancia de colaborar de manera leal y responsable, el valor de la cogobernanza. La devastación causada por el volcán es enorme, pero también lo es la unión de todas las administraciones y de la sociedad civil para responder a esta emergencia y la solidaridad de instituciones y ciudadanos particulares, una prueba más del gran país que es España.

Los palmeros y las palmeras no han estado solos en ningún momento desde el domingo 19 de septiembre. Desde ese mismo día, el Gobierno ha puesto en marcha en un tiempo récord medidas de impacto inmediato que incluían, por

ejemplo 10,5M€ para la compra de viviendas y enseres o la declaración de Zona Afectada Gravemente por una Emergencia de Protección Civil, que ha permitido que el Consorcio de Compensación de Seguros haya aprobado ayudas por valor de más de 62 M€ hasta el momento.

Hasta el momento, hemos movilizado ayudas por un importe superior a 247 millones de euros. En los próximos meses se movilizarán otros 195 millones de euros, alcanzándose así la cifra total de 442,6 millones de euros.

Para que todas las ayudas se gestionen de manera eficaz, es necesario coordinar la actuación de todas las administraciones públicas implicadas, que es lo que estamos haciendo. Nuestro compromiso con La Palma es permanente y nuestra misión no terminará hasta que los afectados recuperen su vida anterior al 19 de septiembre.

**Los registradores nos hemos puesto a disposición de las distintas administraciones para tratar el desafío jurídico que plantea el nuevo escenario en materia de propiedad y en protección del medio ambiente. ¿En qué medida podemos cooperar para hacer frente a los cambios que esta catástrofe va a generar en la realidad física del territorio de la isla y en la transformación de su configuración jurídica?**



FOTO: BORJA PUIG DE LA BELLESCOSA



No me canso de reconocer y agradecer la labor del Colegio de Registradores desde que se produjo la erupción. Suyas han sido importantes iniciativas como la habilitación de un espacio para que los afectados pudieran recibir información sobre sus derechos y solicitar de forma gratuita e inmediata las certificaciones registrales que les permitieran acreditar la titularidad de sus inmuebles de cara a futuras indemnizaciones o ayudas.

Se ha reforzado el servicio de atención a los afectados y el sistema de cita previa para poder atender las consultas sobre el estado de sus propiedades. También se ha puesto en marcha un servicio de geoportal específico desde el que los afectados pueden comprobar si su propiedad ha sido afectada y solicitar la información registral.

La institución registral se ha volcado con los habitantes de La Palma para paliar, en la medida de lo posible, el terrible daño que está causando la erupción volcánica.

**A propuesta de su Ministerio, el Gobierno acaba de aprobar en el primer Consejo de Ministros del año el Plan Anual Normativo de 2022. ¿Qué objetivos se persiguen con este ambicioso Plan?**

El PAN-22 es la plasmación legislativa de nuestro proyecto de país. Un proyecto

con los rasgos distintivos de una socialdemocracia europea y avanzada basada en el refuerzo del Estado de bienestar, la modernización económica y la ampliación de derechos y libertades. La prioridad del Gobierno es la recuperación justa: acompañar el crecimiento económico de más derechos y libertades.

Las 368 propuestas normativas que lo componen desarrollan el programa de Gobierno y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Incluye 92 leyes, 11 orgánicas y 81 ordinarias, y 276 reales decretos. Casi cuatro de cada diez leyes desarrollan compromisos del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia. En total, 61 de los 368 proyectos están relacionados con él. Cumplimos también nuestros compromisos con la Comisión Europea.

**Los registradores estamos muy comprometidos con la inclusión para que las personas con discapacidad puedan acceder al Registro en igualdad de derechos. Usted defendió en el Congreso el proyecto de reforma del artículo 49 de la Constitución, relativo a la protección y promoción de los derechos de las personas con discapacidad. ¿Qué va a suponer esta modificación en la configuración del Estado social y democrático de derecho?**

Reformar el artículo 49 de la Constitución es reconocer la dignidad de las personas con discapacidad y hacerla efectiva. Garantizar el ejercicio real y pleno de sus derechos como ciudadanos. El texto propuesto parte del amplísimo acuerdo parlamentario alcanzado en 2018. Y hemos contado en todo momento con la participación y el respaldo del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad. Es, por tanto, una reforma consensuada con la sociedad civil y con los mayores expertos en la materia.

Ninguna fuerza política puede oponerse a que la Constitución deje de calificar como “disminuidas” a las personas con discapacidad. Espero y deseo que, al menos en esta cuestión, no tenga cabida la confrontación política. Lo esperan también 3,8 millones familias y las asociaciones que las representan. Por eso, confío en que esta propuesta de reforma constitucional cuente con un respaldo unánime porque cuando una sola persona avanza en derechos, avanza toda la sociedad.

**Usted presentó en el Congreso de los Diputados el proyecto de Ley de Memoria Democrática. ¿Cuáles son los principales pilares en los que se fundamenta esta Ley?**

Es una ley humanitaria, que preserva y mantiene viva la memoria de las víctimas a través de los cuatro principios del derecho humanitario internacional: verdad, justicia, reparación, y deber de memoria como garantía de no repetición.

Pone en el centro a las víctimas, a todas, y a sus familiares. Es una ley para el reencuentro y homologable con las que existen en países de nuestro entorno que sufrieron dictaduras. Es una ley muy completa con la que queremos dar un paso adelante para construir juntos una España mejor.

**Los registros de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles fueron declarados durante el estado de alarma servicio público esencial, por lo que su funcionamiento no se interrumpió durante esos meses. Usted ha manifestado en numerosas ocasiones la importancia de poner en valor lo público, que es lo que responde en momentos de crisis. ¿Qué opinión le merece la función social que desempeña la Institución Registral?**

Lo público no lo es todo, pero, para muchas personas, es lo único que evita que lo pierdan todo. Es la única red de seguridad que tienen cuando vienen mal dadas. Y lo público es también el instrumento que asegura un futuro para todas y para todos.

Quiero agradecer además la labor de la Institución Registral durante la crisis sanitaria, que ha sido fundamental para poder aplicar algunas de las normas que han protegido a los ciudadanos más vulnerables. En este sentido, destaca la buena implementación de la tramitación telemática de las notas simples del servicio de índices, que era necesaria para aplazar los pagos hipotecarios en una situación de vulnerabilidad económica. Prácticas como esta han puesto en valor la institución por su doble dimensión de protectora de la seguridad jurídica y facilitadora de la cohesión social. ●

**POR MARÍA EMILIA ADÁN**  
*Decana del Colegio de Registradores de España*

*“La buena tramitación telemática de las notas simples durante la pandemia, ha puesto en valor la institución por su doble dimensión de protectora de la seguridad jurídica y facilitadora de la cohesión social”*

# ¿AÚN NO TE HAS DESCARGADO LA APP DEL COLEGIO DE REGISTRADORES?



## CORPME

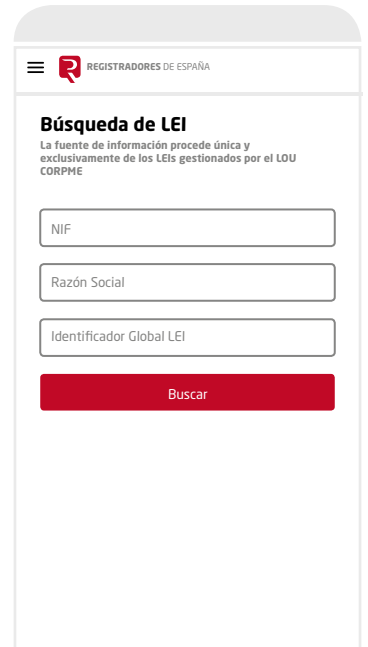
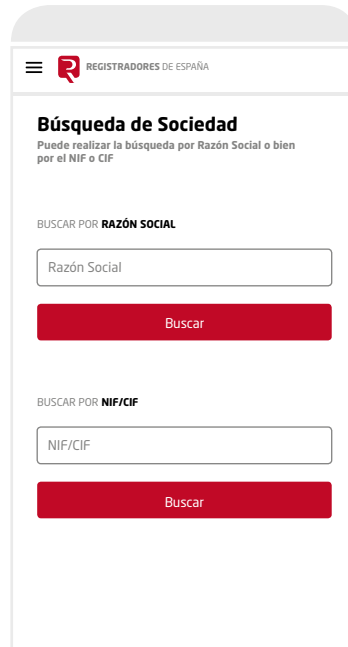
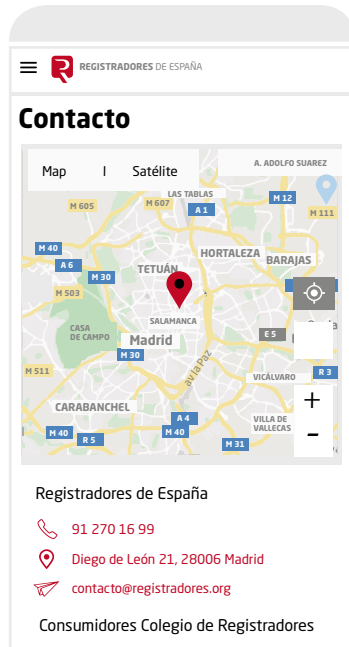
COLEGIO DE REGISTRADORES  
COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES DE ESPAÑA

Núm. 188 en Productividad

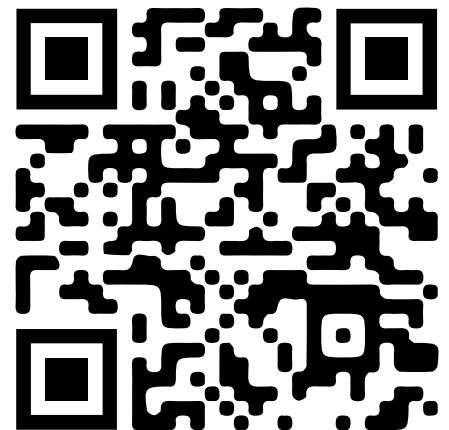
★★★★★ 5,0 · 8 valoraciones

Gratis

- BUSCAR SOCIEDADES
- LOCALIZAR FINCAS
- SOLICITAR NOTAS SIMPLES
- GEOPOSICIONAMIENTO



DISPONIBLE GRATIS  
EN ANDROID e IOS



La forma más ágil, sencilla y cómoda  
de realizar tus trámites con los Registros

# O nos salvamos todos o no se salva nadie

ANABEL DÍEZ



Corresponsal política de El País

**E**stamos mejor que hace un año, y mucho mejor que en la primavera de 2020 cuando el siglo XXI inauguró la pandemia del coronavirus con la covid 19. El mundo ha aprendido que los corona<sup>1</sup> mutan una y otra vez hasta hacerse nominalmente con todo el alfabeto griego. Estamos mejor; sí, véanse las cifras de fallecidos, hospitalizados e ingresados en UCIs. Esa mejora comparativa con el año anterior y anterior no resta un ápice de gravedad a la crisis sanitaria, social, económica y, añádase con énfasis, a la salud emocional.

No hay respuesta a la pregunta del cuándo terminará esto. Quizá no acabe, con un broche final en un día y una hora, pero el conocimiento científico, la responsabilidad individual, colectiva, y la altura de miras de los gobernantes, cueste lo que les cueste, aminorará los efectos más perniciosos de la enfermedad. Aún no estamos en esa fase.

Las contradicciones afloran cuando se aborda la indeseable disyuntiva de salud o economía. Las proclamas contumaces de que no había que optar, no son ciertas. Los responsables lo han hecho con gran quebranto de su crédito público, la mayoría, valientemente, por el horror de la situación sanitaria. Los cierres han supuesto perjuicios gravísimos a empresas pequeñas, medianas y grandes; la libertad total, ha ensanchado los colectivos susceptibles de asistencia sanitaria urgente; ha habido marchas atrás y hacia adelante.

La presión de la economía frente al grito de los sanitarios. Si por los científicos fuera, virólogos, epidemiólogos, inmunólogos, el año 2021 y el comienzo de 2022 habrían terminado y comenzado con muchas más restricciones. No pocos expertos señalaron el peligro de banalizar la llegada de la ómicron, que será la que se enseñoree en España y el resto de Europa en los albores de 2022. La expectativa de que antes de que termine marzo los laboratorios habrán alumbrado nuevas formulaciones contra la enfermedad, además de las vacunas, mueven al optimismo.

En medio, nadie lo duda, hay derechos fundamentales al borde de ser vulnerados. La ausencia de un paraguas jurídico para la actuación, necesariamente diferenciada de las comunidades autónomas, dificulta la toma de decisiones. Si las diferentes epidemias camparán entre nosotros por tiempo indefinido, es imprescindible que junto con lo urgente se afronte también lo importante. El temor al rechazo ciudadano empieza a instalarse en los gobernantes autonómicos y en el gobierno de la nación, de manera alternativa: Del arrojo al exceso de prudencia, o a la parálisis.

Para inquietud de los científicos estamos en tiempo de búsqueda “del equilibrio”, lo que puede llevar a cierta laxitud en las medidas coercitivas. No es fácil ordenar cierres. “Equilibrar economía, salud general y salud mental”. Esta tripleta invocada por el Gobierno en el final del año 2021 para hacer frente a la variante ómicron es razonable. Se verá si es posible armonizar sus elementos. El mundo sanitario cree superado el concepto “refuerzo” de las áreas de atención primaria, urgencias y hospitalización. Su vivencia les lleva a pedir el “fortalecimiento”. La tercera vacuna es imprescindible, siempre según los científicos, y para todas las edades.

El equilibrio entre intereses enfrentados será la nota dominante de los gobiernos, junto al necesario ejercicio de responsabilidad individual, sin que eso lleve el desentendimiento de las autoridades. Si la nueva etapa será guiada por el equilibrio, habrá una falla notable si la apertura de los establecimientos públicos se quiere compatibilizar con el cierre parcial de las aulas. La salud mental, no olvidar, forma parte de los cuidados necesarios descritos por el Gobierno. Todo dependerá, por supuesto, del impacto del virus. El optimismo de la voluntad de la política no puede entrar en contradicción con el pesimismo razonado de la ciencia. O nos salvamos todos o no se salva nadie. Esta frase la pronunció el Papa Francisco en octubre de 2020 en soledad en la plaza de San Pedro. Su invocación, con todo lo que tenga de espiritual, ha cundido en el mundo de la ciencia. Los científicos la repiten. ●

# La PANDEMIA de los NO VACUNADOS

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha advertido de que más de la mitad de la población del continente europeo se habrá visto infectada con la variante ómicron del coronavirus en las próximas seis u ocho semanas. El director de la OMS para Europa, el doctor Hans Kluge, aseguró que esta variante azota la región de occidente a oriente. Esto se suma al incremento de la variante delta que se ve desde finales de 2021. La proyección se basó en los siete millones de casos nuevos que se reportaron en Europa durante la primera semana de 2022.

Europa se ha convertido nuevamente en el epicentro de la pandemia tras casi dos años de convivir con la COVID-19. La incidencia acumulada a 14 días se ha disparado en algunos países como Austria, con más de 2.000 casos por cada 100.000 habitantes. Del mismo modo, ómicron se está convirtiendo en la variante dominante en países como Dinamarca, Portugal o Reino Unido.

Su irrupción en España ha cambiado el perfil de los contagios, infectando tanto a vacunados como a

no vacunados, y está jugando un papel importante en este repunte de los casos. Con una alta capacidad para romper la protección frente al contagio de las vacunas, infectar y expandirse, ómicron está empezando a ocupar el espacio que la variante delta tenía en Europa.

La presidenta de la Comisión Europea, Ursula Von der Leyen, abrió el debate sobre la conveniencia de hacer la vacunación contra la COVID-19 obligatoria dado que solo el 70% del total de la población europea está completamente inmunizada, lo que supone en términos generales que el 66% de los europeos están plenamente vacunados, pero que hay también un tercio, esto es, 150 millones de ciudadanos de la Unión Europea, que no lo está. Se trata de “la pandemia de los no vacunados”, afirmó.

Con este escenario, los gobiernos han optado por la tercera dosis como tabla de salvación. Malta, Islandia, Dinamarca o el Reino Unido ya han inyectado vacunas de refuerzo a más de la mitad de su población. España ha inyectado terceras dosis a un 36,78% de sus habitantes.

Durante el mes de enero Europa superó los 467 millones de ciudadanos vacunados con la pauta completa de alguna de las vacunas autorizadas y, por lo tanto, ya han sido inmunizados contra la COVID-19.

Entre los países europeos que han vacunado a un porcentaje más alto de ciudadanos se encuentran Portugal (90,15%), Malta (85,25%), España (81,60%), Dinamarca (80,46%), Irlanda (77,34%) e Islandia (77,31%).

Por el contrario, los países en los que el ritmo de vacunación avanza de manera más lenta y cuentan con un porcentaje menor de población inmunizada son Moldavia (24,80%), Armenia (24,95%), Bulgaria (28,45%) y Georgia (29,94%).

En cuanto a los países con mayor número de habitantes de Europa y que cuentan con un porcentaje de población vacunada más alto se encuentran España (81,60%), Italia (75,13%), Francia (75,01%), Alemania (72,08%) y Reino Unido (70,24%).

Fuente: Ministerio de Sanidad

## Casos de COVID-19 en España en los últimos 14 y 7 días (Datos 13/1/2022)

**Casos totales**  
**7.930.528**

Casos diagnosticados en los últimos 14 días  
**1.495.774**

Casos diagnosticados en los últimos 7 días  
**702.548**

## Estrategia de vacunación en España (Datos 17/1/2022)

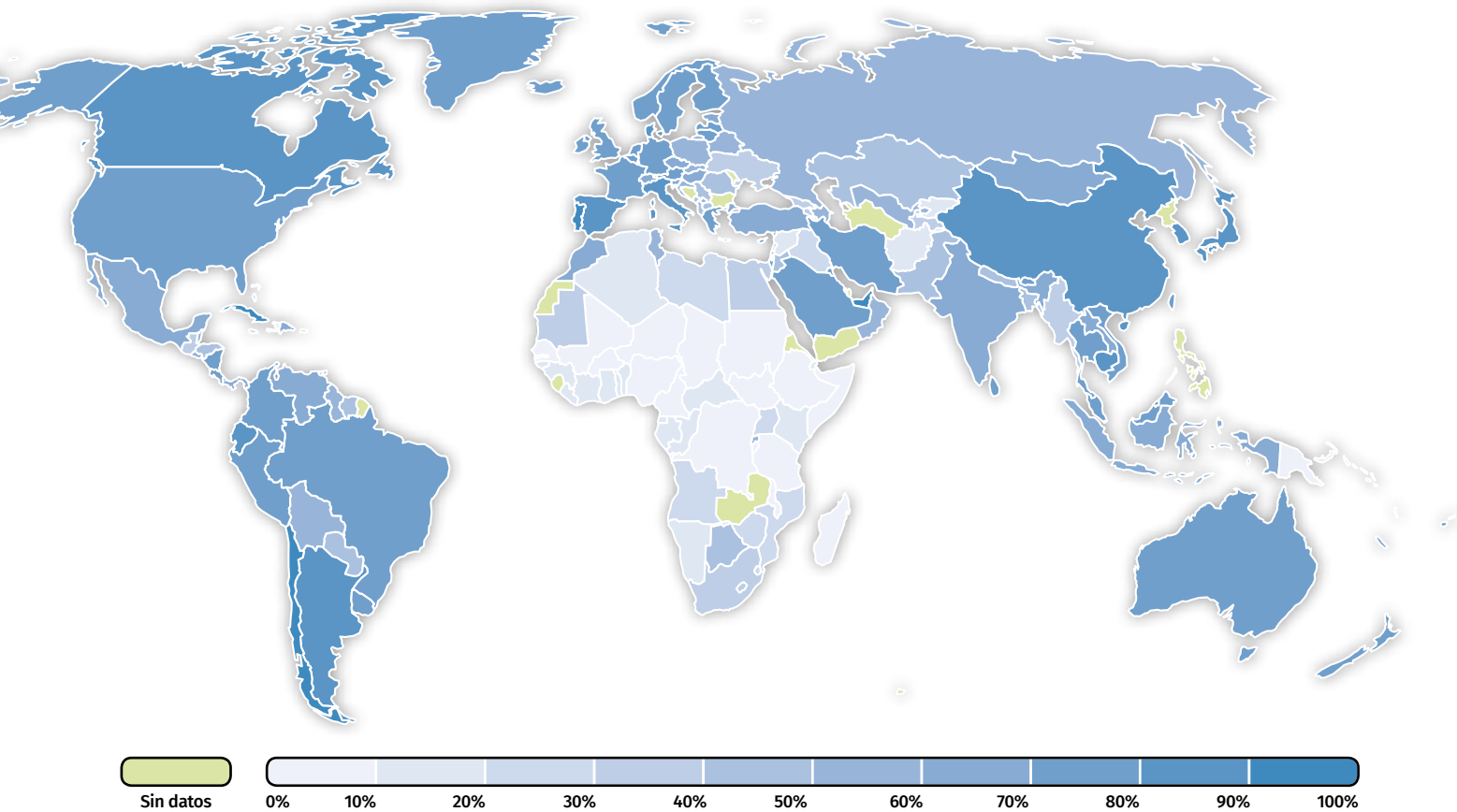
**Dosis administradas**  
**87.153.289**

Personas con al menos una dosis  
**38.994.827**  
92,4% población mayor de 12 años

Personas con pauta completa  
**38.173.059**  
90,5% población mayor de 12 años

Dos años después del inicio de la pandemia, la última mutación del SARS-CoV-2, la variante ómicron, ha hecho que los países vuelvan a aumentar las restricciones para evitar la transmisión del que hasta ahora es el virus conocido con la propagación más rápida de la historia.

**Población mundial vacunada con al menos una dosis**  
(Datos 11/1/2022)



Fuente: Our World in Data

A diferencia de otros países europeos, España no está necesitando especiales incentivos para que la población, de cualquier franja de edad, acuda a su cita o la pida, lo que nos sitúa como el país de los 50 más poblados del mundo con mayor porcentaje de población vacunada con pauta completa frente al coronavirus. Si bien la tercera vacuna parece estar encontrando menor aceptación en la franja de edad de 20 a 40 años.

#### PLANES DE CONTINGENCIA

Ante la ralentización del ritmo de vacunación en los países que reportan una mayor incidencia del COVID y el aumento de los contagios, los gobiernos han empezado a diseñar e implementar planes de contingencia que permitan contener los contagios sin bloquear la economía europea nuevamente. En este sentido, los confinamientos selectivos, el veto a la entrada en espacios interiores sin pasaporte COVID o >

**“España no está necesitando especiales incentivos para que la población, de cualquier franja de edad, acuda a su cita o la pida, lo que nos sitúa como el país de los 50 más poblados del mundo con mayor porcentaje de población vacunada con pauta completa”**

- › la vacunación obligatoria, son algunas de las fórmulas que los países europeos con tasas de vacunación insuficientes y una escalada imparable en los contagios, están explorando hacia la población que ha decidido no inmunizarse.

La sexta ola ha vuelto a reabrir el debate sobre si estas medidas que dificultan la socialización de los que se escapan a la campaña de vacunación son efectivas. En este sentido, España se ha convertido en ejemplo de cómo se pueden alcanzar muy elevadas coberturas vacunales a través del convencimiento.

Austria fue uno de los primeros países en regresar al confinamiento general de la población, tras un confinamiento inicial a las personas no vacunadas. Además, acaba de presentar el proyecto que prevé la vacunación obligatoria contra el coronavirus para mayores de 18 años a partir del 1 de febrero, con lo que se convierte en el primer país de la UE en adoptar una medida similar. Grecia anunció una multa de 100 euros para los mayores de 60 años que no se vacunen.

En Alemania se propuso un confinamiento que restringe el acceso a cines y teatros solo a las personas vacunadas o que hayan pasado el Covid. El gobierno alemán ha aprobado también una ley que permite reducir el salario de los empleados no vacunados si pierden días de trabajo por una cuarentena. En este sentido, el Bayern de Múnich recortó el sueldo a 5 jugadores por no estar vacunados. Por su parte, el Gobierno de Eslovaquia decretó un confinamiento general de dos semanas y el de la República Checa un el estado de emergencia por 30 días.

En Francia no habrá confinamiento ni toque de queda, pero el Gobierno ha decidido generalizar la dosis de refuerzo de la vacuna a todos los mayores de 18 años y acaba de aprobar su proyecto de ley para crear el pasaporte de vacunas. La norma implica que solo quienes tengan la pauta completa con tres dosis o dos dosis con una certificación de curación de la enfermedad en los últimos seis meses o una exención médica, podrán entrar en lugares culturales, grandes centros comerciales, bares y restaurantes, así como acceder a los transportes públicos de media y larga distancia.

En Italia los no vacunados no podrán entrar a restaurantes, teatros, discotecas, eventos deportivos, ceremonias públicas y fiestas. También será necesario contar con el certificado COVID básico para utilizar el transporte público, que se puede obtener con un test negativo. Además, la dosis de refuerzo estará disponible para todos los mayores de 18 años y será obligatoria para los profesionales de la salud, el personal de colegios y los militares.

Portugal, con la mayor tasa de vacunación de la Unión Europea, volvió a rescatar el uso del certificado digital y de los test negativos para acceder a restauración.



**Tasa de hospitalización, UCI y fallecidos por COVID en España por rango de edad y estado de vacunación**

(Datos entre el 8/11/2021 y el 2/1/2022)

Fuente: Ministerio de Sanidad

Edad	Gravedad del caso	Casos con información de vacunación	Casos con vacunación completa		Casos no vacunados*	
			Nº	Tasa semanal**	Nº	Tasa semanal**
12-29	Hospitalizados	1.164	564	1,03	487	4,74
	UCI	55	22	0,04	32	0,31
	Fallecidos	10	4	0,01	5	0,05
30-59	Hospitalizados	7.335	3.800	2,71	3.143	16,61
	UCI	829	323	0,23	477	2,52
	Fallecido	174	95	0,07	71	0,38
60-79	Hospitalizados	8.916	6.270	9,05	2.325	166,91
	UCI	1.356	796	1,15	508	36,47
	Fallecidos	725	473	0,68	226	16,22
≥80	Hospitalizados	5.266	4.215	19,19	899	195,95
	UCI	99	68	0,31	28	6,10
	Fallecidos	1.147	820	3,73	301	65,61

\* Se excluyen las personas con pautas de vacunación incompletas, es decir, aquellas que habiendo recibido alguna dosis de vacuna no cumplen los criterios de vacunación completa. \*\* Estimación de la Tasa semanal media a lo largo del periodo por 100,000 personas, tomando como numerador el total de casos de cada nivel de gravedad en cada categoría de vacunación notificados esa semana a la RENAVE y, como denominador, el número medio de personas en similares categorías a lo largo del periodo, según el Registro de vacunación y la población del INE a enero de 2020.

rantes, alojamientos turísticos, eventos con asiento marcado y gimnasios, mientras que para visitar residencias y hospitales, acceder a grandes eventos o a recintos deportivos y a discotecas y bares se pedirá además un test negativo, también a vacunados. El Gobierno preparó una "semana de contención de contagios" tras la Navidad para evitar que las reuniones familiares provocaran una escalada en la propagación del virus, como ya ocurrió el año anterior. Por ello, entre el 2 y el 9 de enero fue obligatorio teletrabajar. El inicio del trimestre escolar, que estaba previsto para el día 3 de enero, se retrasó hasta el 10.

En España, el Gobierno aprobó un decreto para que la mascarilla volviera a ser obligatoria también en los espacios exteriores, tras solicitarlo ocho comunidades autónomas, y decidió también reforzar la campaña de vacunación con la tercera dosis.

Por su parte las comunidades autónomas adoptaron medidas como el pasaporte Covid o una prueba diagnóstica negativa para el interior de establecimientos, residencias de mayores y hospitales; la reducción de aforos, la limitación de horarios o el cierre del ocio nocturno. Madrid, Castilla-La Mancha, Castilla y León y Extremadura, fueron las que descartaron la aplicación de restricciones adicionales por el incremento de los contagios.

En respuesta a estas y otras medidas se han producido en diversas capitales de Europa como Bruselas, París, Londres, Viena o Copenhague, manifestaciones por percibir las como desproporcionadas e inútiles. Por el contrario, en España no se están viviendo este tipo de protestas como en el resto del continente.

### ÚLTIMOS DATOS EN ESPAÑA

Sanidad notificó la segunda semana de enero 134.942 nuevos contagios detectados en la última jornada, de forma que el total de casos registrados asciende a 7.592.242. Además, se contabilizan 247 fallecimientos, la cifra más elevada en una sola jornada desde el 26 de marzo del año pasado, en la tercera ola, que elevan el recuento a 90.383 muertos oficiales.

La incidencia acumulada a 14 días suma 52,64 puntos, su menor incremento desde el 17 de diciembre, aunque vuelve alcanzar un nuevo techo de la pandemia, ya por encima de los 3.000 casos; en concreto, son 3.042,11 casos por cada 100.000 habitantes. La incidencia baja en cuatro comunidades autónomas: Cataluña (-175 puntos), Castilla-La Mancha (-94), Madrid (-50) y Andalucía (-38). En todos los demás territorios, se mantienen las subidas, algunas tan acusadas como la de Murcia, con 898 puntos más.

Todos los territorios están en riesgo muy alto y han superado su récord de incidencia de toda la pandemia. Igualmente, todos los grupos tienen un riesgo muy elevado según el semáforo de Sanidad, por encima de los mil casos por cada 100.000 habitantes, aunque los adolescentes y las franjas de 30 a 59 años superan los 3.000.



### Vacunados en Europa (Datos 19/1/2022)

Fuente: Our World in Data

País	% Pauta Completa	% Dosis de refuerzo	País	% Pauta Completa	% Dosis de refuerzo
Portugal	90.15	38.50	San Marino	63.78	34.11
Malta	85.25	59.20	Hungría	62.89	35.47
España	81.60	36.78	Chequia	62.76	30.53
Dinamarca	80.46	56.29	Estonia	62.17	
Irlanda	77.34	51.23	Turquía	61.29	35.10
Islandia	77.31	58.23	Eslovenia	57.90	26.82
Bélgica	75.95	50.47	Polonia	56.71	23.07
Italia	75.13	44.68	Croacia	53.51	14.57
Finlandia	75.09	34.00	Eslovaquia	47.99	20.79
Francia	75.01	41.55	Rusia	47.09	5.50
Austria	73.56	45.35	Serbia	47.00	25.81
Suecia	73.50	28.95	Azerbaiyán	46.11	17.19
Noruega	72.36	39.69	Kazajstán	45.36	
Alemania	72.08	46.71	Kosovo	44.67	
Países Bajos	71.52	42.00	Montenegro	43.91	13.48
Reino Unido	70.24	53.35	Rumania	41.38	
Chipre	69.28	40.23	Bielorrusia	39.38	2.16
Grecia	69.16	41.55	Albania	37.15	5.89
Lituania	68.75	30.22	Ucrania	32.87	
Letonia	68.44	19.61	Georgia	29.94	2.03
Liechtenstein	67.50	39.76	Bulgaria	28.45	7.29
Suiza	67.42	32.84	Armenia	24.95	0.04
Israel	64.80	53.11	Moldavia	24.80	

La campaña de vacunación avanza y, tras empezar a inmunizar en diciembre a los niños de entre cinco y once años, ya hay más de 40 millones de personas, el 84,6 % de la población, con al menos una dosis. De ellas, algo más de 38 millones, un 80,3 %, tienen la pauta completa y más de 16 millones, un tercio de la población, han recibido una dosis de refuerzo.

Ómicron es más transmisible y todo apunta a que tiene capacidad de provocar síntomas leves con relativa facilidad. Sin embargo, todavía no está claro el nivel de gravedad que pueden alcanzar los contagios con esta variante. Lo que está claro es que ha multiplicado los contagios tanto entre quienes no están vacunados como en quienes sí lo están, pero las vacunas se están mostrando muy efectivas a la hora de proteger de la enfermedad grave a los infectados. Aunque precisar ese nivel de protección es muy complejo, los datos parciales recogidos en España y los análisis realizados en el Reino Unido muestran que las personas inmunizadas tienen mucho menos riesgo de ser hospitalizadas o morir por culpa del virus.

A la espera de los últimos datos del Ministerio de Sanidad, los aportados por las comunidades autónomas recientemente apuntan a una ralentización del creciente ritmo de contagios diarios de COVID en España. Una expansión de la variante ómicron que parece contenerse en la transmisión, pero que sigue aumentando en cuanto a la ocupación hospitalaria. ●



# Tomás Cobo

PRESIDENTE DEL CONSEJO  
GENERAL DE COLEGIOS  
OFICIALES DE MÉDICOS

FOTO: JOSÉ LUIS PIRRUANO

*“La inmunización de toda la población es fundamental para reducir la posibilidad de nuevas mutaciones”*



Tomás Cobo es presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos desde febrero de 2021, vicepresidente de la UEMS, la Unión Europea de Médicos Especialistas, desde octubre de 2019, y vicepresidente, también, de CONFEMEL, Confederación Médica Latinoiberoamericana y del Caribe.

**L**icenciado en Medicina y Cirugía por la Universidad de Cantabria, es especialista en Anestesiología y Reanimación. Entre los años 1989 y 1998, ha trabajado en varios hospitales de Reino Unido y, desde entonces, tras su regreso a España, es Facultativo Especialista de Área del Hospital de Sierrallana, en Torrelavega, y en la Unidad del Dolor de la Clínica Mompía, en Cantabria, donde ejerce en la actualidad.

**¿Cuáles son los principales objetivos en su mandato al frente del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, que preside desde febrero de este año?**

Mi principal objetivo –sobre el que se vertebran las distintas acciones que ponemos en marcha– es que la institución sea lo más útil posible para los médicos y las médicas, en todos los ámbitos que afectan al ejercicio profesional y al día a día en los centros sanitarios.

Además de estar inmersos en un plan de digitalización para la agilización de trámites y procedimientos, mi objetivo es también modernizar la institución y avanzar al mismo ritmo que la sociedad.

Me gustaría que fuésemos lo más útiles posible en formación médica, en la acreditación libre de conflicto de intereses y en el contexto internacional.

Igualmente, planteo que seamos útiles desde nuestra Fundación para la Protección Social, identificando las necesidades de los compañeros en situación de quiebra económica o emocional y ofrecerles la ayuda adecuada; desde la Fundación para la Cooperación Internacional, facilitando seguridad, herramientas y contactos a los médicos cooperantes y voluntarios.

En este sentido, me gustaría destacar la iniciativa de la facultad de Medicina panafricana para el cuidado de la salud en el entorno rural.

Y, por supuesto, me gustaría seguir trabajando en solucionar temas que preocupan a la profesión, como las agresiones a médicos; la vigilancia activa en contra de las pseudociencias y el intrusismo; construir la igualdad real que demanda la sociedad y la feminización de nuestra profesión; acabar con la elevada precariedad que alcanza casi al 50 por ciento de los médicos en activo en España; equiparar los salarios a los de los médicos europeos e igualarlos dentro del mismo Sistema Nacional de Salud, evitando situaciones discriminatorias entre comunidades autónomas y fomentar la proyección internacional de la profesión médica española en los organismos internacionales que representan a los médicos y en los que ya estamos presentes.

Sin olvidarnos de que debemos colaborar con las Administraciones para reformar nuestro modelo sanitario y garantizar su sostenibilidad tal y como está concebido: universal, público y gratuito, eje de justicia social.

**En la profesión médica hay igual número de mujeres y hombres. ¿La igualdad de sexos se ha producido con naturalidad o se ha aplicado alguna forma de discriminación positiva?**

La feminización de la profesión médica es un reflejo de la propia evolución de la sociedad y de las mujeres dentro de ella. Es un proceso natural que conlleva cambios en la profesión médica y para lo que tenemos el Observatorio de Género y Profesión en activo.

En el último estudio de este Observatorio (que presentamos en 2018), el número de mujeres colegiadas supera

el número de hombres colegiados en nuestro país; y entre los años 2016-2017, el 66,3 por ciento de los estudiantes de Medicina en las 42 facultades de Medicina de España han sido chicas.

Estos porcentajes, sin embargo, no se traducen en la progresiva incorporación de la mujer a puestos de responsabilidad o de representación en la profesión médica, ni tampoco en la puesta en marcha de acciones que contribuyan a una mayor igualdad y a la adecuación de nuestra profesión a la presencia de la mujer. Me refiero a la conciliación o a cualquier tipo de brecha laboral. Se trata de construir igualdad, sin discriminaciones de ningún tipo y aplicando la cuota de forma adecuada, es decir, a misma excelencia e igual mérito, escogemos al colectivo menos representado.

En la Comisión Permanente de la OMC, puedo decir que me siento muy orgulloso de presidir la primera junta paritaria de las entidades médicas europeas.

Me gusta mucho parafrasear a la que fuera la primera mujer que logró ejercer la Medicina en el mundo, Elisabeth Blackwell, cuando decía que *“si la sociedad no admite el libre desarrollo de la mujer, entonces la sociedad debe ser remodelada”*.

**Diecisiete Comunidades Autónomas: ¿cómo está la igualdad en la Carrera Profesional y el nivel salarial entre CC.AA.? ¿Hay movilidad inter autonómica?**

Tanto el nivel salarial como el reconocimiento de la Carrera Profesional o el importe de las guardias médicas son distintos entre Comunidades Autónomas. Es necesario igualar esto, dado que genera situaciones de discriminación entre profesionales que desarrollan el mismo trabajo dentro de un mismo Sistema Nacional de Salud al estar fragmentado en 17 servicios de salud que son los que desarrollan, por ejemplo, el sistema de carrera y promoción profesional.

Y no solo hablamos de diferencias salariales en España. Si nos comparamos con nuestros vecinos europeos, percibimos sueldos muy por debajo de la media en Europa. Y, de nuevo, >

> volvemos a hablar no solo de las retribuciones, sino de las condiciones en precario, la temporalidad, la sobrecarga laboral, etc.

Para esto, es esencial el liderazgo del Consejo Interterritorial, que es el órgano que cohesiona los distintos servicios de salud y el Ministerio.

Existe movilidad de profesionales entre Comunidades, entendemos que por varios motivos, tanto laborales como personales: tipos de contrato ofertados, condiciones de trabajo de cada servicio de salud, situación personal del profesional...

**Desde el punto de vista del paciente, ¿cabe tratamiento y acceso a las historias clínicas de pacientes de distintas CC.AA.?**

Actualmente, la historia clínica no está compartida entre todos los servicios de salud autonómicos del país. En algunas Comunidades Autónomas, incluso, hay dificultades para ello entre los dos bloques asistenciales de un mismo servicio de salud: la Atención Primaria y la Hospitalaria.

Lo deseable es que esto fuera posible, con un archivo confidencial, seguro y ágil que recogiese todos los datos del paciente y que estuviese interconectado no solo entre servicios de salud de un mismo país, sino en todo el entorno europeo.

**Formación. ¿Cómo ve la situación de los estudios de Medicina? ¿El número de plazas ofertado?, ¿el MIR y la formación continuada?**

En mi opinión, es necesaria una revisión completa del modelo formativo de los médicos, desde las facultades de Medicina, sobre todo en los últimos años en los que el estudiante se empieza a preparar para al examen MIR. Aprovecho para comentar que este tema fue uno de los debates que pudimos tener en el marco de la Escuela de la Profesión Médica, un ilusionante proyecto de formación de la Organización Médica Colegial a largo plazo, y que hemos celebrado por primera vez en Santander el pasado mes de octubre.

Retomando el tema MIR, encontramos una prueba a la que se presenta

el doble de aspirantes que plazas ofertadas, por lo que miles de graduados formados en nuestras facultades de Medicina se quedan sin la posibilidad de acceder a la Formación Sanitaria Especializada. Es necesario ampliar las plazas MIR, en base a las necesidades asistenciales y con las unidades y recursos docentes suficientes para garantizar que la formación de los residentes es la adecuada.

Me gustaría insistir en el Erasmus MIR, mediante el cual nuestros residentes puedan enriquecer su formación con la experiencia de trabajo en otros países y sistemas sanitarios, de la mano de profesionales que les aporten su conocimiento.

En cuanto a la formación médica continuada es fundamental en Medicina, pero el tiempo del que disponemos para ello es de 5 días al año. Claramente insuficiente.

Además, esta formación se tiene que enfocar, también, hacia las competencias transversales, como la ética médica, la comunicación, los valores del profesionalismo, etc. y que, en este caso, está en manos de los Colegios de Médicos y que, insisto, abordamos en la Escuela de la Profesión de la OMC.

Cuando hablamos de formación, también tenemos que hablar de su acreditación libre de conflicto de intereses y en un contexto internacional, como decía antes. En este sentido, quiero recordar que hemos firmado el convenio con la UEMS y el Ministerio de Sanidad y ya tenemos en marcha el proceso de acreditación de actividades de Desarrollo Profesional Continuo con créditos europeos.

**Recordamos que han fallecido 121 médicos por causa del COVID en su trabajo. ¿Cómo valora el papel de los médicos en la pandemia, tanto en el plano individual como en el colegial?**

Indudablemente, el papel de los médicos en la pandemia ha sido ejemplar y espejo de la esencia de nuestra profesión: ayudar a los demás. Y lo ha sido a todos los niveles, desde el inicio de la pandemia, por encima de las dificultades y la incertidumbre que supusieron los primeros meses de la crisis sanitaria. La ejemplaridad de todos los compañeros fallecidos como conse-



FOTO: JOSE LUIS PIRINDO

**“La profesión médica es una de las mejor valoradas en las encuestas a los ciudadanos, pero los profesionales percibimos que esto no se corresponde con el reconocimiento”**

cuencia de la COVID-19 y la de toda la profesión médica, en su generalidad, permanecerá a lo largo de los siglos, más allá de los homenajes y recuerdos que podamos brindarles, y será inspiración para los médicos del futuro.

En el plano colegial, desde la OMC constituimos una Comisión Asesora que ha ido elaborando documentos y posicionamientos durante la pandemia para intentar responder a los interrogantes que han ido surgiendo en los diferentes contextos. Desde los Colegios de Médicos, tengo la certeza de que han permanecido alerta para prestar la ayuda necesaria a los colegiados en todo lo necesario y facilitar lo extremadamente duro y complicado que estaba resultando en los centros y dispositivos sanitarios.

**¿Cree que la profesión médica tiene adecuado reconocimiento social?**

La profesión médica es una de las mejor valoradas en las encuestas a los ciudadanos, pero los profesionales percibimos que esto no se corresponde con el reconocimiento.

Muestra de ello son las agresiones a médicos, que aumentan cada año en nuestro país. Muestra de ello es la escasa consulta que las administraciones públicas hacen a los profesionales a la hora de tomar decisiones que afectan directamente al ejercicio de la profesión o a la asistencia que prestamos a nuestros pacientes. Muestra de ello es, también, la criminalización de los profesionales con el uso creciente del mal construido concepto de “violencia obstétrica”, con el que se está generalizando una supuesta mala praxis durante el embarazo, parto y posparto de las mujeres y se señala, directamente, a una actuación malintencionada del médico, sembrando la desconfianza de las pacientes y de la sociedad, en general.

Más allá de las reivindicaciones puramente laborales y la mejora de las condiciones de trabajo de los médicos en España –como he ido comentando anteriormente–: que percibimos salarios por debajo de nuestros compañeros en otros países de Europa; que no disponemos del tiempo suficiente reconocido para dedicar a nuestra formación; que tenemos una Atención Primaria en abandono durante hace años;



FOTO: JOSÉ LUIS PINDADO

**“Debemos colaborar con las Administraciones para reformar nuestro modelo sanitario y garantizar su sostenibilidad tal y como está concebido: universal, público y gratuito, eje de justicia social”**

que la sobrecarga laboral y el estrés ha llevado a muchos compañeros a situaciones realmente límite...

Todas estas problemáticas que atraviesa la profesión médica no serían una realidad si tuviéramos el mínimo reconocimiento social y político.

**En Europa ya tenemos una nueva ola de COVID que en algunas regiones de España surge con fuerza. Algunos hablan de “la pandemia de los no vacunados...” ¿Cree adecuado desde el punto de vista sanitario el uso del pasaporte COVID en determinadas actividades? ¿Y la tercera dosis de la vacuna?**

El uso del certificado COVID me parece necesario desde el momento en el que lo que ponemos en juego es la salud pública y avanzar en el fin de esta pandemia que tanto nos ha hecho perder en el camino. Este certificado puede contribuir a frenar la expansión del virus, sobre todo en aquellos lugares en los que existe un riesgo de transmisión elevado. Es una medida más de

protección, como son todas las demás que se han ido adoptando en base a la propia evolución de la pandemia y en las que insisto: uso correcto de la mascarilla, respetar la distancia social y evitar aglomeraciones, lavado frecuente de manos y ventilación adecuada de espacios cerrados.

En cuanto a la vacunación, siempre. Desde el ámbito médico y científico consideramos que es esencial para la protección individual y para que la enfermedad, en caso de que se padezca, no revista gravedad o no produzca cifras altas de hospitalizaciones o muertes. Por otra parte, puede ayudar en la medida en que pueda reducir, aunque no elimine del todo, la probabilidad de que un vacunado transmita el virus.

Igualmente, y hablo a nivel global, la inmunización de toda la población es fundamental para reducir la posibilidad de nuevas mutaciones. ●

POR ANTONIO TORNEL

# Restricciones de derechos por el Covid, vacunación y la necesidad de una regulación

LORENZO COTINO HUESO



*Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Valencia*

Cuando llegó la primera ola el coronavirus nos pilló a todos a contrapié. A los juristas y legisladores también. Con los mimbres que había tuvo que hacer frente a una situación excepcional. Pero casi dos años después con una pandemia que no se va, el legislador estatal no pone remedios y los esperpentos jurídicos no cesan.

De una parte, están las restricciones a través del estado de alarma. Como en diversos artículos académicos adelanté, el estado de alarma se quedaba corto para confinar a toda la población en su casa. Ahora, con más de un año de espera, ya sabemos que para el TC el estado de alarma no fue el instrumento adecuado. Aquello fue una suspensión de nuestra libertad de circulación que sólo podía adoptarse a través del estado de excepción. El TC también ha considerado inconstitucional el segundo estado de alarma. Ha criticado especialmente al Congreso por hacer dejación de funciones y no prever mecanismos de control del poder conferido a Gobierno y Comunidades Autónomas durante seis meses. Estas decisiones no han supuesto ningún terremoto y el Gobierno y el Congreso casi ni se han *despeinado*. En el fondo, el TC no ha discutido la necesidad del severo confinamiento del primer estado de alarma y hubo un gran consenso político al respecto del mismo. Quizá lo más reseñable es que la inconstitucionalidad del estado de alarma ha llevado a la *papelera* más de un millón de sanciones o propuestas de sanción. Y todo sea dicho, posiblemente hubieran sido anuladas porque la mayoría no respetaban el principio de legalidad sancionadora.

Estas sentencias del TC han llegado tarde y además no son muy útiles. No dan mucha luz para saber qué hacer en el futuro si hay que adoptar drásticas restricciones de derechos. Y tampoco dan muchas pistas de

cómo habría de mejorar o interpretar nuestra deficiente Ley orgánica 4/1981 de estados de excepción.

De otra parte y en todo caso, a mi juicio las más preocupantes son las restricciones de derechos que van de la mano una legislación sanitaria absolutamente insuficiente. Soy de los que recuerdan a Sylvester Stallone en Rambo cuando decía que había comido cosas que harían vomitar a una cabra. Si se me permite, después de más de veinte años explicando Derecho Constitucional pienso en la cabra de Rambo al recordar cómo desde hace un año se han adoptado confinamientos perimetrales, toques de queda nocturnos, prohibiciones de reuniones de cuatro o cinco personas, de misas, de reuniones de sindicatos o partidos, rastreos masivos de la población o la obligatoriedad del pasaporte Covid. Éstas y otras restricciones fuera de los estados de excepción se han amparado en el artículo 3 de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública. El mismo habilita a “adoptar las medidas oportunas para el control de los enfermos”, “así como las que se consideren necesarias en caso de riesgo de carácter transmisible”. Se combina este precepto la autorización-ratificación judicial de la reformada Ley 29/1998 y barra libre de restricciones. Así, se ha consolidado sistema por el cual las autoridades sanitarias de las Comunidades Autónomas adoptan las más variadas restricciones, que han de ser autorizadas y ratificadas por los TSJ. Y si el TSJ las rechaza, que decida en última instancia el Tribunal Supremo.

En toda Europa desde marzo de 2020 no han parado de aprobarse nuevas leyes sanitarias para poder adoptar medidas restrictivas de derechos para contener la pandemia. Pero aquí prácticamente no se ha hecho nada. Muchos consideramos que ni la ley orgánica, ni las otras leyes que la complementan cuentan con los ele-



mentos mínimos que se requieren constitucionalmente para poder limitar derechos fundamentales. Varios Tribunales Superiores de Justicia son expresamente contrarios a este sistema e incluso han presentado cuestiones de inconstitucionalidad. Lamentablemente el TS no se ha atrevido -aunque parece que estuvo cerca- a negar radicalmente este sistema. Ello habría forzado a que el Gobierno presentara un proyecto de ley urgentemente. Me permito recordar que 14 días fueron los que tardó el Gobierno en proponer una nueva regulación del impuesto de plusvalías tras la sentencia de inconstitucionalidad del TC. Pero los derechos fundamentales de toda la población restringidos sin suficiente base legal no parecen merecer la pena, casi dos años después del inicio de la pandemia. También los gobiernos autonómicos de todos los colores políticos no dejan de pedir una mejor regulación estatal. De hecho, han tenido que ir aprobando leyes autonómicas de lo más creativas (como el caso de Aragón) para intentar apuntalar las carencias de ley estatales. Pero el legislador estatal, como dicen en mi tierra, *no fa res* (no hace nada).

Y como la maldita pandemia no cesa, este sistema también vale para innovadoras restricciones no previstas por nuestras leyes. Hoy el pasaporte Covid para el acceso a ocio o establecimientos. Mañana para el acceso a

transportes. Pasado mañana para el acceso a servicios públicos, educación o salud y, quién sabe, si para trabajar.

¿Quién da más? Quizá la vacunación obligatoria se intente hacer pasar también por este sistema. De hecho, la ley gallega de salud reguló la posible vacunación obligatoria generalizada con ratificación judicial. Sin embargo, el mismo Gobierno estatal lo impugnó y el TC lo ha suspendido. El Consejo de Estado ha aprovechado para recordar que la regulación de las restricciones de derechos es competencia estatal.

Alemania, Austria, Grecia, Italia, Dinamarca, Croacia ya aprueban leyes para imponer la vacunación. Los muy buenos datos de vacunación en España llevan a que sea muy dudosa la necesidad de obligar a vacunarse. No obstante, si en España se quiere sancionar, restringir derechos o cobrar por los servicios sanitarios a quienes no se vacunen (por dar ideas), a mi juicio es necesaria una ley orgánica específica. La misma habría de regular quién,

cuándo, por qué y cómo imponer la vacunación y las consecuencias de no hacerlo. Si no se hiciera así, la cabra de Rambo acabaría vomitando.

Todo hay que decir que la opinión pública, los ciudadanos, los jueces y los juristas parecemos ya inmunizados o vacunados a estas anomalías constitucionales. ●

***Los muy buenos datos de vacunación en España llevan a que sea muy dudosa la necesidad de obligar a vacunarse. No obstante, si en España se quiere sancionar, restringir derechos o cobrar por los servicios sanitarios a quienes no se vacunen (por dar ideas), a mi juicio es necesaria una ley orgánica específica***

# La pandemia de los no-vacunados

PILAR GARCÍA DE LA GRANJA



Periodista

**D**ecía el profesor Benito Arruñada no hace muchas fechas atrás que el problema de los “no vacunados” en una sociedad libre (como las nuestras) es la capacidad individual de discernir cuando la libertad individual nos resulta más cara en todos los términos que el bien social de perderla en favor de un objetivo común.

Desde que las vacunas contra el Covid-19 surgieron, el debate es evidente, y afecta a todo tipo de sociedades, pero especialmente al hemisferio norte. Hay “desconfianza” en millones de personas, uno de esos intangibles que te destrozan unas previsiones de la materia que sea.

En Estados Unidos los “antivacunas” son más bien muy conservadores, en Rusia no se fían ni de su vacuna, ni de su Gobierno. En Alemania y Austria, por ejemplo, la población reacia a vacunarse es la que se encuentra más en el espectro político de la izquierda y de la extrema izquierda. En Francia, España e Italia es una mezcla de movimiento de ultraderecha, ultraizquierda y sindicatos de trabajadores. Es complicado sacar un “patrón” del antivacunas “tipo”, aunque sí de las consecuencias de su desconfianza. Por un lado, que de forma recurrente los países occidentales tengan que imponer medidas restrictivas que afectan al equilibrio de sus economías y de la paz social. Por otro, que las constantes mutaciones del virus pongan en riesgo a los más vulnerables, las personas mayores que tienen que ser vacunados y re-vacunados constantemente.

En Mediaset desvelamos recientemente en un

reportaje como más de un centenar de médicos de la Sanidad Pública reconocían no haberse vacunado y que recomendaban a sus pacientes la misma práctica.

La cuestión es: ¿Cómo se devuelve la confianza a enormes grupos de población que por razones diversas no confían en la vacuna? No se puede obligar a vacunar, pero si se pueden implementar medidas restrictivas de libertades a quien no se vacune, de hecho hay países que tienen pasaporte covid, cartilla covid o *green pass*. También se puede obligar a una PCR para ir a trabajar, por ejemplo, o volar en avión. Pero el problema es de fondo: se ha creado tal descrédito sobre las instituciones supranacionales y las empresas farmacéuticas que es muy complicado luchar contra ello. No sabemos que está pasando en China con la variante Ómicron. ¿Ha llegado? ¿Tienen casos? Tampoco sabemos qué posición tiene la OMS, una vez que escondió en el origen la naturaleza e importancia del virus: ¿las mismas personas que anunciaban que no pasaba nada son dignas de seguir teniendo la confianza del mundo?

Y luego está la cuestión de los líderes nacionales o locales. Cuando todo es susceptible de manipularse, incluso

las vidas de miles de ciudadanos por el bien de un partido político o un líder, todo es susceptible de ser “dudable”, por los mismos ciudadanos. Solo una política adulta, de mensajes razonables y razonados permitirá conseguir el objetivo de que las libertades individuales se utilicen para el bien común. ●

*Desde que las vacunas contra el Covid-19 surgieron, el debate es evidente, y afecta a todo tipo de sociedades, pero especialmente al hemisferio norte. Hay “desconfianza” en millones de personas, uno de esos intangibles que te destrozan unas previsiones de la materia que sea*

# Aprender de los errores

ESTHER PALOMERA



Periodista. Adjunta  
al director en eldiario.es

**C**uando pensábamos que todo iba mejor, llegó una nueva mutación llamada Ómicron. Que un virus mute no es noticia. Mutar es su estilo de vida.

Pero la normalidad que nos anunciaron no era esto. Una incidencia acumulada en España por encima de los 1.200 casos por 100.000 habitantes mientras en algunas Autonomías, pasan de los 2.000.

Volvieron las restricciones, los toques de queda, la limitación de aforos en los comercios, las protestas de los negacionistas, las mascarillas al aire libre, el “negocio” de los antígenos, el colapso de la atención primaria, la saturación de los hospitales y las llamadas a la responsabilidad individual como forma de camuflar la política.

Esto ya no va de prohibiciones sino de que cada cual haga lo que pueda para protegerse del coronavirus, que según nos cuentan ha llegado para quedarse en nuestras vidas. La única certeza, para nuestra desgracia, es que este bicho maldito vino sin prospecto y sin fecha de caducidad. ¿Un año? ¿Dos? ¿Tres?

22 meses ya y seguimos sin saber, más allá de lo que nos ilustra la comunidad médico científica, que es la única a la que deberíamos escuchar y a la que por cierto menos se escucha en los despachos de la política.

Ellos lo advirtieron con tiempo y avisaron de las consecuencias. No cabe llevarse las manos a la cabeza ni sostener tampoco -como se escucha a menudo- que cuantos más infectados, antes llegará la inmunidad de grupo. Y que, como esta variante es menos virulenta, que adelante, que hagamos nuestra vida.

Cada vez que un sanitario escucha semejante análisis no sabe si llorar

de pena o de rabia. Rabia por las horas de guardia. Rabia por los turnos doblados. Rabia por los compañeros contagiados. Rabia por los miles de fallecidos. Rabia porque quienes debieron hacerlo en su momento no dotaron ni de personal ni del presupuesto que requería a la atención primaria. Rabia porque no exista aún la anunciada especialidad médica de Urgencias. Rabia por los recortes de antaño. Rabia por sus míseros sueldos. Rabia por la falta de médicos y enfermeros. Rabia por los más de 3.000 de los 16.000 millones que las Autonomías dejaron de gastar en 2020 del fondo COVID que les transfirió el Gobierno de España. Rabia porque las Comunidades hayan cerrado 2021 con superávit en sus cuentas por primera vez en su historia mientras aumenta la presión por la sexta ola en todo el sistema sanitario, que nuevamente se ha visto desbordado y sin que nadie haya dado una explicación de que ese dinero no haya ido hasta el último céntimo para reforzar la primera línea de batalla contra el virus. Quizá haya sido porque los 16.000 millones de euros transferidos a las regiones en 2020 y los 13.5000 inyectados en 2021 para atender los servicios públicos en medio de la pandemia y compensar la caída de los ingresos propios no eran finalistas.

El Gobierno los entregó sin vincularlos a un gasto concreto. Por ejemplo, a la contratación de médicos y enfermeros. La rabia cuando la curva vuelve a los infor-

mativos y aún hay gente que piensa “esto no va conmigo” está sobradamente justificada. Hay quien no aprende de los errores. Gobiernos y ciudadanos. Con estos mimbres, vamos de cabeza a la séptima ola. ●

***22 meses ya y seguimos sin saber, más allá de lo que nos ilustra la comunidad médico científica, que es la única a la que deberíamos escuchar y a la que por cierto menos se escucha en los despachos de la política***

# Ana María Sánchez Hernández

SUBSECRETARIA  
DE JUSTICIA

*“Estamos centrados en transformar la Justicia en un servicio público accesible, eficiente y sostenible”*

La subsecretaria de Justicia, Ana María Sánchez, aborda algunos de los proyectos con los que el ministerio pretende contribuir desde el ámbito de la Justicia a la transformación del país, y destaca el compromiso con el servicio público de la Institución Registral.



**E**n su comparecencia ante la Comisión de Justicia del Senado, la ministra señaló como objetivos fundamentales del ministerio mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, mejorar las condiciones profesionales y laborales de las personas que trabajan en el sector y contribuir a la transformación del país. ¿Qué medidas considera prioritarias implementar para conseguir estos objetivos?

Efectivamente, tal y como destacó la ministra Llop en su comparecencia en la Comisión de Justicia del Senado, el Ministerio de Justicia está avanzando de manera significativa en los compromisos adquiridos por el Gobierno, centrados en transformar la Justicia en un servicio público accesible, eficiente y sostenible, y con las garantías propias de un Estado social y democrático de derecho.

Para la consecución de esta meta, contamos con el Proyecto Justicia 2030, un ambicioso plan con un horizonte a diez años, que persigue configurar la Justicia como un servicio público orientado al bienestar en derechos; mejorar las condiciones profesionales y laborales de todas las personas que trabajan en el sector Justicia; y contribuir desde el ámbito de la Justicia a la transformación del país, haciendo lo posible para lograr una sociedad más democrática, igualitaria y cohesionada a nivel social y territorial.

La base de Justicia 2030 son tres leyes que ya están en marcha: la ley de eficiencia procesal y la ley de eficiencia organizativa, orientadas a dar respuesta a la necesidades organizativas, procesa-





FOTO: INACIO MARTÍN

les y estructurales de la Administración de Justicia; y la ley de eficiencia digital, con la que se pretende establecer un marco jurídico que facilite y promueva la digitalización. Las dos primeras irán próximamente en segunda vuelta al Consejo de Ministros y, la tercera, ha sido aprobada en primera vuelta hace poco más de dos meses.

Justicia 2030 está plenamente alineado con Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno, que gira sobre cuatro ejes transversales: la transición ecológica, la transformación digital, la cohesión territorial y social, y la igualdad de género.

Contamos, pues, con las herramientas para lograr que la Justicia sea un

verdadero servicio público. Estamos comprometidos con ello y creo que el año 2022 será clave para el logro de muchos de nuestros objetivos.

**La ministra de Justicia ha manifestado en numerosas ocasiones el propósito de hacer transversal la igualdad en todas las políticas del Ministerio. ¿En qué medidas se está trabajando para incrementar la igualdad en la justicia? ¿Cómo podemos mejorar la atención y protección de las víctimas de la violencia de género?**

Evidentemente, la igualdad debe ser un valor transformador en el desarrollo del servicio público de Justicia y de la acción del Ministerio de Justicia, para que desde la justicia contribuya-

mos decididamente a la construcción de una sociedad más igualitaria, más feminista.

En el ministerio estamos incorporando la perspectiva de género de manera transversal en todo el trabajo que desarrollamos, en actuaciones como la sensibilización y formación de operadores jurídicos en materia de igualdad entre mujeres y hombres y de violencia de género; en el desarrollo de planes de igualdad y de protocolos de prevención del acoso sexual y acoso por razón de sexo.

Valga como ejemplo el Convenio de colaboración que el ministerio, a través del Centro de Estudios Jurídicos (CEJ), acaba de suscribir con la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, para el desarrollo conjunto de actuaciones en materia de prevención y sensibilización en violencia contra las mujeres a través de la formación de operadores jurídicos, entre otras medidas que ya se están implantando.

Además, estamos claramente avanzando en la respuesta especializada a las víctimas con la creación de más Juzgados de Violencia sobre la Mujer para ofrecerles entornos con las mejores condiciones para que confíen en las instituciones y se animen a denunciar.

Se está reforzando la coordinación entre las Unidades de Valoración Forense Integral, las Fiscalías y las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito en beneficio de la atención a las víctimas y a sus hijos e hijas.

También se está impulsando la comunicación de información entre las bases de datos de las administraciones públicas, entre el Sistema VioGen y el Sistema de Registros Administrativos de Apoyo a la Justicia, SIRAJ.

**Tras la aprobación de la reforma de la Legislación Civil y Procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, ¿qué medidas considera ya inaplazables para construir una Justicia accesible para todos en plena igualdad de condiciones?**

Creo firmemente que las personas con discapacidad deben ejercer sus derechos y obligaciones en igualdad de condiciones con las demás personas y que su voluntad y sus preferencias han de

› ser respetadas en todos los ámbitos. Por tanto, tenemos que garantizar su acceso a la justicia en igualdad de condiciones con las demás personas. Es por ello que estamos haciendo un gran esfuerzo por dar a conocer el cambio de paradigma que supone la antedicha reforma de la Legislación Civil y Procesal.

Por otro lado, la accesibilidad constituye uno de los objetivos del Plan Justicia 2030, con el que estamos transformando y evolucionando el servicio público de justicia para construir un servicio integral que considere las necesidades específicas de las personas y de los colectivos más vulnerables, como las personas con discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales.

Para ellos, estamos trabajando en desarrollar, con la colaboración de las organizaciones del ámbito de la discapacidad, medidas que garanticen la accesibilidad de los edificios y las instalaciones judiciales, de las páginas webs, la adaptación del lenguaje jurídico a lectura fácil, Braille y lengua de signos, en la formación específica a operadores jurídicos para la atención a personas con discapacidad y en el análisis de la función de las personas facilitadoras para garantizar una comunicación eficaz.

Otro de los proyectos que contribuirá sin duda al acceso a la justicia de las personas con discapacidad es el de la creación de las Oficinas de Justicia en el municipio, que acercará el servicio público de justicia a la ciudadanía sin tener que personarse físicamente en

las sedes judiciales y les ahorrará desplazamientos.

Con estas oficinas, vamos a reforzar la accesibilidad a la justicia en todo el territorio, en especial, en las zonas más despobladas. Pondremos en marcha, asimismo, un sistema de acompañamiento para superar la brecha digital, que afecta particularmente a personas con discapacidad, entre otros colectivos vulnerables.

**El ministerio va a poner en marcha la denominada “Carpeta Justicia”, una herramienta digital que facilitará el acceso a diferentes servicios, procedimientos e informaciones. ¿Cómo cambiará esta iniciativa la relación de los ciudadanos con la Administración de Justicia? ¿Cómo valora la APP de los registradores?**

El Ministerio de Justicia está trabajando en la puesta en marcha de la Carpeta Justicia tal y como se establece en el anteproyecto de Ley de Medidas de Eficiencia Digital del Servicio Público de Justicia, que transpone la Directiva 2019/1151 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019.

Esta nueva herramienta digital incluirá la información necesaria que permita a la ciudadanía su utilización; la relación de los servicios que pueden obtener; los derechos y obligaciones derivados de su uso; la posibilidad de verificar los accesos previos por el ciudadano o ciudadana; el acceso a los expedientes judiciales en el que el ciudadano sea parte o interesado; el acceso y firma de los actos de comunicación de la Administración de Justicia

pendientes, así como el acceso a los actos de comunicación ya practicados.

También, permitirá el acceso a la información personalizada que conste en el Tablón Edictal Judicial Único; la obtención y gestión de cita previa en el ámbito judicial; el acceso a una agenda personalizada de actuaciones ante la Administración de Justicia; y el acceso a los cauces para realizar sugerencias y quejas.

Se trata de un cambio cualitativo en las relaciones de los ciudadanos con la administración de justicia.

Apostamos por la eficiencia digital del Servicio Público de Justicia y sé que la Institución Registral está realizando grandes esfuerzos en este ámbito de la digitalización. Prueba de ello es la APP de los registradores, que facilita el acceso de la ciudadanía a todos los servicios que se prestan. Es sin duda, una herramienta de gran utilidad.

**Un tema de máxima actualidad es el de la mejora de los procesos de reestructuración y de segunda oportunidad, en el que los registradores estamos muy implicados colaborando con distintos organismos e instituciones. ¿En qué momento se encuentra el anteproyecto de Ley Concursal y qué se espera de esta nueva normativa?**

La reforma de la Ley Concursal es uno de los proyectos más ambiciosos del Gobierno.

El pasado 21 de diciembre, a propuesta del Ministerio de Justicia y el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, se aprobó en segunda vuelta de Consejo de Ministros

**“Apostamos por la eficiencia digital del Servicio Público de Justicia, y sé que la Institución Registral está realizando grandes esfuerzos en este ámbito de la digitalización. Prueba de ello es la APP de los registradores”**



FOTO: INACIO MARTÍN

el proyecto de Ley de Reforma de la Ley Concursal, una norma que sitúa España a la vanguardia de la reestructuración de empresas en el ámbito europeo. Y supone así mismo el cumplimiento de uno de los hitos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Este proyecto normativo tiene como objetivo la transposición de la directiva europea de reestructuración e insolvencia, e introduce otras reformas en el ámbito concursal para disponer de instrumentos ágiles y eficaces que mejoren los procedimientos de insolvencia, faciliten el mantenimiento de empresas viables y refuercen el tejido productivo. Una de las principales finalidades de la armonización comunitaria en estas materias es preservar al máximo la continuidad de la actividad empresarial y profesional ante la concurrencia de dificultades financieras y proteger el empleo.

La transposición de esta directiva es doblemente obligada: por un lado, por las reglas generales de aplicación del Derecho europeo; y, por otro, por formar parte del marco regulatorio de reformas exigido por la Unión Europea como condición para la percepción de los fondos de recuperación, transformación y resiliencia.

**La sostenibilidad también se hace presente en la Institución Registral. Al Registro de la Propiedad se debe incorporar el planeamiento urbanístico, la huella de carbono, así como controlar la contaminación del suelo, entre otros muchos puntos de conexión con el medio ambiente. ¿Cree que unir titularidad y cuidado medio ambiental es un buen camino?**

Como mencionaba anteriormente, uno de los ejes transversales del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno, es el de la transición ecológica.

Así lo recoge también Justicia 2030 y en ello estamos trabajando.

Ningún proyecto que acometamos será exitoso si deja de lado la vertiente ecológica.

Estamos en una nueva era y los poderes públicos deben ser garantes de la protección del medio ambiente.

El Ministerio de Justicia está comprometido con ello y así se plasma en los proyectos que estamos poniendo en práctica como el de Sedes Sostenibles, que pretende la mejora de la eficiencia energética y la rehabilitación sostenible en 37 sedes judiciales, dis-



Ana María Sánchez junto a la decana del Colegio de Registradores, María Emilia Adán.

FOTO: NICOLAS MARTIN

**“La Institución Registral puede y debe jugar un papel fundamental en la transición ecológica. Son muchos los puntos de conexión del Registro de la Propiedad con el medio ambiente. Creo que unir titularidad y cuidado ambiental es, sin duda, un camino a explorar”**

tribuidas por todo el territorio nacional. Con este proyecto, financiado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se reducirá en un 30% el consumo de energía primaria. Para el éxito del mismo contamos con las Comunidades Autónomas, definiendo conjuntamente, en el marco de la cogobernanza que tan buenos frutos está dando, un estándar técnico que será tenido en cuenta en las sedes de todo el territorio nacional.

La Institución Registral puede y debe jugar un papel fundamental en la transición ecológica. Son muchos los puntos de conexión del Registro de la Propiedad con el medio ambiente. Creo que unir titularidad y cuidado ambiental es, sin duda, un camino a explorar.

**El fuerte compromiso de servicio público es uno de los principales rasgos que caracterizan el ADN de la Institución Registral. Desde nues-**

**tra función, ¿en qué podemos seguir colaborando para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía?**

Soy consciente del compromiso con el servicio público de las registradoras y registradores. Su esfuerzo y dedicación durante la pandemia ha sido y sigue siendo loable. Desde aquí me gustaría expresar el reconocimiento y agradecimiento del Ministerio de Justicia por esta labor.

En el corto y medio plazo esperamos contar con su apoyo en la implementación de proyectos esenciales para nuestro país y que están alienados plenamente con Justicia 2030 y con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Uno de estos proyectos será la puesta en marcha del Registro de Titularidades Reales, en el que estamos trabajando intensamente. Contamos para el éxito del mismo, como no podía ser de otra manera, con la Institución Registral. ●



Los miembros de la nueva Junta de Gobierno tras la toma de posesión.

# María Emilia Adán, reelegida decana del Colegio de Registradores de España

En 2017 se convirtió en la primera mujer en la historia de la institución en ocupar el cargo, y ahora ha conseguido ser el primer candidato en revalidarlo en los últimos 25 años.

**T**ras las elecciones al decanato del Colegio de Registradores de España que tuvieron lugar el pasado 24 de noviembre, María Emilia Adán resultó reelegida por una amplia mayoría para un segundo mandato. Los medios de comunicación reflejaron su victoria destacando que primera vez en los últimos 25 años de historia del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, un decano saliente y su candidatura habían ganado las siguientes elecciones. El diario jurídico Conflegal destacaba la mayoría holgada de su victoria, el 71,4 % de los votos frente al 28,6 % de sus competidores. Un triunfo que ha hecho historia también por partida doble, ya que María Emilia Adán es la primera mujer decana de la historia

de la corporación. El diario destacó que “la buena gestión dio la victoria a su candidatura para seguir al frente de la institución”.

La Junta de Gobierno que le acompaña en esta nueva etapa está compuesta por 14 miembros, de los que cinco acceden por primera vez: José Soriano, director del Servicio de Sistemas de Información; Begoña Beitia, tesorera; Ignacio González, director del Servicio de Coordinación de Oficinas Liquidadoras e Innovación; Francisco Javier González del Valle, director del Servicio de Coordinación de Registros Mercantiles; Dulce Calvo, directora de Responsabilidad Social Corporativa; Luis Manuel Benavides, director del Servicio de Bases Gráficas y Sergio Saavedra, director de Relaciones Internacionales. ●



## María Emilia Adán

DECANA

**L**icenciada en Derecho por la Universidad de Valencia (1982-1987) con Premio extraordinario de licenciatura y registradora de la Propiedad, Mercantil y de Bienes Muebles en la promoción de 1988.

Es diplomada de Estudios Avanzados por la Universidad de Valencia y fue directora del Centro de Estudios Registrales de la Comunidad Valenciana entre 2002-2010. Miembro del Foro por la Justicia del Consejo General de la Abogacía, Comisión tercera,

y del Observatorio para el funcionamiento de la Justicia en la Comunidad Valenciana, Adán fue decana autonómica de los registradores valencianos en dos legislaturas (2010-2014) y (2014-2017), y miembro de la Comisión del Protectorado de Fundaciones de esta Comunidad (2010-2017).

Decana del Colegio de Registradores de España desde 2017, María Emilia Adán es presidenta de XBRL España, miembro de la Directiva de CEM (Centro Español de Mediación), Patrono de FIAL (Fundación para la Inteligencia Artificial) y miembro del Consejo asesor de la Woman Legal World. ●

## José Miguel Tabarés

VICEDECANO

**L**icenciado en Derecho por la Universidad de Valladolid en 1998, con premio Extraordinario Fin de carrera, es registrador de la Propiedad, Mercantil y de Bienes Muebles desde 2001, con el número 1 de la promoción.

Mediador Civil y Mercantil certificado por el Instituto Internacional ProMediación, fue preparador de opositores de 2003 a 2005, delegado provincial de Soria de 2006 a 2014 y coordinador de Oficinas Liquidadoras de Castilla y León de 2009 a noviembre de 2017. Desde diciembre de ese año ocupa el cargo de vicedecano del Colegio de Registradores. Es autor de diversas publicaciones y ponencias. ●



## Basilio Javier Aguirre Fernández

DIRECTOR DEL SERVICIO DE ESTUDIOS

**L**icenciado en Derecho por la Universidad de Córdoba, es registrador de la Propiedad, Mercantil y de Bienes Muebles de la promoción de 1996. Es autor de diferentes publicaciones sobre temas civiles, urbanísticos y registrales, y secretario de la Revista Crítica de Derecho Inmobiliario desde 2018. Aguirre ha desempeñado los cargos de miembro de la Comisión de Seguimiento del Convenio de Oficinas Liquidadoras con la Agencia Tributaria de Andalucía y director del Centro de Estudios de Andalucía Oriental. ●



## José María Ramírez-Cárdenas Gil

SECRETARIO

**E**s licenciado en Derecho por la Universidad de Extremadura V Promoción y registrador de la Propiedad, Mercantil y de Bienes Muebles de la promoción de 1985. Preparador de oposiciones, profesor de la Universidad Autónoma de Barcelona en Derecho Hipotecario, vocal de Oficinas Liquidadoras en Castilla y León, Ramírez-Cárdenas es secretario del Colegio de Registradores desde 2017. Ha participado en la elaboración del Tratado de Derechos Reales Libro V del Código Civil de Cataluña y en el Tratado de Derecho Inmobiliario. ●

### **María del Pilar Rodríguez Álvarez**

**CENSOR-INTERVENTOR Y DIRECTORA DEL SERVICIO DE PREVISIÓN COLEGIAL**

Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense en el grupo experimental 1986-1991, fue presidenta de la Asociación Cultural Independiente de la Facultad de Derecho de la Complutense, así como miembro del claustro y vocal de la Junta de Gobierno, en representación de los estudiantes, de la misma universidad en 1989 a 1991. Vocal vecino de Juventud del Distrito municipal de Chamberí en los años 1989 a 1991. Pilar Rodríguez es mediadora Civil y Mercantil por el Instituto Promediación y registradora de la Propiedad, Mercantil y de Bienes Muebles desde 1996. ●



### **Begoña Beitia Bastida**

**TESORERA**

Abogada y economista por la Universidad de Deusto (1978-1983), licenciada con sobresaliente, es registradora de la Propiedad, Mercantil y de Bienes Muebles de la promoción de 1990. Preparadora de oposiciones durante la estancia en Castilla-León y colaboradora de la Vocalía de Relaciones Internacionales del Colegio de Registradores en materia de Registro Público Concursal y ELRA, ha sido colaboradora también de la Vocalía de Urbanismo en materia de viviendas de uso turístico y arrendamientos. ●

Es licenciado en Derecho por la Universidad de Valladolid y registrador de la Propiedad, Mercantil y de Bienes Muebles de la promoción de 2010. Vocal de Proyectos y Universidades de Andalucía Oriental 2020/2021, ha sido miembro de la Comisión de Criterios de Calificación 2020/2021 y director del Curso Superior de Derecho Inmobiliario de la UCM en los cursos 2020/2021 y 2021/2022. González ha sido vocal adjunto a la decana del Colegio de Registradores desde mayo de 2021. ●

### **José Soriano Ramírez**

**DIRECTOR DEL SERVICIO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN**



Licenciado en Derecho por la Universidad de Córdoba (1995-2000), es registrador de la Propiedad, Mercantil y de Bienes Muebles de la promoción de 2006. Máster en Tributación y Asesoría Fiscal por la UDIMA 2013, realizó el Curso Superior Universitario de Mediación Universidad Rey Juan Carlos en 2012 y el Curso de Gestión Directiva para Registradores-EDEM 2018. Soriano ha sido vocal de Consumidores y Usuarios y después de Bases Gráficas del Decanato de Valencia de 2015 a 2017. ●



### **Ignacio González Hernández**

**DIRECTOR DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE OFICINAS LIQUIDADORAS E INNOVACIÓN**



## Francisco Javier González del Valle García

**DIRECTOR DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE REGISTROS MERCANTILES**

Es licenciado en Derecho por la Universidad de Santiago de Compostela y registrador de la Propiedad, Mercantil y de Bienes Muebles de la promoción de 1987. Autor de diversos artículos en materia de Derecho de Sociedades en revistas jurídicas y en obras colectivas, ha sido ponente en el Seminario de Derecho Societario de ESADE (1995/2001) en Barcelona y Madrid, y en el Foro Derecho Societario de Aranzadi (2014/2021) en Barcelona. ●

Es licenciado en Derecho y también en Ciencias de la Información (Periodismo) por la Universidad de La Laguna, y en Ciencias Políticas y de la Administración por la Universidad de Santiago de Compostela. También es maestro en Educación Primaria por la Universidad de Almería.

Ha sido nombrado director de Relaciones Internacionales tras haber desempeñado durante cuatro años el cargo de delegado para Iberoamérica de la Vocalía. Además, es director de la Oficina Técnica de Coordinación de IBEROREG y miembro de la Sala Internacional del Instituto de Derecho Registral de la Universidad Notarial Argentina.

Ha sido galardonado con el Premio de Estudios Jurídicos “Felipe González Vicén” (accésit) y el Premio Literario O.N.C.E. de relatos breves (nivel provincial) y está en posesión de la Medalla de Honor del Colegio de Registradores. ●



## Sergio Saavedra

**DIRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES**

## Rocío Perteguer Prieto

**DIRECTORA DEL SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES**



Diplomada en Magisterio, Master en Educación y protección del Consumidor y licenciada en Derecho por la Universidad de Salamanca, es registradora de la promoción de 2010. Ha sido Vocal de Consumidores y Usuarios y Bases Gráficas del Decanato de Extremadura entre 2014 y 2016 y colaboradora con la Vocalía de Internacional del Colegio de Registradores y con la AECID. También ha colaborado en el CADRI y en los Cursos de Capacitación Cuba. 2018.

Vocal de Bases Gráficas, Medio Ambiente, Consumidores y Usuarios del Colegio desde diciembre de 2017 y vocal del Consejo de Redacción de la Revista *Derecho Privado y Constitución*, de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Ha representado al Colegio en Naciones Unidas en la Cumbre de Cambio Climático de Nueva York. ●

Licenciada en Derecho y en Administración y Dirección de Empresas (doble Licenciatura E3) por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE) (2003-2009) y Máster Universitario en Investigación en Ciencias Jurídicas por la Universidad Pontificia Comillas de Madrid con TFM sobre la “Aproximación a los conflictos de interés del socio en las sociedades de capital”.

Es registradora de la Propiedad, Mercantil y de Bienes Muebles de la promoción de 2011. Realizó el Curso de Arbitraje y Mediación por la Universidad Rey Juan Carlos en 2013, y fue delegada provincial de Madrid entre los años 2018-2021. Es autora en diversas publicaciones, entre otras, en el Boletín del Colegio de Registradores y trimestralmente en la revista *Registradores de España*, y co-autora de la obra *La ejecución hipotecaria: problemática registral y procesal* (2016). ●

## Dulce Calvo González – Vallinas

**DIRECTORA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA**



**Se inicia una nueva etapa en el Colegio de Registradores, a cuyo frente se encuentra una junta renovada, que se ha comprometido a fomentar la unión, el consenso y la defensa de la función registral**



### **Sebastián del Rey Barba**

**DIRECTOR DE RELACIONES INSTITUCIONALES**

Licenciado por la Universidad de Córdoba (2002), se doctoró por la de Sevilla (2018) con la tesis «La calificación registral de las cláusulas abusivas». Registrador de la Propiedad, Mercantil y de Bienes Muebles de la promoción de 2006, fue director de la Academia de Preparación de Registradores de Cataluña (2010-2014).

Profesor en el máster de acceso a la abogacía en la Universidad Internacional de Cataluña (UIC) y vocal del Tribunal Arbitral de Barcelona (2015-2018). Fue adjunto al director del Servicio de Estudios del Colegio de Registradores (2017), y vocal-director de Responsabilidad Social Corporativa hasta 2021. ●

### **Enrique Maside Páramo**

**DIRECTOR DE ASUNTOS EUROPEOS**



Licenciado en Derecho por la Universidad de Jaén, mediador Civil y Mercantil y registrador de la Propiedad, Mercantil y de Bienes Muebles de la promoción de 2002.

Realizó el Programa de Desarrollo Directivo en ESADE y es preparador en la Academia de Registros de Jaén “Nicolás Rico Morales”.

Fue coordinador de Oficinas Liquidadoras (2007-2011), delegado Provincial de Jaén (2011-2014), delegado Provincial de Toledo (2017-2021), vocal de Bases Gráficas y director del Servicio de Estudios Registrales del Decanato de Castilla-La Mancha (2018-2021). ●

### **Luis Manuel Benavides Parra**

**DIRECTOR DEL SERVICIO DE BASES GRÁFICAS**



Licenciado en Derecho por la Universidad de Deusto con sobresaliente, es registrador de la Propiedad, Mercantil y de Bienes Muebles de la promoción de 2012. En 2017 realizó el Programa de Desarrollo Directivo de ESADE Business School. Vocal de Relaciones Internacionales del Colegio de Registradores de España desde 2017 hasta 2021, Maside es vocal de la Sección Sexta, de Derecho Internacional Privado, de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España. Cursa el Master en Derecho Europeo de la UNED. ●



## LOS REGISTRADORES Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

**Los Registradores españoles están plenamente comprometidos con la sostenibilidad y el Medio Ambiente.** Los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles suponen un soporte estructural insustituible para su protección. El conocimiento por los ciudadanos y la Administración de la información medioambiental asociada al territorio (calificación urbanística, medioambiental o administrativa), fortalece su defensa, y permite al registrador colaborar activamente en su protección.

### A través del Registro de la Propiedad se puede proteger:



**Las costas.** El registrador examina la línea de dominio marítimo terrestre que define el dominio público y las servidumbres de protección, impidiendo, según el caso, la inscripción de inmuebles o la ampliación de su volumen edificable.



**El certificado de eficiencia energética.** Se hace constar la calificación energética del inmueble, en el libro del edificio depositado en el Registro de la Propiedad, y en todas las transmisiones de las viviendas.



**Los suelos quemados.** El Registro de la Propiedad debe de informar sobre esta circunstancia, con la consiguiente obligación de destinar a uso forestal la superficie quemada durante al menos 30 años.



**La huella de carbono.** El ciudadano podrá hacer constar en su inmueble el cálculo de su huella de carbono, con el fin de dar visibilidad a su compromiso con la reducción de la misma.



**Los suelos contaminados.** La constancia registral de un suelo como contaminado permite al registrador apreciar “la suspensión de la ejecutividad de los derechos de edificación y otros aprovechamientos del suelo en el caso de resultar incompatibles con las medidas de limpieza y recuperación del terreno que se establezcan, hasta que éstas se lleven a cabo o se declare el suelo como no contaminado”.



**Los espacios naturales protegidos.** La información perimetral referida a espacios naturales protegidos, Red Natura 2000, los montes de utilidad pública y los dominios públicos de las vías pecuarias y zonas incluidas en el Inventario Español de Zonas Húmedas, integradas en el Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, quedará siempre incorporada al sistema de información geográfica de la finca registral, con arreglo a lo dispuesto en la legislación hipotecaria.

**En el Registro Mercantil se deposita, junto a las cuentas anuales, el informe medioambiental de las empresas.** Este documento permite no sólo a la Administración controlar el cumplimiento por parte de las empresas de la normativa medioambiental, sino también a los ciudadanos y potenciales consumidores exigirles la adopción de aquellas medidas medioambientales que no hayan implementado así como conocer la inversión que realizan en proteger o mejorar el Medio Ambiente.



# Rafael Climent

CONSELLER DE  
ECONOMÍA SOSTENIBLE,  
SECTORES PRODUCTIVOS,  
COMERCIO Y TRABAJO  
DE LA GENERALITAT  
VALENCIANA

*“Estamos siendo pioneros innovando para conseguir una mejor atención de las cooperativas usuarias”*

El pleno del Consell de la Generalitat Valenciana aprobó la encomienda de gestión del Registro de Cooperativas de la comunidad a los registradores mercantiles, con el objetivo de dotar a este registro de los recursos técnicos y humanos que permitan perfeccionar y aumentar sus capacidades y funciones. El conseller de economía Sostenible, Rafael Climent, analiza en esta entrevista la importancia que tendrá este acuerdo para el cooperativismo, uno de los principales motores de la economía valenciana y pieza clave para el desarrollo rural.

**Q**ué supone para usted el convenio por el que se instrumenta la encomienda para la presentación de asistencia tecnológica y soporte jurídico firmado recientemente con el Colegio de Registradores?

Supone un avance en la colaboración administrativa entre dos operadores jurídicos, como son el Registro de Cooperativas y el Mercantil, para avanzar en dotar a ambos de mayor capacidad y recursos que redunde en

un mejor servicio y mayor agilidad administrativa.

**¿Cómo han recibido la noticia las cooperativas valencianas y las federaciones que conforman?**

Las federaciones de cooperativas han venido reclamando desde hace tiempo acciones para mejorar la operatividad del Registro de Cooperativas, de hecho la mejora en la atención registral es un punto en el Plan Fent Cooperatives, 2021-2022, por tanto existe expectación en el sector por conseguir la excelencia en el servicio que se busca.

**El artículo 13.3 del Decreto Legislativo 2/2015, de 15 de mayo, del Consell, por el que aprueba el texto refundido de la Ley de Cooperativas de la Comunitat Valenciana, dice: “El Registro de Cooperativas percibirá las tasas que se establezcan por ley. Quedarán exentas de tasas la inscripción de la constitución de la cooperativa y las certificaciones y demás actuaciones registrales que sean solicitadas por las cooperativas, sus administradores o administradoras o quienes obren en su nombre. También estarán exentas de tasas las inscripciones de constitución, las certificaciones y actuaciones registrales que sean solicitadas por las uniones y federaciones y por la Confederación de cooperativas.”**

**¿Va a seguir siendo así?**

Sí, la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectores Productivos Comercio y Trabajo, ha previsto, dentro de este convenio, mantener la gratuidad del registro de cooperativas, tal y como expresa la ley.

**¿Cómo califica la colaboración entre una corporación de derecho público como es el Colegio de Registradores y la Conselleria que preside, desde el punto de vista de la eficacia en la gestión?**

Este tipo de colaboración supone el desarrollo de la innovación, en este caso, de la administración pública y las corporaciones de derecho público. Se debe avanzar en interoperatividad y cooperación para una mejor atención del administrado. Las nuevas tecnologías permiten este avance.

**En su opinión, ¿el convenio otorga mayor visibilidad y prestigio a nuestras cooperativas, y a la marca “Comunitat Valenciana”?**

Sin duda. Estamos siendo pioneros en el Estado y estamos innovando para

## **“La Conselleria de Economía Sostenible vela por introducir incentivos, económicos o administrativos, para todo el sector productivo valenciano, y el papel del Registro Mercantil es muy importante”**

conseguir una mejor atención de las cooperativas usuarias. Este convenio supone una ventaja competitiva para el cooperativismo valenciano, en tanto que facilita la internacionalización de las cooperativas valencianas y un acceso más ágil al ámbito europeo. El cooperativismo valenciano es uno de los motores de nuestra economía, de las 5 mayores empresas de la Comunidad Valenciana, 2 son cooperativas, por tanto, hay que ofrecer siempre el mejor servicio posible en su operativa jurídica.

**¿Cree posible extender a otros ámbitos la colaboración entre ambas instituciones?**

Si se consolidan los objetivos que se pretenden desarrollar en el convenio, estoy convencido, se podrán desarrollar otro tipo de colaboraciones. La Conselleria de Economía Sostenible, vela por introducir incentivos, económicos o administrativos, para todo el sector productivo valenciano, y el papel del Registro Mercantil es muy importante en el objetivo común de conseguir mayor agilidad administrativa.

**¿Cómo se prevé el panorama legislativo a corto plazo en relación a las cooperativas?**

El último Consell Valencià del Cooperativisme de 2021, aprobó el informe sobre la Modificación de la Ley de Cooperativas, iniciando así su proceso de tramitación, que esperamos culmine en 2022. Con esta modificación, se introducirán novedades importantes, para dotar de mayor agilidad al Registro de Cooperativas, reforzando el alcance del convenio actual.

**En relación a la ‘España vaciada’, los registros de la propiedad constituyen una herramienta importante para evitar el despoblamiento, al permitir a numerosos municipios contar con un servicio y asesoramiento local muy**

**necesario. Las cooperativas contribuyen también a fijar poblaciones. No se venden ni se van, quedan enraizadas al territorio en el que operan. ¿Hasta qué punto considera relevante ofrecer soluciones a este reto poblacional?**

El cooperativismo es clave para el desarrollo rural, ya que muchas veces, es la única realidad empresarial presente en estas poblaciones. De los 171 municipios con riesgo de despoblación en la Comunidad Valenciana, en 142 existe una cooperativa manteniendo la actividad económica y, por tanto, creando empleo y contribuyendo a fijar población.

**Las cooperativas forman parte de la economía social, que representa el 10% del PIB nacional. En España, más de un 42% de la población está vinculada de alguna forma a la economía social. ¿En qué medida puede ayudar una buena gestión del Registro de Cooperativas al desarrollo de las cooperativas?**

Ofrecer una gestión del Registro de Cooperativas, ágil y de alta calidad, supone un avance para el sector que incentive la creación de un mayor número de cooperativas. No debe haber diferencias, en cuanto a operatividad administrativa entre una cooperativa y otro tipo de figura societaria, y ese es el reto que nos hemos propuesto con la puesta en marcha del convenio actual. ●

POR CARLOS  
ORTS  
Decano de los  
Registradores de  
la Comunidad  
Valenciana





DIRECTORA GENERAL  
DE EMPRENDIMIENTO  
Y COOPERATIVISMO  
DE LA GENERALITAT  
VALENCIANA

**Teresa**  
**García**  
**Muñoz**

*“El cooperativismo forma parte del ADN de la economía valenciana y tenemos que ponerlo en valor”*

Las cooperativas gozan de mayor resiliencia y estabilidad para afrontar los tiempos de crisis, afirma en esta entrevista la directora general de Emprendimiento y Cooperativismo de la Generalitat Valenciana, Teresa García Muñoz.

**Q**ué valor añadido supone la incorporación de los registros mercantiles de la Comunidad Valenciana a la gestión del Registro Administrativo?

La asistencia técnica que se desarrolla en el convenio va a redundar en mayores recursos humanos y tecnológicos para la gestión de las operaciones de registro de las cooperativas. No solo eso, también vamos a poder compartir conocimiento y buenas prácticas para ganar en celeridad y agilidad administrativa.

**El acceso a la publicidad online de que gozan las sociedades mercantiles a través del BRIS, ¿supondrá para las**

### **cooperativas mayores oportunidades de negocio?**

Sí. Supone una gran oportunidad para que el sector cooperativo y la economía social puedan acceder al espacio europeo. Para las cooperativas valencianas supone una ventaja competitiva en cuanto a su internacionalización, donde necesariamente se debe operar a través del Registro Mercantil. Este convenio va a permitir a las cooperativas valencianas ser visibles en el espacio europeo y a las cooperativas europeas, tener mayor agilidad para implantarse en la Comunidad Valencia, mejorando la capacidad de atraer actividad económica e inversión a través de la economía social, en este caso.

### **¿Cree que se ganará celeridad en el despacho de documentos?**

Ese es el objetivo, mejorar la operatividad administrativa, la digitalización para lograr una mayor celeridad en el despacho de documentos. Es una demanda histórica del sector que debemos atender.

### **En relación con las demás cooperativas del Estado, ¿el convenio pone en valor las cooperativas de nuestra Comunidad?**

El convenio avanza en la intercooperación administrativa y la interoperatividad registral, por tanto la innovación que estamos desarrollando debe ser aprovechada por el sector cooperativo en nuestra Comunidad y en el resto del Estado.

### **¿Considera usted que puede dar lugar a que se escoja como forma social cooperativa, al ganar celeridad y dinamismo, atención al público y publicidad?**

En mi opinión, la fórmula cooperativa se escoge en base a otros preceptos como puede ser la democracia en la toma de decisiones, poner a la persona en el centro de la actividad empresarial, emplear el capital como herramienta, no como fin, y todos los principios cooperativos que las fundamentan. Ahora bien, si además se dan celeridad, dina-

**“Este convenio va a permitir a las cooperativas valencianas ser visibles en el espacio europeo y a las cooperativas europeas, tener mayor agilidad para implantarse en la Comunidad Valencia, mejorando la capacidad de atraer actividad económica e inversión a través de la economía social”**

mismo, atención al público y publicidad, añadimos mayores incentivos para su consolidación.

### **¿Considera que el ejemplo de la Comunitat Valenciana pueda seguirse por otras cooperativas?**

Desde la Conselleria d'Economia Sostenible, queremos en este periodo de desarrollo del convenio, ofrecer una mayor calidad y celeridad en el servicio de registro para las cooperativas valencianas. La satisfacción en el servicio para los administrados, confirmará el ejemplo valenciano, pero sí, queremos producir un efecto llamada en cuanto al desarrollo de cooperativas en la Comunidad Valenciana. El cooperativismo forma parte del ADN de la economía valenciana y tenemos que ponerlo en valor.

### **Por su flexibilidad, capacidad de autorregulación y funcionamiento democrático, ¿están las cooperativas mejor capacitadas para afrontar los embates de las crisis?**

Claramente. En la anterior crisis de 2009, se destruyó un 18% de empleo, mientras que en las cooperativas solo un 8%. Su concepción del desarrollo de la actividad empresarial, las alejan de los movimientos especulativos y su capacidad de autorregulación les permite tener flexibilidad en tiempos de

crisis. Gozan por tanto de mayor resiliencia y estabilidad para afrontar las crisis.

### **En relación a la “España vaciada”, ¿hasta qué punto considera relevante ofrecer soluciones a este reto poblacional?**

El cooperativismo es la clave para superar los problemas de despoblación, que por cierto en la Comunidad Valenciana también existen. El 80% de la población se concentra en el 20% del territorio y el resto, que ocupa el 80% del territorio de interior afronta el reto de la “Comunidad Valenciana vaciada”. Un dato, las cooperativas son prácticamente, la única actividad económica existente en estos territorios.

### **Las cooperativas forman parte de la economía social. ¿Es extrapolable a otras actividades económicas?**

Por supuesto, las empresas de la economía social, ejercen su actividad bajo unos principios y objetivos que redundan en las personas y en una mayor resiliencia y sostenibilidad de nuestra economía. Podríamos decir, que las empresas de la economía social, son la responsabilidad social corporativa hecha empresa, por tanto, los aspectos de sostenibilidad que el cooperativismo trabaja son extrapolables a otras actividades económicas. ●

## INFORMACIÓN JURÍDICA AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD

**REGISTRADORES RESPONDE, @REGISTRADOR\_R, ES UNA CUENTA DEL COLEGIO DE REGISTRADORES QUE SE INICIÓ EN JUNIO DE 2019** con el objetivo de resolver dudas jurídicas. Con una vocación de servicio público @Registrador\_R ha puesto más de 17.000 tuits, que abordan

las preguntas más frecuentes que los usuarios del Registro de la Propiedad, Mercantil y de Bienes Muebles demandan, consiguiendo una mayor seguridad jurídica para el ciudadano. Los usuarios de Twitter disponen de un contacto, [@rresponde@registradores.org](https://twitter.com/rresponde), para solicitar

información o resolver sus dudas de forma rápida y completa.

Especialmente valorados por los usuarios son los hilos que, de forma breve pero muy didáctica, van desgranando los vericuetos jurídicos de los Registros y que los seguidores agradecen por su claridad y síntesis. ●

### Opinión

#### REDES SOCIALES

## El Registro y las redes sociales



**MARGARITA GONZÁLEZ DE LA TORRE RODRIGO**

*Registradora de la Propiedad*

Desde que, hace 31 años, comencé a ejercer la profesión, me llamó la atención el relativo desconocimiento que existía en amplios sectores sociales sobre el Registro de la Propiedad y la función registral, aunque en los últimos años se ha avanzado mucho en el acercamiento del Registro a la sociedad.

Actualmente, contamos con una poderosa herramienta: las redes sociales, especialmente Twitter, por su inmediatez y por la facilidad de difundir mensajes cortos, claros y directos, que llegan a todo tipo de destinatarios, desde profesionales del Derecho hasta personas ajenas completamente al mundo jurídico.

En este punto, es necesario destacar la fundamental labor que ejerce la cuenta **Registadores Responde** (@Registrador\_R), que, de forma amena y sencilla, resuelve las dudas más frecuentes que se plantean en relación con el Registro y la práctica registral. Pero también existen muchos registradores y oficiales de Registro, con cuentas no dedicadas en exclusiva a cuestiones registrales, desde cuyos perfiles se comparte información registral, y en cuyos muros se mantienen interesantes, ágiles y clarificadores debates jurídicos.

La agilidad de las redes resulta también de gran utilidad en momentos de crisis, dificultades o catástrofes naturales, como la pandemia del COVID-19 o la erupción del volcán de La Palma. En todos estos casos se ha conseguido, gracias a las redes sociales, difundir los esfuerzos realizados por los registradores en aras al mantenimiento de la función registral en situaciones complicadas, y se ha logrado proporcionar a la sociedad la información demandada en estas circunstancias. Datos como el horario de funcionamiento de las oficinas registrales, la necesidad o no de cita previa, o cómo obtener la documentación registral necesaria para la concesión de ayudas o moratorias hipotecarias, se han podido compartir vía Twitter, facilitando el acercamiento de la institución registral a los ciudadanos. ●

tades o catástrofes naturales, como la pandemia del COVID-19 o la erupción del volcán de La Palma. En todos estos casos se ha conseguido, gracias a las redes sociales, difundir los esfuerzos realizados por los registradores en aras al mantenimiento de la función registral en situaciones complicadas, y se ha logrado proporcionar a la sociedad la información demandada en estas circunstancias. Datos como el horario de funcionamiento de las oficinas registrales, la necesidad o no de cita previa, o cómo obtener la documentación registral necesaria para la concesión de ayudas o moratorias hipotecarias, se han podido compartir vía Twitter, facilitando el acercamiento de la institución registral a los ciudadanos. ●

***Hay que destacar la fundamental labor que ejerce la cuenta Registadores Responde (@Registrador\_R), que, de forma amena y sencilla, resuelve las dudas más frecuentes que se plantean en relación con el Registro y la práctica registral***

REDES SOCIALES

# Prudencia sí. Libertad de expresión también



MARÍA JESÚS DEL BARCO

*Jueza decana de Madrid*

**S**e ha dicho muchas veces que los jueces estamos aislados de la sociedad, que somos ajenos a los problemas reales de los ciudadanos, que vivimos en una torre de cristal y que utilizamos un lenguaje incomprensible para el común de los mortales. Nunca he compartido esa afirmación. Creo que nuestra función diaria nos obliga a conocer la realidad, -a veces, el lado más imperfecto de esa realidad humana-, y que, con la ley como torno de alfarero, tenemos que conseguir restaurar las piezas rotas o dañadas que nos han dejado en nuestro taller.

Pero es verdad que no hemos sabido explicar lo que somos y lo que hacemos los jueces en un país democrático. Aunque no nos correspondía a nosotros hacerlo. Esa labor didáctica debió hacerse por el Consejo General del Poder Judicial y hace mucho tiempo que abandonó esta tarea; pero en una sociedad como la actual, permanentemente interconectada a través de las redes sociales, en la que circulan de forma continuada datos, -reales, ficticios o sesgados-, opiniones, información, ocurrencias y barbaridades varias, no estar en Twitter, no explicar los motivos y razonamientos de las resoluciones judiciales, equivale a no estar o, peor aún, estar en la imagen distorsionada que otros pueden transmitir de la carrera judicial.

Pero dicen que el vacío que tú dejas lo ocupa otro y quizá sea este el motivo por el que cada vez hay más jueces en Twitter, esforzándose, -puede que con desigual acierto-, en explicar nuestra función constitucional y en defender nuestra independencia. Afirman algunos que así acercan la Justicia al ciudadano; opinan otros que Twitter y otras redes sociales, se han convertido en el trampolín para lanzar al estrellato a algunos de los integrantes de esta carrera.

Los hay que con hilos (en ocasiones, enredados ovillos) explican las sentencias de cierta relevancia técnica o interés social; desde el trabajo concienzudo, y con un loable esfuerzo de síntesis, tratan de comunicar y convencer al ciudadano, -muchas veces descreído-, del porqué de esa decisión judicial; otros nos relatan el anecdotario del día: el abogado conciso en sus conclusiones y aquel que no ve el fin a su intervención; a veces, sorprende leer a jueces criticando los escritos que ha presentado una de las partes del procedimiento del que está conociendo, o las pruebas que se han

propuesto, acompañando esa crítica de una fotografía de la carpeta del expediente, con los nombres de los intervinientes tachados (faltaría más), seguramente pensando que el afectado no está en esta red social y que no se entera de la crítica que el juez que ha visto por la mañana su asunto está aireando en Twitter.

Otros nos ilustran con sus vivencias diarias: excursiones, platos de sus restaurantes favoritos, fabada, tarta de manzana, pastel de chocolate, vino del lunes, escote de martes, los vaqueros que se vestían hace 20 años, -demostrando así que mantienen la línea y aún entran en la talla 36-, y un largo etc., con el que, dicen, acercan la Justicia al ciudadano.

Quizá ninguno de los que nos hemos echado a este monte que es Twitter, estamos libres de estos pecados veniales; puede que, a veces, nos pueda la vanidad o, sin quererlo, seamos un poco imprudentes.

El pasado 21 de junio de 2021, el TEDH dictaba una resolución sobre ética judicial relativa al ejercicio de las funciones por los miembros del Tribunal indicando que "Los jueces deberán utilizar las redes sociales con la máxima precaución". Creo que esa precaución debe guiar la actuación de los jueces siempre, pues es necesario que nuestra independencia e imparcialidad sean reales y se perciba así por los ciudadanos.

No voy a negar que también me escandalizan determinadas manifestaciones de algún compañero, no sólo en redes sociales, también en otros medios de comunicación; jueces que valoran la prueba que se practica en determinados juicios mediáticos en los que su intervención se ha limitado a ver el juicio en televisión; están los que yo llamo *jueces del Renacimiento*, pues son capaces de opinar sobre contencioso-administrativo, social o familia, a golpe de tres tweets y sin despeinarse.

Sé que algunos piensan que debe regularse la libertad de expresión de los jueces en redes sociales, pero me temo que esto no es más que una sutileza para restringir un derecho fundamental, sobre todo, si esa libertad de expresión no se acomoda a lo políticamente correcto en un momento determinado.

Por eso, prudencia sí. Libertad de expresión también. ●

## REDES SOCIALES

# Twitter. Sígueme la corriente, o mejor... sígueme el hilo y dame un *like*



**GRISELDA  
DÍAZ ROMERO**

Registradora de  
la Propiedad.  
Profesora  
Asociada de  
Universidad

Los teléfonos móviles, tabletas y ordenadores forman parte ya esencial de nuestras vidas. En definitiva los dispositivos electrónicos se han inmiscuido en nuestras vidas cual un miembro más de nuestro cuerpo, una nueva extremidad que nos resulta imprescindible para continuar viviendo.

Me atrevería aseverar que no podemos vivir sin ellos; si los olvidamos un día cualquiera o no funcionan, desarrollaremos a buen seguro una espiral de agonía casi tan intensa como si nos faltara el aire y no pudiéramos respirar.

Podríamos recurrir a un romanticismo nostálgico, añorando la pluma estilográfica, la caligrafía en cursiva, el libro encuadernado y foliado y hasta la carta manuscrita; maldiciendo esta nueva era y lamentándonos de cuán denostado resulta el uso del lenguaje, o las relaciones sociales o familiares tan frías ahora a través de una pantalla. Ello sin mencionar las taras mentales que nos producirá una nueva socialización para la que no estamos preparados, pues hemos sido lanzados bruscamente a este nuevo escenario cual proyectil que desemboca en una nueva superficie; así como las gravísimas enfermedades oculares o nerviosas que padecerá la humanidad más pronto que tarde.

Así expuesta la herramienta de la red social resulta un planteamiento tremendista y catastrófico que no obstante evitaremos. Surgirá entonces en nosotros una necesidad de condescendencia con nosotros mismos, nos daremos una palmadita en la espalda justificándonos en su uso: en realidad yo apenas la utilizo, tan sólo la miro de vez en cuando; la consulto por motivos de trabajo; ha sido todo debido a la pandemia y al teletrabajo que ahora estoy más conectada al ordenador y redes sociales; fue cuando el mundo entero se estremeció ante la amenaza de la enfermedad contagiosa y letal que comencé a comprar *on line*, trabajar en línea y claro, no me quedó más remedio que abrirme un perfil en una página de contactos, pues me encontraba muy solo y decidí conocer gente; no es tan raro, he charlado con gente muy normal.

Todas reflexiones muy propias de la condición humana, apegada a sus costumbres

e incrédula respecto al cambio, respecto al verdadero cambio que nos permite avanzar.

Pues bien, encuentro estas muy entendibles objeciones erróneas, incluso absurdas. Me decanto por vivir de pie, por afrontar los retos que esta maravillosa vida nos va ofreciendo, por vivir intensamente y empaparnos de los desafíos de los que estoy segura el ser humano saldrá victorioso, no me cabe la menor duda. No soy optimista, conozco el potencial humano, la mente humana es el sistema operativo más valioso, la voz humana el instrumento más perfecto, no albergo dudas.

Así alabo las bondades de las redes sociales, el inmenso conocimiento e interconexión que nos ofrecen y la maravillosa comunidad humana que se crea en torno a ellas. No ocultaré las debilidades: noticias falsas o *fakes news*, agresores descerebrados y crueles o *haters*, así como creadores de opiniones manipuladas. Pero ¿eso no ocurre en una charla entre amigos en una cafetería? ¿No han exhibido los periódicos en formato papel desde siempre una línea editorial? No subestimemos al ser humano, sabremos defendernos y discriminar la paja del grano. Mucha lectura, mucho papel, pero también rapidez e inmediatez y posibilidad de hablar con el mundo entero en un segundo.

Como registradora de la propiedad puedo asegurar que triunfamos en el año 1986 al implantar los libros de hojas móviles y triunfaremos en este siglo implantando el registro electrónico, sin perder un ápice de la esencia de la función, la seguridad jurídica.

Como usuaria de Twitter (@GriseldaDiazRo4), te propongo que me sigas el hilo y que me des un *like*. ●

**Como registradora de la propiedad puedo asegurar que triunfamos en el año 1986 al implantar los libros de hojas móviles y triunfaremos en este siglo implantando el registro electrónico, sin perder un ápice de la esencia de la función, la seguridad jurídica**



## REDES SOCIALES

# ¿Sirven las redes sociales para acercar la justicia a los ciudadanos?



**ESCARLATA GUTIÉRREZ MAYO**

Fiscal

**L**as redes sociales tienen una gran implantación en España. Según el estudio de redes sociales de 2021 de IAB SPAIN, publicado en mayo de 2021, dentro de la población entre 16 y 70 años el 93% son internautas (31,4 millones), de los que el 85% son usuarios de las RRSS (26,6 millones). Las redes sociales más utilizadas en España, son: WhatsApp (85%), Facebook (75%), Youtube (70%), Instagram (64%) y Twitter (51%).

Desde hace varios años las redes sociales se han venido utilizando como instrumento de comunicación institucional por parte de organizaciones e instituciones, tanto públicas como privadas. Las redes sociales más utilizadas a estos fines son Twitter, Facebook, Instagram y Youtube.

Utilizar las redes sociales como instrumento de comunicación institucional tiene indudables ventajas, tales como: su enorme capacidad de difusión debido a su gran implantación; la no mediatización del contenido publicado; la posibilidad de seguimiento de la información publicada (feedback) y su bajo coste. En cualquier caso, es necesario contar con una estrategia de comunicación acorde a los fines que buscamos conseguir con nuestra presencia en redes.

Por lo que se refiere al ámbito institucional relacionado con la Administración de Justicia, podemos decir que, con alguna excepción, ha sido un sector tradicionalmente reticente a tener presencia en redes sociales, siendo en un primer momento los operadores jurídicos a nivel particular, jueces, fiscales, abogados, procuradores, registradores y notarios, quienes utilizaban esta herramienta con sus cuentas personales para dar a conocer sus funciones y para explicar determinadas cuestiones jurídicas a los ciudadanos, habiendo realizado una verdadera labor divulgativa que se ha traducido en acercar la justicia a los ciudadanos.

No obstante lo anterior, progresivamente diversas instituciones han ido ganando presencia en redes sociales: el Consejo General del Poder Judicial (@PoderJudicialEs), los diferentes Tribunales Superiores de Justicia, la Fiscalía General del Estado (@fiscal\_es), el Consejo General de la

Abogacía Española (@Abogacia\_es), Registradores de España (@Registrador\_es), el Consejo General del Notariado (@Notarios\_ES), el Consejo General de Procuradores de España (@ProcuradoresE), así como distintos Colegios de Abogados y de Procuradores.

Dichas cuentas aportan un contenido de índole institucional que en algunas de ellas se ve complementado con resoluciones, artículos e información de interés general para los ciudadanos. Como hemos visto, junto a estas cuentas institucionales, existen las de diversos juristas que tienen una finalidad divulgativa y que han acercado sus respectivas profesiones y la justicia a los ciudadanos.

Con esa finalidad creé mi cuenta en Twitter @escar\_gm en 2017. En un principio para dar a conocer a los ciudadanos la labor desconocida de los Fiscales y posteriormente para divulgar contenido jurídico, fundamentalmente a través de los hilos de jurisprudencia y de los vídeos jurídicos, que han tenido una gran acogida, tanto entre juristas y estudiantes como entre legos en derecho.

En mi opinión, sería interesante que las cuentas institucionales recogiesen, además del contenido propiamente institucional y la agenda de quien ostente la jefatura de la referida institución, contenido divulgativo e informativo sobre la labor y funciones del colectivo respectivo y sobre los derechos de los ciudadanos o sobre las cuestiones jurídicas más trascendentes para los mismos.

En esta línea es muy interesante la labor que se realiza desde la cuenta Registradores Responde (@Registrador\_R) en la que se comparten hilos jurídicos informativos sobre lo que es el Registro de la Propiedad y las ventajas de inscribir en el mismo, o sobre interesantes cuestiones jurídicas relacionadas con el Registro de la Propiedad y Mercantil, tales como: ¿cómo se cancela una hipoteca?, la caducidad de las anotaciones preventivas, o cuestiones relativas a la propiedad horizontal. Además, se resuelven las dudas que les plantean los usuarios.

Por todo lo expuesto, las redes sociales son un instrumento muy valioso para la comunicación institucional y no podemos dejar de aprovechar todo su potencial para dar a conocer la labor de las distintas instituciones y operadores jurídicos, así como cuestiones jurídicas de interés, que sirven para que los ciudadanos tengan un mayor conocimiento y valoración de sus instituciones y para acercar el derecho y la justicia a los mismos. Ello no solo repercute en el prestigio y la valoración de la institución y sus integrantes, sino que sirve para lograr mayor afección de los ciudadanos con sus instituciones, lo que es esencial para el buen funcionamiento de un sistema democrático. No podemos olvidar que comunicar, siendo servicio público, es obligación. ●

EX SELECCIONADOR  
NACIONAL DE FÚTBOL

# Vicente del Bosque

**D**on Vicente del Bosque es uno de los más ilustres y reconocidos protagonistas de la historia española reciente. Nacido en Salamanca, el 23 de diciembre de 1950, tiene una amplísima trayectoria profesional ligada al mundo del fútbol, como jugador (1970-1984), entrenador (1987-2016) y seleccionador nacional (2008-2016). Vinculado desde el inicio de su carrera al Real Madrid, Vicente del Bosque ganó, siendo jugador, 5 ligas y 4 Copas de España y como entrenador, cuenta, entre otros títulos, con una Copa del Mundo, una Eurocopa, dos Ligas de Campeones y dos Ligas. Es el único entrenador que ha ganado la Copa Mundial de Fútbol (2010), la Eurocopa (2012) y la Liga de Campeones de la UEFA (1999-2000 y 2001-2002). Además, ha sido distinguido con la Gran Cruz de la Real Orden del Mérito Deportivo, la Gran Cruz de la Orden del Dos de Mayo y el Marquesado de Del Bosque, concedido en 2011 por S.M. el Rey Juan Carlos.

Casado y padre de tres hijos, disfruta de la gran satisfacción personal de haber ganado a pulso el respeto, el cariño y la admiración unánimes de compañeros y público de todas las edades. Participa habitualmente en medios de comunicación y comparte generosamente sus conocimientos, anécdotas y reflexiones sobre deporte, liderazgo y valores con profunda inteligencia y fino sentido del humor. Tuve la oportunidad de coincidir con él en una conferencia sobre gestión de equipos en la que impresionó a los asistentes por su brillantez y carisma. Charlar con él es un privilegio, porque a su veteranía se unen un carácter afable, una sencillez, naturalidad y simpatía propias de las grandes figuras que graban su nombre en los libros de Historia.

Le traslado el extraordinario interés que para nuestra revista tiene su trayectoria vital y profesional, y el paralelismo que existe entre la carrera

deportiva y la nuestra, en la medida en que son prioritarios la constancia y el esfuerzo para obtener los resultados esperados. A continuación, me permite hacerle unas preguntas confiando en mi prudencia y buen criterio.

**Un día después del derbi que enfrentó en Liga al Real Madrid con el Atlético y en el que el equipo blanco salió reforzado con una victoria importante a todos los niveles, una vez más se comprueba que en todas las cafeterías, foros, medios de comunicación y redes sociales no se habla de otra cosa. ¿Qué**

**creo que tiene el fútbol que se convierte en el tema de conversación de toda una multitud, que es fielmente seguido por público de todas las edades, y en todos los países del mundo?**

El fútbol es un fenómeno mundial. Es un deporte, y como tal, con un componente competitivo que resulta interesante y atractivo, que tiene eco mediático y amplísima difusión. Pero también tiene componentes didácticos y formativos, que completan la educación de los más jóvenes, por lo que tiene una gran importancia. Cosa distinta





**“Pienso que los que tenemos responsabilidades públicas, estamos en el escaparate y tenemos obligaciones morales y una ejemplaridad que transmitir”**

es que, más tarde, uno decida dedicarse profesionalmente al fútbol, cuestión mucho más improbable. Esos son casos minoritarios, y requieren algunas aptitudes añadidas a la mera afición.

Pero lo que hace al fútbol tener eco a nivel mundial y que todos se sientan parte del equipo es que tiene mucho parecido con la vida ordinaria. Hay que aprender a ganar y a perder, hay que

ser generoso, respetuoso, hay que ser humilde, estar preparado... y tener un poco de suerte. Igual que en la vida.

**Y ¿cómo ve al Real Madrid esta temporada?**

El equipo atraviesa un buen momento, tiene una regularidad que es muy importante para el club y hay que seguir manteniendo.

**Usted ha dedicado prácticamente toda su vida profesional al Real Madrid. ¿Ha sido su única empresa como profesional?**

Prácticamente, sí. Llegué a Madrid con 17 años para vivir una aventura, y en el Madrid he permanecido 36 temporadas, a pesar de haber sido cedido en alguna ocasión al Castellón y al Córdoba. En el Club nos formaron, en valores y técnicamente como jugadores, y ahí he desarrollado mi vida profesional.

**¿Tuvo usted un ambiente futbolero familiar de niño?**

Sí, mi padre era socio de la Unión Deportiva Salamanca, y a mí lo que me gustaba era jugar al fútbol de chaval en la plazuela, y venirme a Madrid fue una aventura. Una sorpresa, una novedad muy ilusionante. Llegué con 17 años, y entonces, salir de casa y del entorno familiar para venir a Madrid era un paso muy importante, que entonces me costó y me supuso un esfuerzo. Pasé de ser un chaval que se divertía jugando al fútbol, a tener responsabilidades profesionales.

**¿Ha sido usted feliz en esta trayectoria plagada de éxitos?**

Sí, soy un privilegiado. He sido feliz, tanto en mi etapa de jugador como en la de entrenador.

**¿Cómo definiría el éxito?**

El éxito es cumplir con las responsabilidades, no siempre se trata de ganar. Nosotros hemos tenido tropiezos, y también hemos sido Campeones del Mundo. Y por supuesto hay un margen de suerte en toda trayectoria vital y profesional, es innegable. Y hay cientos de equipos y de jugadores que aspiran >



**“Lo que hace al fútbol tener eco a nivel mundial y que todos se sientan parte del equipo es que tiene mucho parecido con la vida ordinaria. Hay que aprender a ganar y a perder, hay que ser generoso, respetuoso, hay que ser humilde, estar preparado... y tener un poco de suerte. Igual que en la vida”**

> a ganar el título, todos muy preparados, y es muy difícil ganar. Y ganar siempre, es imposible.

**¿Cuáles son sus recuerdos más vivos de su etapa como jugador?**

Lo más satisfactorio, ha sido poder permanecer durante 36 temporadas en el club. Ha habido muchos recuerdos, de cada uno de los títulos conseguidos. Fueron 5 Ligas y 4 Copas, más 2 Ligas y 2 veces campeones de Europa más como entrenador... y de cada una de estas ocasiones guardo recuerdos y emociones. En la Copa del Rey del 74, por ejemplo, veníamos de perder 0-5 contra el FC Barcelona, y se consiguió remontar el resultado, goleando al Barcelona en el Calderón y terminando con un resultado de 4-0.

**¿Y como entrenador de la cantera?**

Fueron años muy satisfactorios, en los que uno llega a pensar que resulta imprescindible. Había momentos muy bonitos.

**¿Es suya la frase “Ni un balón de oro vale tanto como la estima de tus propios compañeros”?**

Sí, es lo que pienso. El afecto y el reconocimiento de los compañeros es especial, es un premio que tienen algunos jugadores por su carisma y sus valores. Es cierto que hay otros grandes jugadores con mucho talento, pero por su carácter y quizá por su forma individualista de ser no gozan de ese reconocimiento del grupo. Siempre se mantienen en el tiempo ese tipo de actitudes, no es algo que haya

cambiado a lo largo de los años. Sin embargo, pienso que los que tenemos responsabilidades públicas, estamos en el escaparate y tenemos obligaciones morales y una ejemplaridad que transmitir.

**¿Cómo se gestiona un equipo tan complejo como el vestuario del Real Madrid? ¿Qué define a un buen entrenador?**

Desde luego, buscar la normalidad, controlar al vestuario de la mejor manera posible y con la máxima naturalidad, sobre todo dando ejemplo, siempre con una base de conocimiento técnico. Los jugadores enseguida te “calan”, por lo que se debe actuar con diplomacia, temple y buscar su confianza. Es importante que crean lo que uno les dice.

**¿Y las críticas? ¿Cómo se gestionan las críticas?**

Si vienen de los medios de comunicación, siempre digo que no se puede vencer a nadie, cada uno tiene su opinión de los asuntos, y no puedes pretender modificarla siempre. Además, estamos expuestos a esas críticas. Y si las críticas son internas, del propio equipo, hay que utilizar la prudencia y la discreción para gestionarlas.

**¿En su familia ha seguido la tradición futbolera entre sus hijos?**

De mis tres hijos, solamente Álvaro, el mediano, mantiene esa afición, y juega los fines de semana con su equipo.

No me resulta fácil despedirme de un hombre como Don Vicente del Bosque.

Pero sería abusar de su generosidad extenderme mucho más. Le agradezco de corazón que se haya prestado a esta entrevista y contestado extensamente, como ha hecho, y nos despedimos cariñosamente. Indudablemente, Del Bosque forma parte de la élite cultural y deportiva españolas, es un referente indiscutible por sus ideas y por los valores que defiende y que representa. En algunas de las entrevistas que he leído se destacaba que la Roja de Del Bosque fue ejemplar en cuanto a comportamiento y juego limpio, algo que como entrenador, le enorgullece. Para él, el deporte y la vida son una sana competición en la que se combinan compañerismo, honestidad, humildad, equilibrio, generosidad, respeto, elegancia y belleza. Charlando con Don Vicente le viene a uno aquella famosa frase que se atribuye al futbolista inglés Bill Shankly, y es que “algunos creen que el fútbol es solo una cuestión de vida o muerte, pero es algo mucho más importante que eso”. ●



**POR ROSARIO JIMÉNEZ**  
Decana territorial de Andalucía Oriental

**10** REDUCCIÓN DE LAS  
DESIGUALDADES



**16** PAZ, JUSTICIA  
E INSTITUCIONES  
SÓLIDAS



**17** ALIANZAS PARA  
LOGRAR  
LOS OBJETIVOS



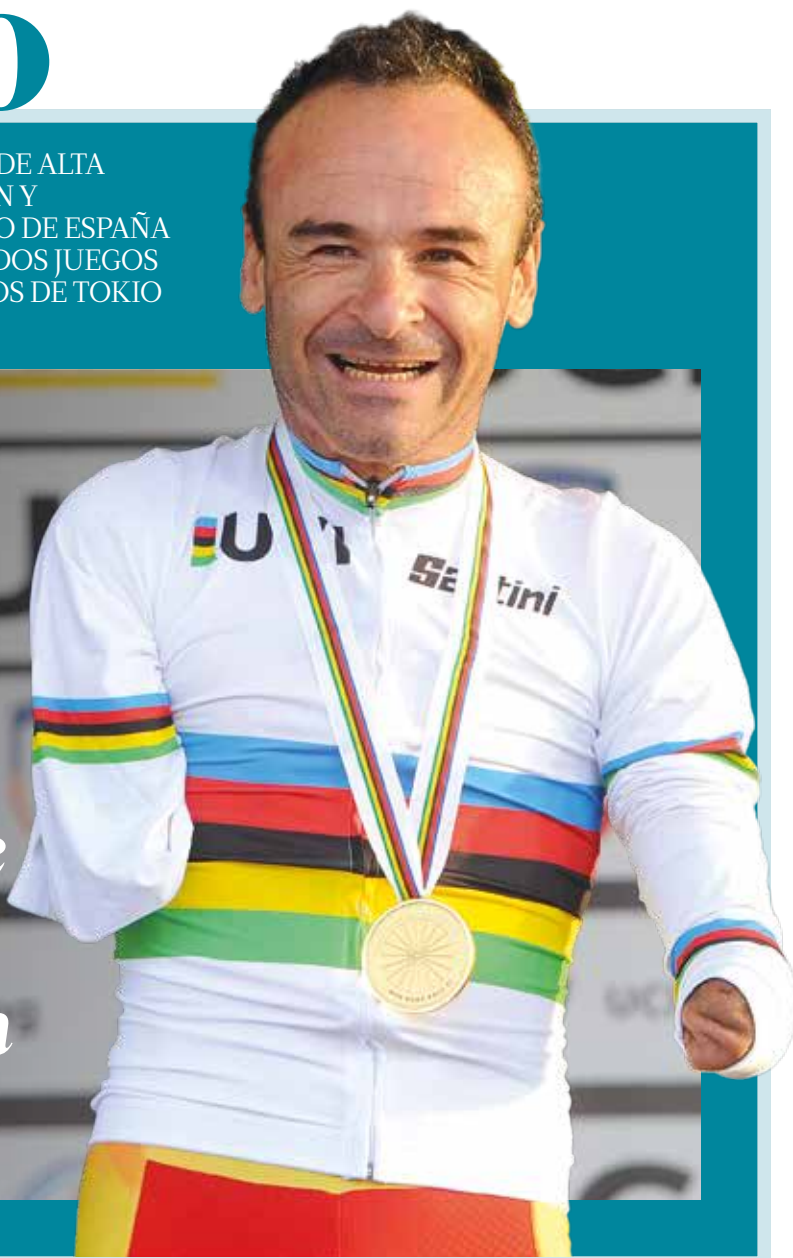
[www.unionprofesional.com](http://www.unionprofesional.com)



LAS PROFESIONES **CONTIGO**

# Ricardo Ten

DEPORTISTA DE ALTA  
COMPETICIÓN Y  
ABANDERADO DE ESPAÑA  
EN LOS PASADOS JUEGOS  
PARALÍMPICOS DE TOKIO



*“No me imagino en otra vida que no estuviera relacionada con el deporte”*

Ricardo Ten ha seguido agrandando su figura como deportista de alta competición tras participar el pasado verano en Tokio en sus sextos Juegos Paralímpicos. Una cita en la que además de competir en una nueva disciplina deportiva, el ciclismo, tuvo el privilegio de abanderar al equipo español.

**A** los 8 años su vida dio un giro inesperado tras sufrir un accidente eléctrico que le produjo la pérdida de los miembros superiores y una pierna. ¿Cómo fueron esos primeros años de adaptación a sus nuevas circunstancias?

Con nueve años, la verdad, es que no te das cuenta de lo que te ha sucedido; dependes todavía totalmente de tus padres y no supone un cambio tan drástico el no tener una autonomía propia.

Al principio la adaptación fue dura ya que me tocó aprender a hacer todo de nuevo.

**El deporte, y concretamente el de élite, le ha situado en una posición de liderazgo. ¿Se imagina, si no hubiese sido en el deporte, qué otra carrera le hubiera servido para realizarse en su vida personal y laboral?**

Pues la verdad que no me imagino en otra vida que no estuviera relacionada con el deporte, sobre todo el de competición.

**En natación ha cosechado los mayores éxitos de su carrera, pero en cambio un día decidió pasarse al ciclismo y también ahí ha conseguido numerosas medallas y reconocimientos. ¿Cómo es**

### posible lograr la excelencia en deportes tan distintos?

La gente se sorprende mucho de mi rápida adaptación a una nueva disciplina, pero para mí el ciclismo no era desconocido.

Desde muy pequeño estuve muy vinculado a la bici, incluso en mi etapa como nadador era mi medio de transporte y en pretemporada aprovechaba para salir de la rutina e la natación realizando ciclismo y triatlón

### ¿Cómo es el día a día en su vida? ¿Cuántas horas le exige su entrenamiento?

Mi día a día es igual que el de cualquier otra persona, suelo madrugar y entrenar a primera hora para poder tener las tardes libres.

Suelo entrenar de 4 a 6 horas diarias dependiendo de la altura de la temporada en la que estemos.

### Usted es un aclamado conferenciantes. En sus charlas resalta el esfuerzo, el sacrificio, la autosuperación, la humildad y el compañerismo. ¿Qué le llama más la atención en su contacto con la gente?

Yo vivo mi discapacidad con mucha normalidad y me sorprende la reacción de la gente cuando me ve en situaciones cotidianas como coger el teléfono cuando me llaman o escribir en papel.

### Los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Tokio 2020, celebrados en 2021, han sido una edición en la que se ha puesto el foco en la salud mental de los deportistas de élite. ¿Le parece, por lo que usted conoce, que es un tema preocupante?

Los deportistas nos enfrentamos a mucho estrés deportivo, cuando a eso le sumas la presión mediática, resulta difícil asimilar el impacto que puede tener tanto sobre ti como para las demás personas, tanto las de tu alrededor como las que no te conocen tanto.

## UNA TRAYECTORIA DE ÉXITO BASADA EN EL ESFUERZO Y LA SUPERACIÓN

El deporte ha sido un gran compañero de camino en la vida de Ricardo Ten (Benimamet, Valencia, 1975). Tras sufrir a los 8 años un accidente eléctrico que le produjo la pérdida de los miembros superiores y una pierna, comenzó a forjar el carácter proactivo y entusiasta que hoy trasmite a todos los que asisten a sus conferencias. Desde muy pronto percibió que podría conseguir cualquier cosa que se le pusiera delante y aprendió a afrontar los retos de una manera positiva.

Ten ha practicado numerosos deportes, desde *mountain-bike* al tenis de mesa, pasando por el baloncesto, el fútbol o el esquí, aunque fue a los 17 años cuando la natación centró su interés, llegando a cosechar grandes éxitos. Los campeonatos de Europa en Francia 1995 fueron el punto de inicio de su larga carrera en este deporte, en el que ha competido en 5 Juegos Paralímpicos y ha sido 13 veces campeón de Europa, 7 del mundo, y 3 veces campeón paralímpico, además de batir varias veces récords mundiales.

Después de la natación, sintió la necesidad de volver a retarse y a superarse en otra disciplina, entregándose incondicionalmente al ciclismo, deporte en el que fue en 2019 doble campeón del mundo, en ruta y en pista, y especialidad en la que ha competido por primera vez en sus sextos Juegos Paralímpicos celebrados el verano pasado en Tokio.

Junto a sus destacadas cualidades como deportista, aún también una gran capacidad para comunicar, que pone en práctica impartiendo charlas y conferencias donde transmite los valores del esfuerzo, el sacrificio, la superación y la humildad que le ha aportado el deporte. ●



Hoy en día el deportista no solo se debe de preocupar por sus resultados deportivos sino también por la imagen que den los medios de comunicación de él.

### ¿Cree que todavía existen en el mundo de la discapacidad barreras impor-

tantes por derribar? En caso de que las hubiese, ¿cuáles serían estas?

Por supuesto. Sigue faltando mucha visibilidad de la discapacidad y eso provoca que siga habiendo un gran desconocimiento sobre este mundo. ●

# Protección y defensa de los derechos de los menores



**PILAR RODRÍGUEZ  
ÁLVAREZ**

*Censor-interventor  
del Colegio de  
Registradores  
y directora del  
Servicio de  
Previsión Colegial*

**E**l pasado 5 de noviembre el Colegio de Registradores fue invitado a inaugurar las XII Jornadas de CEMIN que se celebraron los días 4 y 5, bajo el título, **En torno a los Juzgados de Menores.**

Las jornadas gozaron de un extraordinario planteamiento y estuvieron enfocadas a hablar de temas relacionados con la protección de la infancia y la adolescencia, protección imprescindible para la conformación de una sociedad sana.

Los organizadores no se dejaron nada en el camino. Los temas tratados fueron muy variados destacando, entre otros, el de la protección del uso de la vivienda, la calificación de los convenios reguladores y su incidencia registral, la presentación de nuevos comics sobre Mediación familiar, la mediación en contextos escolares o el análisis de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, y

su especial incidencia en los aspectos relativos a los Juzgados de Menores. Contaron con ponentes muy cualificados e implicados en la defensa de los derechos de estos grupos vulnerables y de procedencia profesional muy diversa.

En la inauguración se agradeció a CEMIN el haber contado con nuestro colegio tanto para dicho acto como para la defensa de una de las ponencias de las jornadas, la pronunciada por nuestra compañera Teresa López sobre protección del uso de la vivienda y calificación registral. Asimismo, se felicitó a su Junta Directiva por dicha iniciativa y por toda la actividad que la confederación desarrolla en defensa de la infancia y la adolescencia.

En el acto quedó patente que la protección y defensa de estos derechos no es algo lejano o ajeno a los registradores, ya que son múltiples las ocasiones en las que un menor puede ser titular de derechos registrales, como quedó claro al hablar de la *protección del uso de la vivienda y la calificación de los convenios reguladores y de su incidencia registral*. Se trata de una materia sobre la que el registrador en su estudio ejerce el control de legalidad para lograr el respeto a la ley y, con ello, la protección eficaz de los derechos de los niños, las niñas y de los adolescentes.

También se destacó la idea de crear una colección de cómics como forma de expresión pedagógica de asuntos complicados y sensibles como el acoso escolar, los procesos de divorcio, la violencia intrafamiliar o los trastornos alimenticios. Una actividad realmente inspiradora y claramente didáctica, que trata estas materias de forma muy delicada y que permite mostrar la importancia del comportamiento de los operadores jurídico-públicos en estos procesos, comportamientos que deben

**Gerardo Rodríguez Acosta  
y Pilar Rodríguez, en la  
inauguración de las Jornadas.**





evitar, en todo caso, caer en una situación donde la víctima o el interviniente pueda sentirse intimidado o incómodo.

La cita dedicaba una sesión al análisis de la recientemente promulgada Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Una ley que tiene por objeto combatir la violencia sobre estos grupos abordando el tema desde diversas perspectivas y analizando los riesgos y consecuencias de la misma. La norma pone el acento en atribuir un protagonismo especial a las actuaciones que pueden prevenir esa violencia, como la socialización, la educación y la concienciación de la familia y de la sociedad civil y aborda los supuestos de violencia en los que, junto a la edad, concurre la circunstancia de tratarse de menores con discapacidad y, por ello, aún más vulnerables. En sus intervenciones, los ponentes se refirieron al camino y desarrollo que esta ley necesita para su efectividad.

Tras escuchar a la Juez y la Fiscal especialistas, quedó patente la especial naturaleza resocializadora y reeducativa de los Juzgados de Menores. Es interesante reconocer la labor que se está promoviendo en este ámbito. Canarias fue pionera en implantar un proyecto piloto de Juzgado de Violencia contra la Infancia para evitar la doble victimización, aumentar la presencia de psicólogos durante el proceso y garantizar el derecho de defensa y contradicción.

Las jornadas concluyeron con un debate radiofónico sobre la gestación por sustitución, un tema de enorme contenido ético y sobre el que habrá que reflexionar en profundidad.

Como se dijo en la inauguración, los temas tratados son sensibles y trascendentales, necesitados de un sosegado debate propiciado por sesiones como



Pilar Rodríguez, Censor-interventor del Colegio de Registradores y directora del Servicio de Previsión Colegial y Gerardo Rodríguez Acosta, presidente de CEMIN.

*En el acto quedó patente que la protección y defensa de estos derechos no es algo lejano o ajeno a los registradores, ya que son múltiples las ocasiones en las que un menor puede ser titular de derechos registrales, como quedó claro al hablar de la protección del uso de la vivienda y la calificación de los convenios reguladores y de su incidencia registral*

la de esos días. Como se recoge en *El principio "Todas las personas mayores fueron al principio niños. (Aunque pocas de ellas lo recuerdan)"*. Que no nos olvidemos del niño que fuimos. Esa es nuestra responsabilidad. Gracias a CEMIN por recordárnoslo. ●



# Francisco Palacios

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE  
SANTA CRUZ DE LA PALMA

*El Volcán de  
Cumbre Vieja  
“Desde la erupción  
a la reflexión”*

**L**a lava surgida del Volcán de “Cumbre Vieja” continúa arrasando las relaciones sociales, vecinales, familiares y profesionales provenientes de un elemento esencial para la vida: la casa y la explotación (la vivienda y

el negocio). De repente, sin avisar más de dos mil personas, entre los que se encuentran titulares registrales, propietarios, copropietarios, arrendatarios, usufructuarios, socios, titulares catastrales, acreedores hipotecarios, tributarios, de

la seguridad social, titulares con título insuficientes, pequeños empresarios, comerciantes, meros ocupantes se ven afectados por un dramático acontecimiento que previsto o imprevisto no podría haber sido evitado.

Aproximadamente 3.000 construcciones son víctimas de su “muerte prematura” por causas naturales. Afortunadamente la labor científica y preventiva de geógrafos, sismólogos, vulcanólogos facilita que los cuerpos de seguridad del Estado desalojen a los vecinos con orden y rapidez. Por su parte, el Registro de la Propiedad y Mercantil pasa a cumplir un fin distinto a su esencia original. Se convierte en institución primordial a la hora de colaborar en investigar y aclarar la gran casuística jurídica surgida de la nueva situación. Es por lo que la revista Registradores de España realiza al titular de la oficina registral de La Palma una serie de preguntas sobre el papel del Registro de la Propiedad en estos momentos.

**¿Qué pensaste cuando el Volcán de “Cumbre Vieja” hizo su aparición?**

Que geólogos, vulcanólogos, sismólogos llevaban más de un mes advirtiendo sobre esta posibilidad. Sabíamos que un enjambre sísmico se estaba produciendo en el término municipal de “El Paso”. Su buena labor científica y preventiva es digna de ser resaltada.

**¿Cómo fue el día siguiente en la oficina registral?**

Busqué en la oficina alguna ley, doctrina, antecedente registral que me orientara sobre la inédita situación. Incluso investigué en los libros del Registro si existía algún asiento registral que se refiriera a erupciones anteriores. Encontré datos interesantes en la Legislación sobre Registros Destruídos y obras de compañeros muy conocidos: *Derecho a la vivienda digna en la ley del Suelo de 2008*, de D. Jesús González Pérez (Cuadernos de Derechos Registral); *Registro de la Propiedad y Urbanismo*, de D. Rafael Arnaiz Eguren y la doctrina, recogida por D. José Manuel García, de los artículos 110, 79, 80 y 82 de la Ley Hipotecaria sobre hipoteca, indemnización y cancelación de asientos registrales por destrucción total o parcial del inmueble. A primera hora de la mañana me llamó nuestra decana nacional, María Emilia, para mostrarme su apoyo, indicarme como actuó el compañero de Lorca en una situación similar de

desastre y manifestarme la conveniencia de transmitir la total disponibilidad del Colegio Nacional de Registradores y de la Oficina Registral de Santa Cruz a la hora de facilitar las certificaciones registrales y cualquier tipo de asesoramiento a los afectados.

### **¿Te dirigiste a algún representante público?**

Inmediatamente ofrecí colaboración a varios representantes públicos (consejero de Justicia, delegado del Gobierno, directora Insular, presidente del Pevolca, presidente del Cabildo, ...). En días sucesivos me llamaron varios miembros de la Junta para indicarme que en la página web oficial del Colegio Nacional se había creado un Geo-Portal específico para informar sobre la situación en La Palma. Me consta que la publicidad de la herramienta tecnológica fue inmediata y eficaz. Igualmente el Decanato Nacional y los Autonómicos hicieron rápidamente visibles, en los medios de comunicación, su colaboración con los afectados. Desde el primer momento hubo una magnífica coordinación con los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio Nacional y la directora general de Seguridad Jurídica y Fe Pública.

### **¿Cuándo llegaron los primeros afectados a solicitar las certificaciones registrales sobre las fincas destruidas?**

Al cabo de cuatro días aproximadamente. Lo que me permitió, mientras tanto, reestructurar las tareas dentro de la oficina con el objetivo de facilitar las consultas y la entrega de las certificaciones registrales con carácter inmediato. No tenía idea si se iba a producir una avalancha en masa de peticiones y consultas. Teníamos que estar preparados ante cualquier contingencia. Gracias a que la oficina registral está dotada de un gran personal se evitaron colas y demoras.

### **¿Qué actitud ves en los afectados?**

De incertidumbre, shock, tristeza... No existen palabras para describir a personas que de repente lo han perdido todo. Menos mal que gracias a los Cuerpos de Seguridad del Estado el desalojo fue ordenado desde el primer momento. Lo cual es de destacar y reconocer. Todos hemos visto, alguna vez, situaciones similares que se lleva por delante muchas vidas.

### **¿Cuál es su mayor inquietud?**

Después de leerle la certificación registral, prueba plena que acredita

su titularidad, e informarles del Real Decreto-Ley de 5 de octubre de 2021 sobre ayudas y solicitud de moratorias, me realizan preguntas propias de su situación de incertidumbre. La mayoría versan sobre la vigencia de su derecho de propiedad. Igualmente les asesoro sobre la oportunidad de acompañar este documento fehaciente de aquellos otros acreditativos del destino (residencia habitual, comercial, turístico u otros usos) de su inmueble a los efectos de presentarlos en la Oficina de afectados ubicada en los Llanos de Aridane.

### **¿Sobre qué otras cuestiones se interesan?**

Los representantes de plataformas de afectados, titulares de explotaciones y, especialmente, agricultores se interesan por el destino futuro del terreno ocupado por la colada, en qué situación quedan los que no tengan la finca registrada, como se distribuirá la ayuda pública, si en la isla existen casas suficientes para ser realojados, cuál será el importe de la indemnización en el caso de ser expropiados... Pensemos que en la isla de La Palma construir sobre una fajana o antigua colada no es algo descabellado. En cualquier caso, son cuestiones que exigen un trabajo multidisciplinar donde estén representantes de los afectados, ingenieros, geólogos, arquitectos, urbanistas, autoridades municipales, autonómicas, estatales, juristas. Dentro del Derecho Urbanístico existen procedimientos, sistemas y normativa que pueden ayudar a construir el marco jurídico adecuado sobre la zona arrasada por la lava.

### **¿Cuáles son las dimensiones del terreno ocupado por la colada?**

Un poco más de 10 kilómetros cuadrados. Pensemos que la isla de La Palma mide aproximadamente 723

kilómetros cuadrados, de los que 250 kilómetros cuadrados están destinados a parques y reservas naturales. En La Palma existe un total de 20 entornos dentro de la red canaria de espacios naturales protegidos. A pesar de tener una orografía y geología peculiar el palmero decidió, desde hace muchos años, habitarla y cultivarla con gran esfuerzo e ingenio.

### **¿Cuántas certificaciones registrales se han entregado hasta hoy?**

Habría que distinguir las que se entregan personalmente y por correo electrónico (200), de aquellas otras que solicita el Consorcio de Compensación de Seguro, vía FLOTI, una vez que le hemos ayudado a identificar la finca (320). Las certificaciones a su vez acreditan derechos de naturaleza diversa (pleno dominio, copropiedad, usufructo-nuda propiedad, hipoteca...). Son datos en continua actualización.

### **¿Has intervenido en algún medio de comunicación?**

Sí. Es conveniente y necesario informar a los afectados constantemente de la situación en la que se encuentran. Igualmente he participado en reuniones con el mismo fin. En estos casos, de la "tormenta de ideas" siempre surgirá alguna que nos ayude a enforcar adecuadamente el futuro de los afectados. ●

## **“Dentro del Derecho Urbanístico existen procedimientos, sistemas y normativa que pueden ayudar a construir el marco jurídico adecuado sobre la zona arrasada por la lava”**



**POR CARLOS CELESTINO LALANDA**  
*Decano territorial de Canarias (Tenerife)*

# El Colegio de Registradores publica una guía de buenas prácticas en materia de privacidad

El manual ha sido elaborado con la colaboración de Unión Profesional para ponerlo al servicio de organismos e instituciones con el objetivo de servir de ayuda a la implantación y mejora de los diferentes servicios centralizados de protección de datos.

A lo largo de los últimos años, desde la entrada en vigor del RGPD, desde el Colegio de Registradores de España (CORPME) se ha confeccionado un servicio de protección de datos que ha enfrentado y superado una serie de problemáticas inherentes a la propia diversidad y criticidad de los tratamientos realizados en los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, tanto en su naturaleza como en su gestión.

Gracias a los niveles de madurez alcanzados a través de este servicio (rebautizado como Servicio PRISMA en 2020), hemos lanzado una serie de iniciativas con el objetivo principal de realizar una transferencia del conocimiento adquirido que pueda servir de ayuda a la implantación y mejora de un modelo de servicio centralizado, robusto y eficiente de protección de datos. En base a la experiencia del Colegio de Registradores, entendimos que este modelo era extrapolable a numerosos colectivos, y por ello, se propuso a Unión Profesional como el mejor colaborador posible para difundir su contenido.

Las iniciativas pivotan sobre una guía de buenas prácticas y una herramienta de ayuda, que ponemos a disposición de todos aquellos organismos que estén ofreciendo (o se planteen ofrecer) un servicio de protección de datos a otros organismos o empresas.

El modelo centralizado de cumplimiento que proponemos establece las pautas necesarias para implantar un modelo que permita optimizar esfuerzos, mejorar los sistemas y reducir drásticamente

los costes de implantación y gestión de privacidad a todos los responsables de tratamiento que consuman los servicios de privacidad.

Adicionalmente, la adopción de este modelo proporciona garantías adicionales a la ciudadanía en materia de protección de datos, ya que mejora la protección de sus datos y, a la vez, garantiza una gestión y respuesta homogénea con independencia del organismo o ubicación a la que se dirija.

En conclusión, se pretende dotar a los profesionales a los que va dirigida la iniciativa, de un conjunto de herramientas que les permitan abordar la organización del cumplimiento del RGPD de manera centralizada, debido a los beneficios que ello supone tanto para los distintos responsables del tratamiento como para el ciudadano y la autoridad de control. Los beneficios que ha detectado el Colegio de Registradores en base a la experiencia en la prestación de su servicio PRISMA de privacidad se pueden resumir en los siguientes:

## GUÍA PRÁCTICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL RGPD EN ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Es importante resaltar que esta no es una guía que permita medir o mejorar el cumplimiento en materia de protección de datos de una organización. Al contrario, lo que persigue esta guía es establecer las pautas necesarias para implantar un modelo organizativo de cumplimiento centralizado óptimo, que pueda ser aprovechado por otros organismos descentralizados.



Con ella, tratamos de cubrir un hueco que hasta ahora creemos no cubierto para ayudar a cualquier organismo centralizado. No obstante, este modelo alcanza las máximas cotas de rendimiento cuando los responsables de tratamiento objetivo cumplen las siguientes condiciones:

- Formar parte de un colectivo con tratamientos de datos personales similares y bajo la misma legislación de aplicación.
- Estar bajo el amparo de un organismo centralizado con medios para dotar de un marco de cumplimiento homogéneo.
- Ser proclive a la normalización de los procesos de cumplimiento normativo.
- Contar con un marco previo de cultura de *compliance* para abordar de forma integral la gestión de los riesgos asociados a su funcionamiento en otras áreas.
- Estar poco especializado en la función de protección de datos y sin elevados medios para poder contratar este servicio en el mercado (pequeñas o medianas organizaciones).
- Requerir disponer de un delegado de Protección de Datos, y que pueda ser prestado por una figura común al colectivo.

Este modelo de servicios es apto y muestra fortalezas incluso ante problemáticas complejas que se pueden dar en el colectivo al que se presta servicio, como por ejemplo:

- Tratamientos a gran escala y/o de categorías especiales.

- Dispersión geográfica de los responsables de tratamiento.
- Alta heterogeneidad en los sistemas de información que realizan los tratamientos.
- Diferentes niveles de madurez en el cumplimiento por parte de los responsables de tratamiento.
- Diferentes grados de autonomía en la gestión de los responsables de tratamiento, etc.

Por tanto, serían ejemplos válidos de organismos candidatos a prestar el servicio centralizado todos aquellos organismos públicos o privados con capacidad de centralizar servicios de centenares o miles de entidades independientes, descentralizadas y autónomas en su gestión, tales como colegios profesionales, federaciones, agrupaciones, asociaciones, etc.

La guía elaborada para el cumplimiento del RGPD en organismos descentralizados la conforman una serie de 19 fichas en las que se describen todos y cada uno de los elementos que componen el servicio centralizado, así como una serie de buenas prácticas de elementos mínimos a considerar a la hora de implantar cada elemento. Este documento, cubre el cumplimiento de la normativa de protección de datos estatal y europea, así como las directrices de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Los elementos del modelo están organizados en tres grandes capas: gobierno, gestión y operación, interrelacionadas entre sí para dar servicio a los diferentes destinatarios del modelo: ciudadanos, autoridad de control y responsables del tratamiento.

Adicionalmente, cada elemento está acompañado de ejemplos de implantación práctica y enlaces, herramientas y documentación oficial relacionada con la temática, de forma que al receptor de la guía le sea mucho más sencillo aproximarse a la implantación de cada elemento y, finalmente, del modelo orga-



Gonzalo Múzquiz, Sebastián del Rey y Fernando Moreta durante la presentación de la guía.

## **El modelo centralizado de cumplimiento que proponemos establece las pautas necesarias para implantar un modelo que permita optimizar esfuerzos, mejorar los sistemas y reducir drásticamente los costes de implantación y gestión de privacidad**

nizativo centralizado de cumplimiento en su conjunto.

Para mayor usabilidad, se ha elaborado una versión imprimible en pdf y también se ha puesto accesible una versión web, a través de la que se puede navegar fácilmente entre las buenas prácticas.

### **APLICACIÓN WEB DE AUTOEVALUACIÓN PARA SERVICIOS CENTRALIZADOS DE PRIVACIDAD**

Como parte importante de la iniciativa, y con la voluntad de poder ayudar a todos aquellos que deseen iniciar (o mejorar) la implantación de un servicio centralizado de protección de datos, desde el CORPME se ha desarrollado una herramienta pública y gratuita que permite a cualquier organismo público o privado que desee, autoevaluar su servicio centralizado de protección de datos contra la guía de buenas prácticas, para obtener unos indicadores de madurez organizativa en relación a la gestión y mejora del servicio, y a la capacidad de su servicio para dar respuesta a ciudadanos, responsables de tratamiento y a la autoridad de control.

A través de esta aplicación, el usuario podrá obtener el grado de madurez en el que se encuentra su organización a la hora de acometer este modelo centralizado de cumplimiento. Para ello, se ofrece un cuestionario muy sencillo compuesto por una serie de preguntas y respuestas que mediante su cumplimiento permite obtener un plan de acción para la adopción de este modelo.

De esta manera, los usuarios podrán obtener de manera estructurada una priorización de acciones personalizada en base al grado de madurez de su organización y que le ayude, de este modo, a la toma de decisiones a la hora de decidir organizar o evolucionar su servicio de cumplimiento de protección de datos. ●

**POR FERNANDO MORETA**  
 Director de la Oficina de Protección de Datos y Cumplimiento Normativo del Colegio de Registradores



**EL COLEGIO DE REGISTRADORES HA SIDO RECONOCIDO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS con el premio Buenas prácticas para la centralización del cumplimiento del RGPD, por el trabajo realizado en esta materia. La Agencia reconoce de esta forma la Guía de buenas prácticas editada por la Institución Registral. ●**



# Carlos

COORDINADOR  
NACIONAL DE  
REGISTROS EN CSIF

# Moreno

Carlos Moreno nos habla en esta entrevista del trabajo que desempeña como coordinador nacional de Registros en la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF), y hace una valoración del convenio regulador, del que dice que “la prueba de su valía es la baja conflictividad existente en las oficinas registrales”. Moreno manifiesta el orgullo de formar parte de un colectivo donde el servicio público es la seña de identidad de su trabajo diario.

*“Anteponemos la eficacia en el desempeño de nuestra función a cualquier reconocimiento que pueda realizarse desde fuera”*

**U**sted es el coordinador nacional de Registros en la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF). ¿Cómo se organiza su trabajo en el sindicato? ¿Qué labores lleva consigo esta responsabilidad?

Entre los empleados que los registradores contratan como personal auxiliar de sus oficinas, CSIF es el sindicato mayoritario, con más de un 80% de los delegados de empresa del sector. En consecuencia, tenemos la importante responsabilidad de representar a más de 11.000 empleados de los registros españoles en todo lo que atañe a sus relaciones laborales: representación colectiva, negociación del convenio sectorial o de los convenios de empresa, asesoramien-

to laboral, defensa jurídica en acciones judiciales...

En este contexto, mi labor se concreta en coordinar a nivel nacional las acciones del sindicato en materia de registros, asesorar a mis compañeros en cuestiones laborales y servir de puente entre empleados y registradores. Hay que tener en cuenta que ninguno de los compañeros de CSIF estamos liberados, sino que compaginamos las tareas sindicales con nuestro trabajo en los registros a tiempo completo. En mi caso, por ejemplo, soy oficial en un Registro de Madrid y suelo dedicar a mis labores sindicales buena parte de mi tiempo libre. En cada Comunidad Autónoma existe la figura del responsable territorial de CSIF en los registros, y tanto

ellos como los delegados de empresa desempeñan su labor sindical gratuitamente y sin merma de su trabajo en los registros.

**Usted representa a los empleados de los registros en los convenios que regulan el trabajo. ¿Cuáles son los convenios por los que se rige el colectivo de los trabajadores de los registros?**

Hasta 1990 los empleados de los registros teníamos una relación jurídico-administrativa con el Ministerio de Justicia. Nos regíamos por el propio Reglamento Hipotecario o por el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Oficiales y Auxiliares; de hecho, el artículo 301 de la Ley Hipotecaria de 1861 ya establecía que en los registros habría los oficiales y auxiliares que el registrador necesitara. Sin embargo, desde que

en 1990 el Tribunal Supremo dictaminó que los empleados de registros tenemos una relación estrictamente laboral con los registradores, nos regimos por un convenio colectivo negociado entre los sindicatos y la Asociación de Registradores. En estas tres últimas décadas se han aprobado tres convenios colectivos. El primero, el de 1992, estuvo en vigor 21 años, un tiempo excesivo para las necesidades del sector. En el año 2013 suscribimos el segundo convenio sectorial, con el que procuramos adaptar la norma convencional a las circunstancias de aquel momento de crisis. El tercer convenio, en vigor desde enero de 2020, recoge las líneas esenciales de los anteriores al tiempo que intenta perfeccionar aquellos aspectos que no han funcionado bien.

Creo que en líneas generales el actual convenio es un buen instrumento para organizar laboralmente las oficinas, pues mantiene un sistema de retribución variable que se ha demostrado eficaz y reconoce otros derechos ciertamente importantes. Además, el convenio recoge el principio de subrogación empresarial, mediante el cual el registrador debe subrogarse en la plantilla existente en un Registro cuando toma posesión en un concurso ordinario o durante su interinidad; así se garantiza la continuidad en el empleo de todos los empleados de los registros y se consigue también que los registradores puedan cambiar de registro con la tranquilidad de no tener que montar una oficina de cero.

Prueba de la valía del convenio es también la baja conflictividad de nuestras oficinas y los pocos descuelgues o convenios de empresa que se han firmado en España: en la práctica el convenio colectivo se aplica sistemáticamente en casi la totalidad de los registros españoles, lo que da cuenta de su utilidad.

### **¿Cómo es el acceso del personal a los registros?**

Los empleados de registros somos trabajadores por cuenta ajena sujetos al Estatuto, por lo que nuestro acceso al empleo sigue las mismas pautas que el de cualquier otro trabajador: el empresario, en este caso el registrador, selecciona a la persona que considera más apta para las necesidades de la oficina, que tras un periodo de prueba se integra en alguno de los seis grupos profesionales establecidos en el convenio.

Una vez dentro de un Registro, los empleados tenemos diversas oportunidades para desarrollar una carrera pro-

fesional basada en el mérito y el trabajo. Los empleados contamos con un sistema de promoción interna cada vez más depurado, que nos permite alcanzar el grupo profesional de oficial tras superar dos exámenes, organizados de forma unitaria para cada nivel profesional y para toda España. Las pruebas son muy exigentes y acreditan que quien alcanza la categoría de oficial tiene una capacidad jurídica y laboral más que notable.

### **¿Nos podría hacer un perfil de los empleados de los registros?**

Desde hace muchos años los trabajadores de registros nos hemos caracterizado por realizar nuestra labor de manera muy constante y voluntariosa, como suelen reconocer habitualmente los registradores. Con las lógicas excepciones que siempre hay en todo colectivo, creo que nuestro trabajo en las oficinas es un buen ejemplo de lo que hace eficaz a una empresa: aprendizaje cotidiano, interés por la atención al público e indudable entrega a nuestro trabajo, incluso más allá de lo exigible. No tenemos el nivel jurídico de los registradores ni asumimos su importante responsabilidad, pero nos consideramos una parte esencial de las oficinas registrales y creemos necesario reivindicar nuestra relevancia en ellas. Quizás en ocasiones hemos pecado de tener un perfil poco visible, pero eso también responde a la naturaleza de nuestro trabajo: antepone la eficacia en el desempeño de nuestra función a cualquier reconocimiento que pueda realizarse desde fuera.

### **Durante la pandemia los registros fueron declarados servicio público esencial y tuvieron que hacer un gran esfuerzo de adaptación. ¿Cómo resume aquella época?**

Fue muy difícil. Por una parte, muchos compañeros y sus familiares se vieron afectados directamente por la pandemia, lo que deja las cuestiones laborales en un segundo plano. Por otra parte, muchos registros disminuyeron drásticamente su actividad, de modo que en algunas oficinas se tramitaron ERTes, con lo que ello supone para el empleo y para la retribución de los trabajadores; afortunadamente todo aquello ha quedado atrás.

En el plano positivo he de afirmar que los empleados de los registros estuvimos a la altura de lo que nos pidieron: no se dejó de atender a nadie y no dejamos de despachar la documentación presentada, siempre en plazo y siempre en la forma requerida. Para ello se puso en marcha un sistema de teletrabajo en el que participamos miles de empleados, y que se ha demostrado muy eficaz no solo para superar los problemas con que nos encontramos en aquel momento sino como punto de partida para implementar el trabajo a distancia, que sin duda contribuirá a la modernización del trabajo registral.

### **¿Qué reivindicaciones tiene en estos momentos su sindicato?**

Al hilo de la pregunta anterior, creemos necesario que se ponga en marcha la comisión de teletrabajo prevista en el convenio, pues entendemos que el trabajo a distancia beneficia a todos: a los empleados, porque mejora sus condiciones laborales y permite la conciliación laboral y familiar, y a la propia función registral, porque aumenta la eficacia del trabajo y disminuye los costes.

Tampoco podemos olvidar nuestras reivindicaciones en materia retributiva: aún cuando en líneas generales nuestro sistema de retribución variable es satisfactorio, hay una parte de los empleados de registros que subsisten con unos salarios mínimos claramente mejorables. Seguiremos insistiendo en ello cada vez que tengamos ocasión, sin perjuicio de que, como digo, en lo fundamental nuestro sistema retributivo tiene a día de hoy más ventajas que desventajas.

Finalmente, creo que la formación del personal de los registros es una necesidad creciente. Tanto la Asociación de Registradores como CSIF intentamos abordar esta cuestión mediante la comisión de formación del convenio, que está preparando diversos cursos con los que esperamos mejorar nuestra formación. ●

*“En líneas generales el actual convenio es un buen instrumento para organizar laboralmente las oficinas”*

# Seminario de la Red europea de registradores de la propiedad (ELRN)

El tercer seminario del año de la Red Europea de Registradores de la Propiedad tuvo lugar en Bruselas el pasado 25 de noviembre y reunió, en persona, a los puntos de contacto de 9 países europeos, así como a otros 12 países en línea.

La primera sesión del seminario se centró en la aplicación de los instrumentos europeos y, en particular, del Reglamento de Sucesiones. Para ello se contó con la participación institucional de María Vilar Badia, funcionaria de la Dirección General de Justicia de la Comisión Europea, que detalló las características del certificado sucesorio europeo (CES) y su procedimiento de emisión. A continuación, Mar-

ta Rekawek, jueza polaca especializada en derecho europeo presentó la sentencia del Tribunal de Justicia de la UE, C-301/20, sobre la validez de una copia certificada sin fecha de caducidad emitida.

Agostina Lodde, punto de contacto de la Agenzia delle Entrate de Italia, presentó los resultados del cuestionario realizado sobre la materia. Tras su intervención tuvo lugar una mesa redonda en la que los miembros de la Red expusieron el método de digitalización que utilizan en sus registros y los procesos de organización internos que conlleva.

En la sesión de la tarde, el presidente de la ELRA, Fernando de la Puente, presentó un nuevo estudio de la ELRN: la libre circulación de documentos públicos en las normativas de la Unión europea. Para enriquecer el debate se contó con la participación de la nueva secretaria general de la Red Judicial Europea en Materia Civil y Mercantil (EJN), María



FOTOS: CHRISTOPHE VANDER ECKEN / BARBIDIANA



Francisco Gimeno.



Fernando de la Puente.



María Vilar.





Presidentes de ELRA desde su creación.



Nueva Junta directiva de ELRA.

FOTOS: GUSTAFHEIM/ANDREJECZYK / BERTOLINA

## XXX Asamblea General de ELRA

La XXX Asamblea General tuvo lugar el 26 de noviembre en Bruselas. Todos los miembros de la asociación, así como sus socios y colaboradores más directos participaron de forma presencial o telemática.

En esta ocasión, ELRA recibió a representantes de otras asociaciones, como el secretario general de IPRA-CINDER, Alfonso Candau, así como representantes del comité científico del próximo Congreso anual, que se celebrará en Oporto en mayo del año próximo y Alasdair Lewis, antiguo presidente de ELRA.

Cabe destacar también la participación de representantes de la Dirección General de Justicia de la Comisión Europea, así como de los sistemas registrales de Hungría y Dinamarca, que no son miembros de la asociación, pero colaboran con ella. Esperamos darles la bienvenida como tales en un futuro próximo.

Durante la sesión matinal la asamblea se centró, como es costumbre, en los asuntos internos de la asociación. Fernando de la Puente, presidente de ELRA, presentó entre otros el marco del acuerdo de subvención firmado con la Comisión Europea dentro del Programa Justicia (Framework Partnership Agreement 2022-2025), por el que se cofinanciarán las actividades llevadas a cabo por la asociación durante los próximos 4 años. Este acuerdo supone el apoyo



explícito de la UE a ELRA como asociación representante de los registros de la propiedad en Europa.

El punto más destacado del orden del día fue la elección de una nueva Junta Directiva para el próximo

periodo de dos años. Luisa Clode, antigua secretaria general, fue nombrada nueva presidenta de ELRA. Cuenta con una amplia experiencia como registradora civil, mercantil y de la propiedad desde el año 2000 y ha sido también secretaria general de la Asociación Portuguesa de Registradores desde 2010.

Francisco Javier Gimeno fue nombrado a su vez nuevo secretario general y coordinador principal de la ELRN. Ha sido punto de contacto español durante muchos años y ha participado en las diferentes ediciones del proyecto IMOLA y otros proyectos europeos.

Mihai Taus, representante de la Asociación Registral Rumana y con amplia experiencia en la asociación será el nuevo tesorero. David Fridh y Manfred Buric, representantes de los registros de Suecia y Austria respectivamente completan el nuevo equipo de ELRA.

El encuentro prosiguió con dos debates que giraron en torno a dos temas principales "Digitalización de la Justicia: estado de la cuestión" e "Identidad digital europea". ●

***Luisa Clode, antigua secretaria general, fue nombrada nueva presidenta de ELRA. Francisco Javier Gimeno fue nombrado a su vez nuevo secretario general y coordinador principal de la ELRN***

Vautravers, que presentó una visión general del Reglamento (UE) 2016/1191 por el que se facilita la libre circulación de los ciudadanos simplificando los requisitos de presentación de determinados documentos públicos.

El seminario finalizó con una presentación de actualidad sobre el papel de los registros ante las catástrofes naturales, como es el caso de la provocada por el volcán de La Palma a cargo de Francisco Gimeno, punto de contacto de España. ●

# Éxito de participación en la IV Asamblea General de IBEROREG

Casi veinte años después de la constitución de la Red Registral Iberoamericana de Cooperación (IBEROREG) en el Centro de Formación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en Cartagena de Indias, el mismo escenario sirvió nuevamente para albergar, el pasado día 1 de diciembre, la IV Asamblea General de la Red, con participación de todos los organismos miembro, a excepción del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, que intervino como oyente sin representación oficial. La Asamblea contó además con la participación de las organizaciones registrales de dos de los cuatro países que faltaban por incorporarse: la Dirección General de los Registros Jurídicos de Andorra, que intervino como invitado oyente;



**LOS NUEVOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE IBEROREG. Ricardo José Noboa Gañán (República Dominicana), Secretario general; Filomena Rosa (Portugal), Vicesecretaría y Jose Antonio Quirós Espinoza (Costa Rica), Vicesecretario.**

y la Dirección General del Notariado y los Registros de Cuba, que pidió su incorporación y pasó a integrar la Red como miembro de pleno derecho. Este importante evento, que reúne cada dos años a las más altas personalidades registrales de Iberoamérica, se cele-

bró por primera vez en formato mixto, presencial y virtual, y sirvió para hacer balance de los logros alcanzados hasta este momento por la Red, renovar los cargos de la Junta Directiva y fijar los objetivos bianuales para el periodo 2022-2023. ●

## El Colegio de Registradores patrocinador del World Law Congress



Los días 2 y 3 de diciembre tuvo lugar en la ciudad Atlántica de Barranquilla, Colombia, el 27º Congreso Mundial de Derecho organizado por la World Juris Foundation. El Colegio de Registradores, igual que en la anterior edición, fue organismo patrocinador, presentando además

una mesa redonda que debatió sobre una de las temáticas de mayor interés actual en la escena jurídica iberoamericana: las Redes Registrales y Judiciales de Cooperación Internacional. La mesa contó con representantes de las más importantes redes que operan en Iberoamérica: la Red Registral Iberoamericana de Cooperación, en nombre de la cual intervino su secretario general saliente, José Antonio Quirós Espinoza; la Red Registral Europea de Registros de la Propiedad (ELRN) creada por la Asociación Europea de Registradores de la Propiedad (ELRA), por la que intervino su secretario general, Francisco Gimeno; la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional IberRed, que fue representada por el secretario general de la Conferencia de Ministros de Iberoamérica (COMJIB), Enrique Gil Botero; y el Centro Internacional de Derecho Registral (CINDER) a quien representó su presidente, Alfonso Candau. La mesa fue moderada por el director de la Oficina Técnica de Coordinación de IBEROREG, Sergio Saavedra. ●

## La nueva ola de COVID: con o sin vacunas

CARLOS CUESTA



Periodista

**E**spaña se ha convertido en uno de los países con mayor tasa de vacunación frente al COVID de todo el mundo. Los datos a mitad de diciembre mostraban una fotografía de un país con un 81,5% de vacunados con al menos una dosis (38.567.949 personas), un 79,7% de vacunados con pauta completa (37.755.238 personas) y un 20,6% ya con dosis de refuerzo (9.755.692 personas). Y esa realidad es la mejor carta de presentación frente a la nueva ola de coronavirus.

El nuevo reto se llama Ómicron. Una variante del COVID claramente más contagiosa, pero, por los primeros datos recopilados por los científicos, no más letal que las Delta o Delta Plus. Y, de nuevo a la vista de los primeros estudios, no más capaz de sortear las vacunas que las anteriores mutaciones del virus.

Y todo ello debería llevarnos a pensar que los sistemas de defensa frente a esta nueva variante de la enfermedad tendrían que ser los mismos empleados hasta ahora con éxito: mascarillas, distancia social y vacunas, básicamente.

Pero hay una evidencia difícilmente cuestionable: la de que las nuevas variantes empiezan a circunscribir su letalidad a los colectivos de no vacunados.

Las vacunas no impiden el contagio. Cierto. Pero su eficacia en la reducción drástica de los efectos en los contagiados y, por supuesto, de la letalidad, es incuestionable a la vista de los resultados.

Los resultados recabados por el Instituto Carlos III hasta el momento muestran una alta efectividad de la vacunación en los diferentes grupos de edad, sobre todo en la prevención de daños graves en áreas como la hospitalización, donde la reducción del riesgo supera el 90% en la mayoría de los grupos de edad. La protección frente a la infección en general es algo menor pero nada desdeñable: oscila entre el 70% y el 90%.

Por lo que, en general, se ha mantenido “una alta efectividad global, incluso transcurridos varios meses de la vacunación y tras la llegada y expansión de la variante Delta, a finales de junio”, como detalla uno de los últimos estudios del Instituto, emitido el pasado 13 de octubre.

Los cierto es que en todos los casos, situaciones y edades se ha constatado que en los primeros momentos de la vacunación de cada grupo la protección es menor, mientras que aumenta en los meses donde se produce la vacunación mayoritaria del grupo. Y esa una de las grandes bazas españolas en estos momentos frente a Ómicron. Pero, evidentemente, uno de los problemas de los no vacunados ante la sexta ola del virus.

Las personas mayores de 80 años son los que han mostrado hasta ahora una efectividad vacunal ligeramente inferior a otros grupos de edad. Y, pese a ello, los niveles de protección se han situado por encima del 80% siendo el colectivo más vulnerable. Durante el mes de agosto, la efectividad en ese grupo, excluyendo los residentes en centros de mayores, fue del 84,4% frente a infección sintomática, del 87,5% frente a hospitalización, y del 90,9% frente a fallecimiento. Un éxito difícilmente cuestionable.

Las cifras respectivas para el grupo de 70-79 años fueron del 89,8%, 94,6% y 96,3% para cada uno de los tres casos mencionados.

En cuanto a la efectividad vacunal por sexos, la efectividad de la vacunación es ligeramente inferior en mujeres que en hombres frente a la infección y la infección sintomática, mientras que no hay diferencias frente a la hospitalización y el fallecimiento.

Y la aparente bajada de la efectividad vacunal con el tiempo parece tener más que ver con la incorporación de los grupos de población más jóvenes a la vacunación, donde la efectividad está siendo inferior, que con una reducción general de esa efectividad.

Todo lo mencionado cuenta con el respaldo científico generalizado. Nada ha sido sacado de otro sitio que no sea el cruce estadístico de los datos.

A partir de ahí, cada uno tendrá que decidir si quiere estar en los grupos de protección de hasta el 90% o en los grupos en los que se enfrentan a una enfermedad que se ceba ya, de forma absolutamente prioritaria, con los no vacunados. ●

## La Unión Europea y América Latina: por una alianza estratégica en el mundo post-Covid 19

Poner a América Latina en el centro de Europa es el objetivo que se ha marcado España durante su presidencia de turno de la UE en 2023, aseguró el ministro de Asuntos Exteriores, UE y Cooperación, José Manuel Albares, en el encuentro celebrado en la Casa de América, organizado por el eurodiputado socialista Javi López.

Los participantes abordaron cuestiones como la cooperación en la pandemia, el refuerzo de los acuerdos comerciales o la transición ecológica en una región especialmente relevante debido a sus recursos naturales.

El ministro destacó el papel de España y la UE en la donación de dosis de las vacunas contra la covid a Latinoamérica a través del mecanismo Covax, y subrayó que lo que España y Europa

quieren para la región es “libertad, democracia, prosperidad, justicia social y un futuro digital”.

El eurodiputado Javi López, presidente de la delegación en la asamblea parlamentaria Euro-Latinoamericana, calificó a la región como “la más eurocompatible del mundo”, pero lamentó que los “puentes institucionales con la UE se hayan quedado oxidados”. Por su parte la presiden-

ta de la Fundación Unión Europea-América Latina y el Caribe, Leire Pajín, señaló la necesidad de “renovar» los lazos del pasado y encontrar objetivos comunes en el futuro”.

El presidente de la Fundación Euroamérica, Ramón Jáuregui, se mostró crítico al señalar que ante una “América Latina en polícrisis que afecta no solo a lo sanitario, sino también a lo social y político, se encuen-

tra una Europa despistada, mucho más preocupada por la vecindad conflictiva del Este que por sus relaciones más allá del Atlántico”. Finalmente, el presidente del Patronato de la Fundación Iberoamericana Empresarial, Josep Piqué, destacó la “enorme relevancia estratégica” de concretar los acuerdos comerciales para facilitar así la integración de las empresas.

Dados los numerosos proyectos en los que están trabajando el Colegio de Registradores y diversas instituciones de los países de América Latina, los representantes de la Institución Registral participan de manera habitual en estos encuentros para aportar su experiencia en algunas materias de gran importancia para el desarrollo de los países la región. ●



## Borja Adsuara, Premio Confilegal Legal Tech Santander

Borja Adsuara ha sido reconocido con el Premio Confilegal Legal Tech Santander por sus aportaciones en el campo del derecho de las nuevas tecnologías. Colaborador habitual de la revista *Registradores*, ha participado en la elaboración de toda la legislación en materia de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información desde 1992 y es un experto reconocido en Protección de Datos, Propiedad Intelectual y Libertad de Expresión, además de uno de los padres de la Carta de los Derechos Digitales.

Durante el acto de entrega de los premios, Adsuara afirmó que “hay que poner al ser humano en el centro de la tecnología. Creo que hay que hacer mucha pedagogía sobre temas que afectan a derechos fundamentales. Hay que descender y explicarlo para que todos los ciudadanos comprendan qué pueden hacer y qué no pueden hacer con sus datos”.

Defendió además la innovación como una característica natural del ser humano y la necesidad de que la ley prevalezca. Para el galardonado, humanismo y tecnolo-

gía normalmente se suelen oponer, pero “yo siempre insisto en que lo más característico del ser humano es la tecnología, y por ello los malos usos de la tecnología hay que vigilarlos, pero que no nos hagan perders los buenos”, señaló.

Borja Adsuara recogió el premio de manos de Gregorio García Torres, director de Colectivos del Santander, en un acto que congregó en el Hotel Palace de Madrid a numerosos representantes del mundo jurídico,

y al que asistieron la decana del Colegio de Registradores, María Emilia Adán y la ministra de Justicia, Pilar Llop. ●



# Los registradores colaboran en el buen uso de la lengua del Derecho

El Colegio de Registradores ha suscrito un convenio con la Fundación pro-RAE para la difusión entre sus colegiados del Diccionario Panhispánico del Español Jurídico, un trabajo fruto del esfuerzo de todas las Academias de la Lengua españolas, los Tribunales o Cortes Supremos de Justicia de Hispanoamérica y especialistas de las universidades de distintos países. Tras la publicación de la edición impresa, el diccionario está disponible en la versión en línea como servicio público y su difusión está alcanzando cifras muy relevantes para una obra de este tipo.

Por medio de este acuerdo, el Colegio de Registradores contribuirá a incrementar su difusión en un ámbito profesional del máximo interés para el cuidado y el respeto del buen uso de la lengua del Derecho. Además, como miembro de la Junta



de Protectores de la Fundación pro-RAE, el Colegio colaborará en la financiación de este proyecto para su mantenimiento y desarrollo.

El Diccionario del Español Jurídico está orientado metodológicamente a la compilación de la lengua del Derecho, y su objetivo es conocer y fomentar el buen uso de la lengua en todos los países hispanohablantes. Por estar siendo interconectado con las bases de datos de legis-

lación de todos los países implicados, ofrecerá una información muy valiosa para el ejercicio de las profesiones jurídicas, lo que supone una gran contribución a la seguridad jurídica y a la información.

El Colegio de Registradores hará llegar a la Real Academia Española las observaciones que crea convenientes para las mejoras de la obra, así como la incorporación de nuevos vocablos para con-

tribuir de este modo a la labor de perfeccionamiento del diccionario y a su utilidad para los usuarios.

El convenio fue firmado en la sede de la Real Academia de la Lengua por su presidente, Santiago Muñoz Machado, y por la decana del Colegio de Registradores, María Emilia Adán. Al acto asistió también el secretario del Colegio, José María Ramírez-Cárdenas y la secretaria general de la Fundación, Ana Murillo. ●



Vicente José García-Hinojal.



Carlos Orts.



Belén Merino.



Alfredo Delgado.



María de los Angeles Ruiz.

## Procesos electorales en los Decanatos Autonómicos

Tras las elecciones celebradas en el Colegio de Registradores de España, han dado comienzo los diferentes procesos electorales en los decanatos autonómicos y territoriales para ele-

gir decano y Junta de Gobierno. Hasta el momento han sido elegidos como nuevos decanos Vicente José García-Hinojal en Cataluña y Carlos Orts en la Comunidad Valenciana; y han sido

designados para repetir mandato Belén Merino en la Comunidad de Madrid, Alfredo Delgado en Castilla-La Mancha y María de los Ángeles Ruiz Blasco en Aragón. ●

# EJECUCIÓN JUDICIAL HIPOTECARIA

## Adjudicación sin postores de vivienda habitual por el 60% del valor de tasación, siendo superior lo que se debe

JUAN CARLOS CASAS ROJO



Registrador de la Propiedad

**L**as recientes **sentencias del Pleno del Tribunal Supremo de 15 y 17 de diciembre de 2021** han corroborado la interpretación finalística del art. 671 LEC, que, frente a la puramente literal, ha venido sosteniendo la DGRN, hoy DGSJFP, así como los registradores en los numerosos procedimientos en que se ha suscitado, si bien el alto tribunal entiende que dicha interpretación, que considera correcta, compete al juez en cuestión y no al registrador, al exceder de sus facultades calificadoras.

**En tal sentido, con respecto a la calificación registral de documentos judiciales**, dichas sentencias señalan que el registrador **puede comprobar** que el mandamiento deje constancia del **cumplimiento de los requisitos legales** que preservan los derechos de los titulares de los derechos inscritos en el Registro, pero **no le permite revisar el fondo de la resolución judicial** en la que se basa el mandamiento.

En cuanto a la **interpretación que ha de darse al art. 671 LEC, las calificaciones registrales**, que consideran que el art. 671 LEC debe interpretarse juntamente con el 670.4 LE y exigirse una solución semejante, por lo que no cabría realizar la adjudicación por el 60% del valor de tasación si el importe de lo que se debe por todos los conceptos es superior, **es improcedente, pero no por dicha interpretación en sí, que es correcta** (pues se acomoda mejor a la ratio del precepto, que cumple una función tuitiva del deudor titular del bien ejecutado, cuando se trate de una vivienda habitual -y aunque la literalidad de la norma admita la adjudicación por el 60%, en realidad estaría estableciendo el mínimo por el que podría llegar a quedárselo, que en todo caso presupondría la extinción del crédito-, mientras que la interpretación literal no se acomoda a dicha finalidad tuitiva en cuanto que legitimaría situaciones perjudiciales para el deudor, que además de sufrir la

adjudicación de su finca por el 60% del valor de tasación, seguiría debiendo al acreedor la diferencia hasta el importe de su crédito, y por ello seguiría abierta la ejecución) **sino porque excede de la función revisora que le asigna la ley**, pues se trata de una cuestión de fondo, que perjudica a una de las partes en el procedimiento, el ejecutado, que en su caso puede recurrir el decreto de adjudicación para que sea revisado por el juez, por lo que es la autoridad judicial la que, mediante los recursos previstos en la ley procesal, puede revisar la procedencia de la valoración jurídica que subyace a un decreto de adjudicación que, conforme a la literalidad del art. 671 LEC, permita al acreedor adjudicarse la vivienda por el 60% del valor de tasación sin que se extinga con ello el crédito.

Es, pues, el LAJ la autoridad competente para dictar el decreto y para interpretar y aplicar las normas reguladoras de la subasta, precio de remate y adjudicación, decreto que **el registrador calificará, pero que no puede revisar**, puesto que ello solo corresponde a la autoridad judicial, en el ejercicio de la potestad jurisdiccional, mediante el correspondiente recurso.

**En definitiva, aún siendo correcta la interpretación realizada por el/la registrador/a, y por más razonable o tuitiva que resulte, excede su función calificadora revisar la valoración realizada por el juzgado al aplicar esta regla del art. 671 LEC.**

De este modo, tal como se explica en el voto particular de ambas sentencias, se produce una situación paradójica, pues, existiendo ya un pronunciamiento casacional del Tribunal Supremo sobre el sentido en que debe interpretarse el art. 671 LEC, en la línea que establecía la DGRN y las calificaciones registrales, resulta que ha de practicarse la inscripción de los decretos de adjudicación que no han seguido ese criterio. ●

# Calificación registral de la representación de sociedades mercantiles

ÁLVARO JOSÉ MARTÍN MARTÍN



Registrador Mercantil

La Sentencia núm. 378/2021, de 1 de junio, de la Sala Primera del Tribunal Supremo, ECLI:ES:TS:2021:2191, revoca las sentencias de JPI y AP y, confirmando la nota de calificación extendida por la registradora, declara no inscribible una escritura de novación de préstamo hipotecario en la que la sociedad prestataria e hipotecante aparecía representada por un apoderado con poder especial no inscrito en el Registro Mercantil, otorgado el mismo día por una persona, no identificada por su nombre, que manifestaba ser el administrador único de la sociedad.

La registradora consultó el Registro Mercantil encontrando que la sociedad tiene inscrito un consejo de administración, por lo que suspendió la inscripción hasta que se acreditara la legalidad y existencia de la representación alegada.

Dicha nota fue impugnada directamente por el notario autorizante de la escritura mediante demanda de juicio verbal. Tanto el Juzgado de Primera Instancia como la Audiencia Provincial, revocaron la nota por considerar que el art. 98 de la Ley 24/2001 limita la calificación registral, en cuanto a la representación de los otorgantes, a comprobar la constancia en el documento presentado a inscripción de la reseña identificativa del documento que habilita la representación, del juicio notarial de suficiencia y a la congruencia de éste con el contenido del título presentado.

El Tribunal Supremo resuelve la cuestión acudiendo a la doctrina fijada por la sentencia 643/2018, de 20 de noviembre del pleno de la Sala Primera, que adapta al caso planteado:

Contenido de la escritura:

*“...en el caso de que se trate de un poder conferido por una sociedad mercantil que no consta inscrito, el notario autorizante debe, bajo su responsabilidad, examinar de forma rigurosa la validez y vigencia del poder otorgado por dicha sociedad y dejar constancia de que ha desarrollado tal actuación, de forma que la reseña del documento auténtico del que resulta la representación exprese las circunstancias que, a juicio del notario, justifican la validez y vigencia del poder”.*

Calificación registral:

*“...el registrador debe revisar que el título autorizado permita corroborar que el notario ha ejercido su función... para que no quepan dudas de que el notario ha calificado correc-*

*tamente el negocio de que se trata y referido al mismo la suficiencia o insuficiencia de las facultades representativas”.*

Representante de la sociedad inscrito en el Registro Mercantil.

*“En los casos de nombramientos o apoderamientos inscritos en el Registro Mercantil, al juicio de suficiencia notarial se le superpone la presunción de exactitud y validez de los asientos del Registro, que están bajo la salvaguarda de los tribunales y producirán sus efectos mientras no se inscriba la declaración judicial de su inexactitud o nulidad (arts. 20 CCom y 7 RRM), por lo que resulta prescindible la expresión de quien concedió el poder, bastando con consignar la inscripción causada en el Registro Mercantil”.*

Representante de la sociedad no inscrito en el Registro Mercantil.

*“Pero cuando se trata de poderes o cargos no inscritos, como sucede en este caso, no puede invocarse dicha presunción, por lo que la reseña del documento en que funda su representación el apoderado debe comprender también el título representativo del concedente del poder, ya que la validez del poder otorgado a su favor (representación de segundo grado) dependerá, entre otras circunstancias, de la validez del nombramiento del órgano societario o del apoderado que se lo haya conferido (representación de primer grado)”.*

Órgano de representación inscrito distinto del que concedió el poder.

*“En el caso sometido a nuestra consideración se produce una discrepancia entre la mención al tipo de órgano de administración que otorgaba el poder y el sistema de administración de la sociedad que figuraba en el propio documento y en el Registro Mercantil”...“al no constar inscrito en el Registro Mercantil el nombramiento del otorgante del poder como administrador único de la sociedad, no puede considerarse acreditada su legitimación para representar a la sociedad, aun contando con el juicio de suficiencia del notario autorizante. Por lo que la nota de calificación negativa de la registradora de la propiedad de Calahorra fue plenamente ajustada a Derecho”.*

Esta sentencia ha sido recibida y aplicada por la DGSJFP en Resolución de 22 de junio de 2021 (BOE 8 de julio) que rectifica la doctrina anterior del Centro Directivo. ●

## Cancelación de hipoteca por instancia

### Diferencias entre el artículo 82.5 y el artículo 210.8 de la Ley Hipotecaria

DULCE CALVO



*Directora de Responsabilidad Social Corporativa del Colegio de Registradores de España*

La didáctica resolución de 4 de octubre de 2021, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública aborda la cancelación de hipoteca por instancia privada, la cual puede solicitarse en caso de caducidad convencional o legal. Se trata de una excepción a la regla general del artículo 82 párrafo 1º de la Ley Hipotecaria que exige sentencia firme o consentimiento de la persona a cuyo favor se hubiera hecho la inscripción o anotación, o sus causahabientes o representantes legítimos.

En cuanto a la cancelación por **caducidad convencional**, la hipoteca, así como los restantes derechos reales, puede ser constituida por un plazo determinado (artículos 513.2.º, 529, 546.4.º y 1843.3.º del Código Civil). En ese caso, únicamente durante su vigencia puede ser ejercitada la acción hipotecaria, quedando totalmente extinguido el derecho real una vez vencido dicho plazo, salvo que estuviera ya en trámite de ejecución hipotecaria, en cuyo caso, la hipoteca se extinguiría al concluir el procedimiento, por consumación de la ejecución o por cualquier otra causa. En estas circunstancias, resulta aplicable la norma del artículo 82 p. 2º LH, que posibilita la cancelación de la hipoteca cuando la extinción del derecho inscrito resulte del título en cuya virtud se practicó la inscripción.

En defecto de pacto de caducidad convencional, se podrá solicitar la cancelación por **caducidad legal**, que se basa en el transcurso de los plazos determinados por la Ley, a cuyo supuesto se refieren los artículos 82 párrafo 5º y 210.1. regla 8ª de la Ley Hipotecaria:

a) Conforme al artículo 82 párrafo 5º: «A solicitud del titular registral de cualquier derecho sobre la finca afectada, podrá procederse a la cancelación de condiciones resolutorias en garantía del precio aplazado a que se refiere el artículo 11 de esta Ley

y de hipotecas en garantía de cualquier clase de obligación, para las que no se hubiera pactado un plazo concreto de duración, cuando haya transcurrido el plazo señalado en la legislación civil aplicable para la prescripción de las acciones derivadas de dichas garantías o el más breve que a estos efectos se hubiera estipulado al tiempo de su constitución, contados desde el día en que la prestación cuyo cumplimiento se garantiza debió ser satisfecha en su totalidad según el Registro, siempre que dentro del año siguiente no resulte del mismo que han sido renovadas, interrumpida la prescripción o ejecutada debidamente la hipoteca».

- Legitimación: se limita la legitimación para pedir la cancelación al «titular registral de cualquier derecho sobre la finca afectada».
- Fundamento: se basa en la figura de la prescripción, debiendo acudir al plazo legal de prescripción de las acciones según la legislación civil aplicable. Tales plazos pueden variar de unas legislaciones a otras. A tenor del artículo 1964 del Código Civil: “1. La acción hipotecaria prescribe a los veinte años. 2. Las acciones personales que no tengan plazo especial prescriben a los cinco años desde que pueda exigirse el cumplimiento de la obligación. En las obligaciones continuadas de hacer o no hacer, el plazo comenzará cada vez que se incumplan”.
- Objeto: el artículo 82 p. 5 se aplica exclusivamente a hipotecas y condiciones resolutorias en garantía del precio aplazado (cfr. RDGRN de 25 de marzo de 2014) (por ejemplo, no es aplicable a la cancelación de condición resolutoria pactada para garantizar el cumplimiento de la contraprestación en la permuta de finca por obra futura: RDGRN de 2 de diciembre de 2015; ni a un derecho de reversión: RDGRN de 26 de abril de 2006).





- Finalmente, este artículo presupone que el plazo de cumplimiento consta en el Registro pues el plazo de prescripción ha de contarse desde “el día en que la prestación cuyo cumplimiento se garantiza debió ser satisfecha en su totalidad según el Registro”, y “siempre que dentro del año siguiente no resulte del mismo que han sido renovadas, interrumpida la prescripción o ejecutada debidamente la hipoteca”. Es decir, para la cancelación de la hipoteca deben haber pasado 21 años desde el día del vencimiento o desde la fecha de la nota marginal de expedición de certificación en caso de ejecución si fuera más largo (pues el plazo se interrumpe por la ejecución, cfr., por todas, RDGRN de 27 de octubre de 2015 o la de 21 de mayo de 2018).

b) Según el artículo 210.1, regla 8ª, párrafo 2º: «Las inscripciones de hipotecas, condiciones resolutorias y cualesquiera otras formas de garantía con efectos reales, cuando no conste en el Registro la fecha en que debió producirse el pago íntegro de la obligación garantizada, podrán igualmente cancelarse a instancia de cualquier interesado cuando hayan transcurrido veinte años desde la fecha del último asiento en que conste la reclamación de la

obligación garantizada o, en su defecto, cuarenta años desde el último asiento relativo a la titularidad de la propia garantía».

- Esta norma, introducida por la Ley 13/2015, tiene una redacción muy parecida a la anterior pero el enfoque es distinto y menos restrictivo en su aplicación.
- Legitimación para pedir la cancelación: se extiende a «cualquier interesado».
- Fundamento: este artículo fija unos plazos propios, cuyo cómputo es estrictamente registral. Se trata más bien de un régimen de caducidad de los asientos: 20 años desde la fecha del último asiento en que conste la reclamación de la obligación garantizada o, 40 años desde el último asiento relativo a la titularidad de la propia garantía.
- Objeto: el artículo 210.1.8.ª tiene un ámbito de aplicación mayor al referirse a hipotecas, condiciones resolutorias y cualesquiera otras formas de garantía con efectos reales (cfr. RDGRN de 25 de octubre de 2018).

***En cuanto a la cancelación por caducidad convencional, la hipoteca, así como los restantes derechos reales, puede ser constituida por un plazo determinado (artículos 513.2.º, 529, 546.4.º y 1843.3.º del Código Civil). En ese caso, únicamente durante su vigencia puede ser ejercitada la acción hipotecaria, quedando totalmente extinguido el derecho real una vez vencido dicho plazo, salvo que estuviera ya en trámite de ejecución hipotecaria***

- Finalmente, el artículo 210.1.8.ª presupone precisamente que no consta el plazo de cumplimiento en el Registro, al disponer «cuando no conste en el Registro la fecha en que debió producirse el pago íntegro de la obligación garantizada». ●



la  
educación  
deja huella  
tu  
vida también

haz tu **testamento solidario** con entreculturas

Si tú también crees como nosotros, que una educación de calidad cambiará la vida de los millones de niños y niñas que a día de hoy aún no pueden ir al colegio, haz tu testamento solidario y prolonga tu solidaridad a generaciones futuras.

# AGENDA

## HISTORIA



68

## LUIS RIBOT

*“En el siglo XVII Europa era la civilización más desarrollada y dominaba el mundo. Ahora las cosas han cambiado”*

## LITERATURA

RAÚL RIVERO:  
UN ACOPIO DE  
HONESTIDAD

73



## EXPOSICIONES [74]



Mujeres de la  
abstracción



Redescubriendo  
a Gaudí



Eduardo  
Arroyo

## TEATRO



78

ANA  
BELÉN  
ACTRIZ

FOTO: JAVIER NUÑAL

## MÚSICA

CON MOTIVO DE  
PARTÉNOPE

76



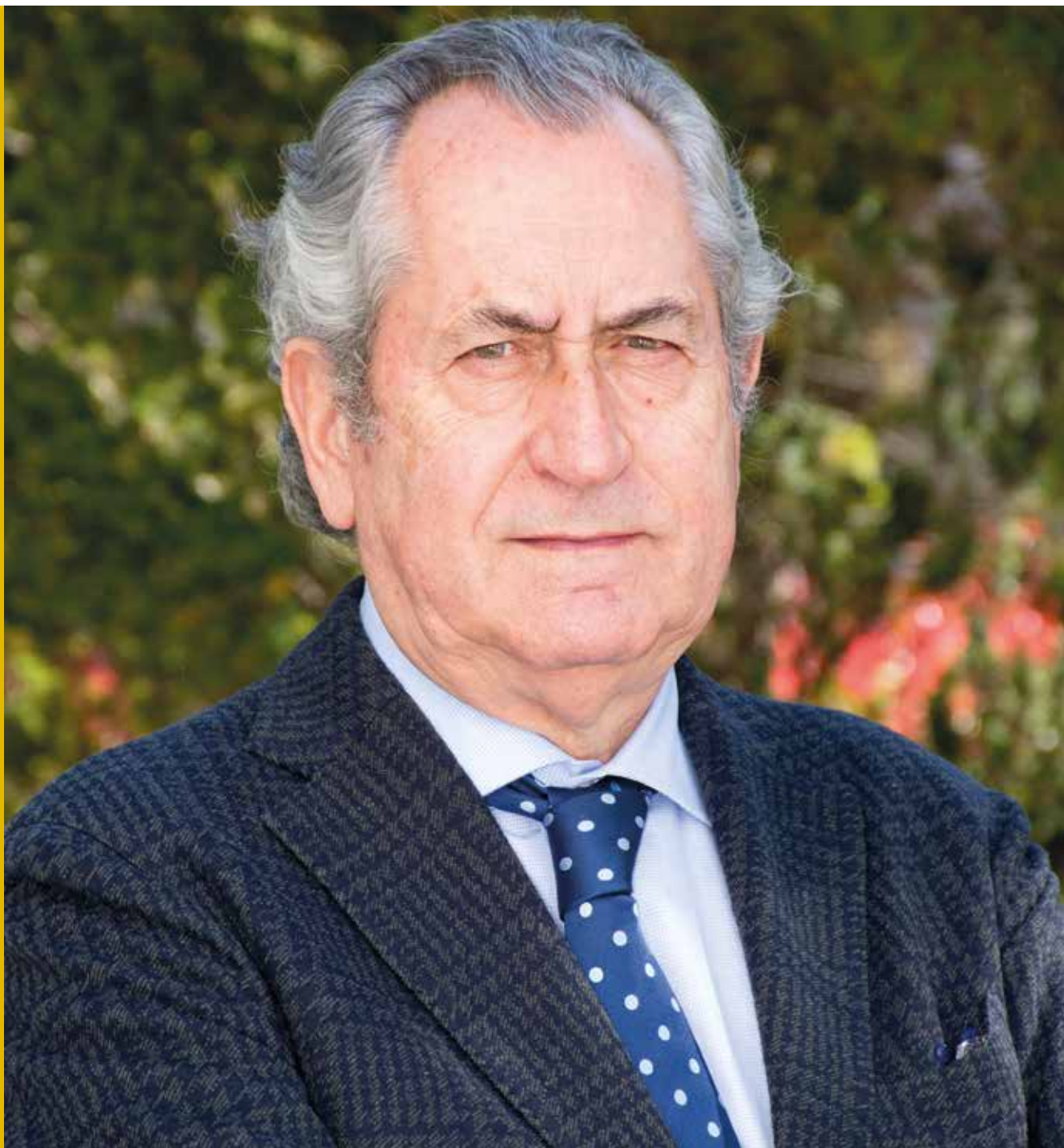


FOTO: RAMÓN MARDONES (FUNDACIÓN RAMÓN ARECES)

# LUIS

HISTORIADOR

# RIBOT

# “En el siglo XVII Europa era la civilización más desarrollada y dominaba el mundo. Ahora las cosas han cambiado”

**Q**ué distingue a la plena modernidad, el siglo XVII, de sus inmediatos siglos anterior y posterior? ¿Es el XVII una época de transición en la historia de Europa o de consolidación de fenómenos surgidos en el siglo anterior?

Todas las divisiones de la historia —incluida la Edad Moderna— tienen un punto de artificiosidad, por lo que han de ser tomadas con cautela. Sí es cierto que una de las divisiones más frecuentes a la que acudimos los modernistas —lo que no excluye la validez de otras— es la que contempla tres periodos distintos, que pueden identificarse “grosso modo” con los tres siglos de la Edad Moderna siempre que se haga de forma flexible, sin entender las fechas como barreras rígidas. En 1610, por ejemplo, no ha cambiado gran cosa con respecto a veinte años antes. En este sentido el siglo XVII se caracterizaría por una serie de cambios respecto al periodo anterior: crisis de ciertas economías (esencialmente del Mediterráneo); menor crecimiento demográfico que en el XVI, como consecuencia de una abundancia de malas cosechas,

mayor intensidad y mortalidad de las epidemias, guerras como la de los Treinta Años que afectan a amplios espacios europeos; desarrollo del mercantilismo, auge del absolutismo, consolidación de la división religiosa iniciada el siglo anterior con las Reformas, expansión colonial y mercantil de las Provincias Unidas, Inglaterra y Francia, que compiten con el anterior monopolio ibérico... El principal y más duradero resultado de todo ello será la transferencia del centro de gravedad económico y social de Europa desde el Mediterráneo al espacio noroccidental de Europa. Desde el punto de vista del pensamiento y la cultura, en el siglo XVII se produce la revolución científica, que constituye uno de los hechos más trascendentales de la historia. Los viejos saberes, basados en el argumento de autoridad, van a ser sepultados en el campo de las ciencias físico-matemáticas por los conocimientos avalados por la experimentación y la demostración. La base de los saberes que entonces comienzan a desarrollarse es el descubrimiento de que la naturaleza está escrita en lenguaje matemático, que abrirá el camino al avance científico,

despojado ya para siempre de las explicaciones filosóficas que habían dominado los conocimientos de la física o la astronomía desde la Antigüedad.

**¿El siglo XVII consolida una primera globalización a escala planetaria, o no puede hablarse de una corriente histórica común más allá de Europa y el Mediterráneo?**

El siglo XVII consolida esa primera globalización a escala planetaria, como lo harán también los siglos posteriores, pues las interrelaciones entre las diversas zonas del mundo no harán sino aumentar hasta llegar a nuestros días, respaldadas en todo momento por los avances en las comunicaciones y, ya en nuestro mundo, por la tecnología. Pero la primera globalización se inicia en el siglo XVI, en la culminación de los grandes descubrimientos geográficos de finales del siglo XV. En el XVI los hechos más significativos serán la circunnavegación del planeta por Magallanes-Elcano y, ya en tiempos de Felipe II, la instalación española en Filipinas y el establecimiento del galeón de Manila, que estableció una ruta de comercio a través del Pacífico (Manila-Acapulco), que otorgaba un papel central a Nueva

**LUIS RIBOT GARCÍA, DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, CATEDRÁTICO EMÉRITO DE HISTORIA MODERNA EN LA UNED, Premio Nacional de Historia de España del año 2003, ha sido recientemente nombrado titular de la Cátedra Luis García de Valdeavellano, de la Fundación Duques de Soria, cátedra adscrita a la Universidad de Valladolid, cuyo objetivo es el reconocimiento a una trayectoria vital dedicada a la historia de España. Autor de una larga lista de publicaciones y monografías sobre la Edad Moderna, en particular sobre la Italia española, el reinado de Carlos II y la historia militar, publicó en 2016 con la editorial Marcial Pons una gran síntesis de su especialidad: *La Edad Moderna. Siglos XV-XVIII*, de la que ya se han realizado cinco ediciones. Por necesidades de espacio limitaremos nuestras cuestiones al siglo XVII.**

› España (México), conectada a su vez con España y Europa a través del sistema de flotas de la Carrera de Indias.

No obstante, hasta tiempos muy recientes —y con reservas— no puede hablarse de una corriente histórica común más allá de Europa. La historia Moderna es un concepto europeo y se refiere exclusivamente a Europa y, en cierta forma —solo en cierta forma— a los dominios de los países europeos en otros continentes; el resto del mundo sigue sus propios ritmos, pese a la existencia de contactos y relaciones. En realidad —y aunque ahora está cambiando por la influencia creciente de China y algunos países asiáticos— lo que llamamos globalización no ha sido, desde el principio, sino una expansión de Europa y sus modelos, un dominio progresivo del planeta por parte de los países más avanzados de Europa y luego por esa prolongación europea en América que son en buena medida los Estados Unidos.

**De la España del siglo XVII, que contempla el auge y ocaso de su poder militar imperial, ¿se puede hacer una historia “nacional”, con problemas, objetivos, y políticas específicas, al margen de su dimensión de cabeza rectora del imperio?**

Resulta difícil. La historia, y especialmente a partir del auge de los nacionalismos en el siglo XIX, ha estado siempre muy vinculada a ellos, lo que ha potenciado las historias nacionales. Los políticos se dieron cuenta pronto, y siguen sabiendo —como demuestra, entre otros, el caso de la Cataluña actual— que la historia es una de las bases principales de la construcción de una nación. Ello ha tenido y tiene varias repercusiones, todas ellas negativas, para la objetividad del conocimiento histórico. No solo la deformación y la creación de mitos sobre los que construir la propia identidad; también la adecuación del marco geográfico analizado a los límites de la nación, con independencia de cuales fueran los limi-

tes reales de los entes políticos objeto de estudio. Todos hemos estudiado una historia de España limitada a la Península Ibérica y las islas Baleares y Canarias, es decir, la España actual, en la que los territorios italianos que formaban parte de la Monarquía de España en los primeros siglos de la Edad Moderna, o los

Países Bajos, no aparecían, o lo hacían solo en el marco de la política internacional. La América española se trataba algo más, pero también de forma insuficiente. En los últimos años ha comenzado a resaltarse este carácter imperial, la necesidad de enfocar aquella Monarquía como un conjunto; de superar la proyección hacia el pasado de la España actual, como si el suyo fuera el marco político de los siglos modernos.

**La crisis de los años 40 del siglo XVII, en Portugal, Cataluña, también a otra escala y algún tiempo después, en los territorios italianos, ¿tienen características propias al margen de su hilo conductor común de rebelión contra la autoridad imperial?**

Toda investigación histórica de calidad ha de basarse en la comparación entre distintas realidades. Las revueltas de los años cuarenta del siglo XVII en los territorios de la Monarquía de España no pueden estudiarse como hechos aislados. Ni tampoco separarse de crisis similares que se producen en Francia (La Fronda) o en Inglaterra (la revolución y la caída de la Monarquía, con el ascenso de Carlos I al patíbulo). La coincidencia cronológica nos proporciona ya una pista sobre la posible existencia de causas de fondo comunes tanto a escala general como en el seno de la Monarquía de los Austrias. Con todo,



es evidente que cada uno de tales levantamientos obedece también a causas propias. El trasfondo común a las revueltas de Cataluña y Portugal —y también a las de Nápoles y Sicilia, o a la gran revuelta francesa de la Fronda, todas en los años cuarenta— es la crisis provocada por la guerra de los Treinta

Años (con sus secuelas de incremento de la fiscalidad, de los reclutamientos, etc.). En la Corona de Castilla la guerra agravó las consecuencias de la crisis económica iniciada a finales del siglo XVI y que afectó sobre todo al interior. Si en Europa, el siglo XVII contempló, como hemos señalado, la transferencia hacia el noroeste del centro de gravedad de la economía, en España dicho centro de gravedad, que a comienzos del XVI se hallaba en el interior, especialmente en el valle del Duero, pasará en el curso de aquella centuria a la periferia, donde se ha mantenido desde entonces, con la única salvedad, sobre todo en tiempos recientes, del auge de Madrid, favorecido por su condición de capital política.

**La América hispana, a pesar de su dimensión esencial para la Monarquía de los últimos Austrias, ¿no es también un mundo al margen de los problemas políticos principales de esa Monarquía, esto es, de Europa?**

Hace aproximadamente medio siglo se creó en el sistema universitario español la Historia de América como una especialidad propia, distinta y separada de la Historia de España Moderna o Contemporánea. Ello, aunque tal vez incrementó las investigaciones americanistas, ha contribuido a alejar el mundo americano de los especialistas en la historia de España y de Europa. Afortunadamente, tal brecha

**“El reinado de Carlos II no fue, ni mucho menos, un periodo desastroso. Desde el punto de vista económico, se inició la recuperación que habría de proseguir en el siglo siguiente”**

se está comenzando a superar en los últimos tiempos. A través de las relaciones que españoles y europeos establecen con ellos, América, África y Asia participan en cierta medida de una historia común. Otra cosa es que tengan sus propios ritmos, sus culturas y sus problemas específicos y que los propios de Europa les lleguen más o menos atenuados o, en algunos casos, no les afecten.

**Como uno de los historiadores que más atención has dedicado a la España de la segunda mitad del siglo XVII, la de Carlos II, ¿crees que la investigación histórica podrá establecer una visión más objetiva y justa sobre un período caricaturizado hasta el esperpento por la historiografía española?**

No solo por la historiografía española. El reinado del último de los Austrias españoles ha sido tradicionalmente despreciado y olvidado también por los historiadores extranjeros, incluidos los principales especialistas en la Historia de España. Al menos hasta los años ochenta del siglo pasado —y para comprobarlo basta con consultar cualquier libro escrito anteriormente— los últimos treinta y cinco años de la España del XVII (correspondientes a su reinado) apenas existían. Los estudios les dedicaban muy poco espacio, saltando prácticamente desde la muerte de Felipe IV a la Guerra de Sucesión. La causa era la idea de que había sido un periodo de profunda decadencia. Pero, aún en el caso de que así fuera, el historiador no puede prescindir de ningún periodo histórico, lo que hace menos comprensible tal olvido. Afortunadamente, la situación ha comenzado a cambiar, gracias a un número creciente de historiadores españoles y extranjeros, y hoy puede decirse que el reinado de Carlos II se conoce bastante mejor y, sobre todo, se han superado los viejos prejuicios de la historiografía de la decadencia —la que veía todo con tintes negros— como si en un espacio de tiempo tan dilatado no hubiera habido ni personajes, ni iniciativas ni realizaciones interesantes. Más aún, en los últimos años el reinado de Carlos II —tal vez para compensar el desconocimiento anterior— está siendo, si no el que más, uno de los periodos más estudiados de la historia Moderna de España.

Ciertamente hubo una decadencia. Después de las derrotas de tiempos de Felipe IV, la hegemonía europea había

pasado a la Francia de Luis XIV, pero España seguía siendo una potencia, tanto en Europa como fuera de ella, siendo la única que poseía territorios en los cuatro continentes entonces conocidos. La anormalidad del rey, tan divulgada, no era cierta. Sus capacidades entraban dentro de la normalidad, aunque era débil de naturaleza y tenía una escasa personalidad. Muchos reyes y príncipes soberanos europeos, anteriores y posteriores, no tuvieron mayores capacidades y carecieron incluso de sus evidentes valores morales, pero no se les ha tratado tan mal. El problema es que no era un rey cualquiera sino el soberano con más territorios bajo su mando, objeto de deseo muchos de ellos por parte de diversos príncipes, algunos de los cuales —como Luis XIV o el emperador— tenían derechos sucesorios en el caso de que Carlos II no lograra tener descendencia. Todo ello influyó en su imagen negativa, como también el hecho de que, a diferencia de sus antecesores, no tuviera un hijo que le sucediera y encargara crónicas favorables, sino que la llegada de una nueva dinastía hizo que, para prestigiarla, se buscara el contraponer sus logros a la situación del periodo anterior. Por si fuera poco, tuvo como gran enemigo a Luis XIV, uno de los reyes más importantes de la historia que, al igual que personajes como Felipe II y a diferencia de la mayoría de los monarcas del Antiguo Régimen —cuya misión, no lo olvidemos, no era gobernar, sino reinar— fue un gobernante sagaz, activo y eficaz.

El reinado de Carlos II no fue, ni mucho menos, un periodo desastroso. Desde el punto de vista económico, se inició la recuperación que habría de proseguir en el siglo siguiente, a lo que contribuyeron los gobernantes con medidas tan decisivas como la estabilización de la moneda castellana, que puso fin a las manipulaciones iniciadas en 1599; la reducción de la fiscalidad en Castilla; la resolución del problema de la deuda pública (los juros); la creación de la Junta de Comercio y Moneda, y otras. En el plano institucional hubo importantes ensayos e iniciativas, que se enmarcan en una preocupación por la necesidad de acometer reformas, manifiesta por ejemplo en la riqueza del pensamiento político de estos años. Fue también entonces cuando surgieron en España los primeros exponentes de la

nueva ciencia, iniciada en Europa a raíz de la revolución científica de aquella centuria. Son pues muchas cosas, difíciles de resumir en unas líneas. Y hubo desde luego gobernantes de valía e interés, algo que negaba la "historiografía de la decadencia", que descalificó prácticamente a todos, cubriéndoles además con el negro manto del desinterés.

**Por último, una pregunta que a los historiadores os parecerá quizás inoportuna o absurda: ¿puede extraerse alguna enseñanza política de los acontecimientos históricos del XVII, principalmente europeos, que sirvan de inspiración a nuestro siglo XXI, que parece ir adquiriendo un perfil cada vez más propio y distinto a su inmediato siglo XX?**

Es difícil responder a ello. La historia es, como decían los latinos, *magistra vitae*, pero no porque se extraigan fácilmente enseñanzas de ella, sino porque el conocimiento del pasado nos ayuda a entender la evolución del hombre y las sociedades. Si comparamos el siglo XVII con la época actual, veremos muchas más diferencias que parecidos. No obstante, creo que hay algo que, de alguna forma, permanece, y es la falta de capacidad de los europeos para entenderse. La historia de nuestro continente está plagada de guerras y enfrentamientos por los más diversos motivos (en la Edad Moderna: ambiciones dinásticas de unos u otros príncipes, diferencias religiosas, competencias económicas...). Aunque las sociedades de entonces y de ahora son muy distintas, persiste, entre otros, ese gran problema. En el siglo XVII Europa era la civilización más desarrollada y dominaba el mundo. Ahora las cosas han cambiado, pero sería de desear que hubiéramos aprendido de aquella historia tan convulsa —rematada por el suicidio que supusieron de las dos Guerras Mundiales en la primera mitad del siglo XX—, porque el peso de Europa —y de buena parte de los avances vinculados a su civilización— es cada vez menor. ●

**POR PÍO DÍAZ  
DE TUESTA**  
*Secretario de  
la Fundación  
de Amigos de  
la Biblioteca  
Nacional*



AMIGO—AMIGO DE HONOR—AMIGO BENEFACTOR—AMIGO CORPORATIVO

## AMIGOS DEL MUSEO THYSSEN- BORNEMISZA



Fotografía: Alberto Schommer

Formar parte de los Amigos del Museo Thyssen-Bornemisza significa recibir múltiples beneficios: con su adhesión sentirá el orgullo de contribuir a la conservación de una excepcional colección artística; se convertirá en portavoz privilegiado de la actividad del Museo y se integrará en un colectivo de personas e instituciones con especial curiosidad e interés por el mundo de la cultura.

Ser Amigo del Museo le permitirá estar puntualmente informado de nuestras actividades, participar en ellas con descuentos y beneficios exclusivos y obtener ventajas fiscales. Elija la categoría más acorde a sus intereses y entre en el Museo como en su propia casa. Su generosidad asegura la vitalidad de la Institución en el futuro.

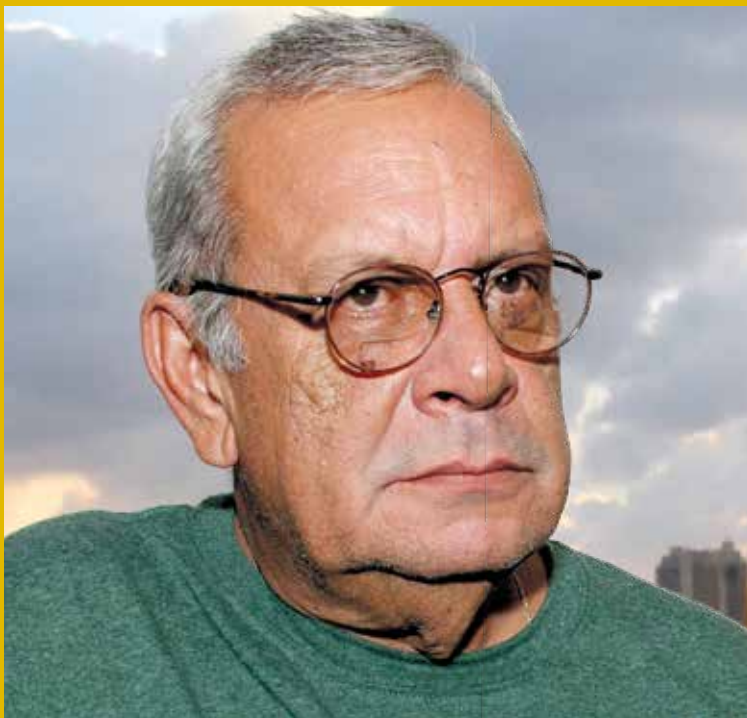
[www.museothyssen.org](http://www.museothyssen.org)

[tarjeta.amiga@museothyssen.org](mailto:tarjeta.amiga@museothyssen.org)

Museo Thyssen-Bornemisza  
Paseo del Prado, 8. 28014 Madrid  
Tf. +34 914 203 944  
Fax +34 914 202 780

**M U S E O**  
**THYSSEN-**  
**BORNEMISZA**





# RAÚL RIVERO

## Un acopio de honestidad

EL PASADO MES DE NOVIEMBRE FALLECIÓ EN EL EXILIO DE MIAMI EL POETA Y PERIODISTA CUBANO RAÚL RIVERO, UNO DE LOS 75 OPOSITORES, ACTIVISTAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS INDEPENDIENTES ENCARCELADOS EN LA LLAMADA PRIMAVERA NEGRA DE 2003 CONTRA LA DISIDENCIA CUBANA.

### PERTENECIENTE A LAS PRIMERAS GENERACIONES DE PERIODISTAS

que se graduaron en la Facultad de Periodismo de la Universidad de La Habana tras el triunfo de la Revolución Cubana, Raúl Rivero (Morón, 1945) fue uno de los firmantes de la Carta de los Intelectuales en junio de 1991, en la que se solicitaba al dictador Fidel Castro la liberación de los presos de conciencia. En 1995 fundó la agencia independiente Cuba Press, que ofrecía artículos de escritores disidentes a medios de comunicación estadounidenses y de otros países.

Autor de numerosos volúmenes de poesía y periodismo a lo largo de su carrera, Rivero se dio a conocer fuera de Cuba y en 1999 recibió el premio Maria Moors Cabot de periodismo internacional de la Universidad de Columbia. Al año siguiente fue nombrado uno de los 50

héroes mundiales de la libertad de prensa del último medio siglo por el International Press Institute.

En 2003 fue detenido junto con otros 74 disidentes por el gobierno cubano y condenado a 20 años de prisión, acusado de actividades subversivas encaminadas a afectar la independencia e integridad territorial de Cuba. Se le acusó de escribir contra el gobierno, haberse entrevistado con el diplomático estadounidense James Cason y haber organizado reuniones opositoras en su domicilio.

Su esposa, Blanca Reyes, cofundadora de las Damas de Blanco, una organización cuyas integrantes realizaban una marcha silenciosa todos los domingos para protestar por el encarcelamiento de sus familiares, denunció en una carta enviada a la organización Reporteros sin

Fronteras las condiciones inhumanas en que permanecía el poeta y periodista independiente cubano.

Como tributo a su compromiso con la independencia de la información, uno de los pilares del periodismo profesional, el intelectual fue galardonado en febrero de 2004 con el Premio Mundial de la Libertad de Prensa UNESCO-Guillermo Cano.

Raúl Rivero pasó en la cárcel año y medio, y salió de ella por motivos de salud, gracias a las presiones internacionales, en noviembre de 2004. Seis meses después se trasladó a España con su familia, donde estuvo exiliado desde 2005. En 2007 fue nombrado presidente el Foro Regional para la Inmigración de la Comunidad de Madrid, convirtiéndose en el primer inmigrante que dirigía una institución de estas características. Ese mismo año fue galardonado con el Premio Ortega y Gasset de Periodismo por su trayectoria profesional. En 2012 le fue otorgada la nacionalidad española.

Tras permanecer en España durante una década, Rivero y su mujer se trasladaron a Miami en 2014 para estar más cerca de la familia. Desde allí siguió escribiendo, contemplando la actualidad de Cuba y soñando con que sus versos regresaran algún día, por fin en libertad, a la tierra que le vio nacer. ●

### EL PRESTIDIGITADOR DE LA PALABRA

CONSIDERADO EL MEJOR POETA DE SU GENERACIÓN, Raúl Rivero obtuvo el Premio David 1969 por su obra *Papel de hombre* (1968) y el Premio UNEAC de Poesía en 1972 por *Poesía sobre la tierra*. Además, en 1970 publicó *Cerca de Vietnam* y *Para que ganes claridad*. Su disidencia le llevó a no poder publicar en su país, por lo que la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla editó su poemario *Puente de guitarra*, al que siguieron en Estados Unidos y Francia *Firmado en La Habana*, una selección de su poemario *Estudios de la naturaleza*, y en España *Herejías elegidas* (1998), una selección de su obra poética publicada en Cuba. ●

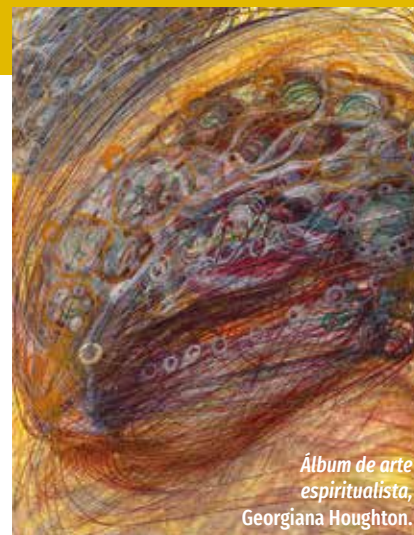
# MUJERES DE LA ABSTRACCIÓN

**EL MUSEO GUGGENHEIM BILBAO PRESENTA ESTA EXPOSICIÓN** para aportar una nueva visión de la historia de la abstracción desde sus orígenes hasta la década de 1980, a través de las obras de más de cien mujeres artistas que abarcan las artes plásticas, la danza, la fotografía, el cine y las artes decorativas. Además, pone de relieve los procesos que condujeron a la invisibilización de las artistas y apunta algunos hitos que marcaron la historia de la abstracción.

La muestra, que se podrá contemplar hasta el 27 de febrero, va más allá de la idea de una historia del arte concebida como una sucesión de prácticas pioneras. Al otorgar a las artistas un nuevo lugar en esta historia, demuestra la complejidad y diversidad de la misma. Esto se hace patente ya desde el inicio de la muestra, que comienza con una inédita incursión en el siglo XIX, redescubriendo el trabajo de Georgiana Houghton de la década de 1860 y poniendo de relieve los orígenes cronológicos de la abstracción, remontándolos hasta sus raíces espiritualistas.

También se revela por qué muchas artistas no buscaron ese reconocimiento, y se analiza las posturas de las propias protagonistas con todas sus complejidades y paradojas. Algunas, como Sonia Delaunay-Terk, adoptaron una posición no marcada por el género, mientras otras, como Judy Chicago, propugnaron un arte femenino. Esta versión en femenino de la historia cuestiona el estudio de la abstracción limitado únicamente a la pintura, una de las razones por las cuales las mujeres han sido excluidas, puesto que ese enfoque moderno rechazaba las dimensiones espiritualistas, ornamentales y performativas de la abstracción. Su perspectiva es también global. El dinamismo de la escena parisina de la década de 1950 queda subrayado mediante ejemplos de combinaciones estilísticas sorprendentes, con obras de la libanesa Saloua Raouda Choucair, la cubano-estadounidense Carmen Herrera o la turca Fahrelnissa Zeid.

La exposición también explora la modernidad de Latinoamérica, Oriente



Album de arte espiritualista, Georgiana Houghton.

FOTO: SYUICHIEN



Composición, Natalia Goncharova.

FOTO: ANGEAT PHILIPPE

Medio y Asia, además de la de las artistas afroamericanas, cuyas voces solo lograron una cierta visibilidad a partir de la década de 1970. ●

## REDESCUBRIENDO A GAUDÍ

**VEINTE AÑOS DESPUÉS DE LA CELEBRACIÓN DEL AÑO GAUDÍ, EL MUSEU NACIONAL D'ART DE CATALUNYA** presenta una exposición que se aleja de los tópicos y recorre la trayectoria del arquitecto catalán más popular y reconocido internacionalmente.

A través de una museografía basada en la teatralidad y la acumulación de piezas, como si del taller de Gaudí se tratara, se presentan en esta muestra más de 650 elementos entre los que destacan objetos arquitectónicos, de diseño y mobiliario, documentación, mapas y fotografías procedentes de un centenar de colecciones nacionales e internacionales.

La muestra, que se podrá contemplar hasta el 6 de marzo, afronta una revisión crítica de la obra de Gaudí donde se realiza una revisión completa de su trayec-

toria, desde los años de formación hasta su muerte y su entierro multitudinario. Se trata de una nueva narración que libera al arquitecto de los tópicos y de las visiones reduccionistas con las que se le ha ido cargando a lo largo del tiempo. Este proyecto muestra a un Gaudí que no era un genio aislado, fuera de su tiempo e incomprendido, y lo sitúa en el contexto internacional, presentando un conjunto muy importante de obras de artistas como Auguste Rodin, Geoffroy-Dechaume, Violet-le-Duc, Thomas Jeckyll o William Morris.

Se exponen por primera vez importantes novedades y piezas durante años olvidadas, como el espectacular mueble receptor del piso principal de la Casa Milà, el busto de la Fuente de Hércules de los jardines del Palacio de Pedralbes, los yesos que sirvieron para modelar las esculturas de la Sagrada Família o las fotografías del park Güell que formaron parte de la exposición de París en 1910, entre muchas otras.

La exposición descubre a un Gaudí de una enorme complejidad, que capta como ningún otro artista las necesidades de la sociedad en la que vive, un tiempo de cambios radicales, y produce las imágenes más potentes, que perduran hasta nuestros días. ●



# EDUARDO ARROYO

## El Buque Fantasma

LA MUESTRA RINDE HOMENAJE A UNO DE LOS ARTISTAS MÁS COMPLETOS Y DESTACADOS DE LA HISTORIA DEL ARTE CONTEMPORÁNEO ESPAÑOL.

### ESTA EXPOSICIÓN ACOGE LOS ÚLTIMOS TRABAJOS DEL ARTISTA MADRILEÑO FALLECIDO EN 2018,

y en ella se presentarán por primera vez los dos últimos cuadros incompletos del autor, *Tres visitadoras en la cocina de Agatha Christie* y *La bella y la bestia*, además de una selección de obras del Archivo Lafuente. También se puede contemplar el tríptico monumental *Tres movimientos para una España vacía*, donde

Arroyo ofrece su particular lectura de los paisajes de su España.

La muestra, que se podrá contemplar **hasta el 27 de febrero en las Naves de Gamazo de la Fundación ENAIRE de Santander**, reúne un conjunto de obras entre escultura, pintura y dibujos producidas desde el año 2000, un periodo fecundo en la vida de un artista que estuvo al pie del cañón en los últimos años demostrando una constan-



Falstaff-Orson Welles.

FOTO: EDUARDO ARROYO, LAVIENÇA DE CRIADORES VISUAIS, 2019

te creatividad y realizando algunas de sus obras más significativas, donde la diversidad de técnicas, la profusión de personajes, la fructífera reflexión sobre la historia y la condición del artista, vuelven a aparecer abiertamente.

Representante destacado de la Figuración Narrativa, movimiento pictórico que ha dado un nuevo vuelo a la pintura europea desde los inicios de los años 60, Eduardo Arroyo, pintor, escultor, escritor, escenógrafo, coleccionista y lector, ha nutrido su pintura de referencias literarias y autobiográficas titulándolas con un sentido constante de ironía.

El título de la exposición proviene del último cuadro pintado por Arroyo en julio de 2018 en su taller de Robles de Lacia (León), en donde, a partir de la famosa leyenda del marinero maldito recreada en la ópera de Richard Wagner, inventa una gran composición en forma de fantasía literaria. Junto con la alegoría wagneriana, la obra de Arroyo está plagada de referencias literarias, teñidas de color y de altas dosis de ironía. Dorian Gray, Moby Dick y su pulso con el capitán Ahab, Don Juan Tenorio, Falstaff, Madame Butterfly o Doña Inés aparecen recogidos en las piezas que componen esta muestra. ●



FOTO: EDUARDO ARROYO, LAVIENÇA DE CRIADORES VISUAIS, 2019

El buque Fantasma.

### EL ULISES DE JOYCE

ILUSTRAR EL *ULISES* DE JAMES JOYCE ERA UNO DE SUS SUEÑOS. Y lo llevó a cabo. Arroyo comenzó a trabajar en este proyecto en los años 90 realizando más de 300 ilustraciones en las que reproduce con una variedad de técnicas pictóricas, ya sea en color, blanco y negro o collage, las diferentes formas narrativas del autor irlandés. El proyecto no se pudo llevar adelante por una cuestión de derechos de autor y hubo que esperar a que quedara liberado para retomarlo.

Y es ahora, coincidiendo con el centenario de la primera edición del libro en París, cuando la obra, traducida por José Salas Subirat, ve la luz. Se trata, según Joan Tarrida, director editorial de Galaxia Gutenberg, de "una de las obras más importantes en la ilustración de los clásicos contemporáneos de las últimas décadas en todo el mundo". ●





## Con motivo de **PARTÉNOPE**

SE HA REPRESENTADO EN EL TEATRO REAL DE MADRID LA ÓPERA DE HAENDEL, PARTENOPE.



### **ERA LA PRIMERA VEZ QUE LA ESCUCHABA Y LO HICE CON VERDADERA ATENCIÓN,**

pues montar una ópera barroca hoy requiere habérselo pensado muy bien antes y saber que se cuenta con los mimbres suficientes para hacer un buen cesto. Me explicaré. La ópera barroca no es precisamente la preferida de los aficionados mayoritariamente, que disfrutan más con la ópera italiana (en general) lo mismo que hay Wagnerianos empedernidos a los que no les hables de Donizetti. Y es de entender pues estas óperas, siendo obras magníficamente escritas, tienen una larga duración, un argumento arcaico y poco claro y carecen de acción. Lo que exige distraer al oyente con una escenografía fuera de serie y contar con cantantes adecuados y una dirección de escena creíble que les haga salir de la cierta monotonía de la música y captar los momentos. Tienden al estatismo de los intérpretes y se suelen ofrecer en versión concier-

to para el público entusiasta de este tipo de obras de sus autores (Haendel, Gluck, Vivaldi, Vinci, etc.) consagradas como excepcionales al ser interpretadas por especialistas, siendo los ingleses los más reclamados y siempre entre los mejores en este arte.

Todo lo que digo se intentó hacer por los regentes del Teatro. Se contaba con la orquesta del foso habitual, esplendidos cantantes en general (dos repartos desiguales) y un director de escena afamado y que construyó un conjunto moderno y una acción inusual que llamara la atención. La batuta de Ivor Bolton era una garantía de éxito. Luego comentaré mi humilde opinión.

Antes voy a hacer una breve meditación sobre la estructura de una ópera barroca. Aparte del libreto o argumento, sea el que sea, el autor compositor pone la estructura formal (es decir en base a arias "da capo" y recitativos con bajo continuo) a funcionar y bajo

esta premisa los cantantes dialogan y muestran sus sentimientos. Solo se tutean, por decirlo así, en un recitativo o un arioso. Explicaré que un aria *da capo* consiste en que la orquesta inicia una melodía que desarrollaré en dos partes una vez que termina el tema. El cantante repite el tema y a continuación entra la variante o segundo tema. Terminado este se vuelve al tema del principio que se repite pero se permiten los adornos en la melodía y hacer florituras con el tema; por fin se cierra con la orquesta que lo vuelve a repetir (el primer tema, por eso son arias *da capo*). Se supone que se perseguía que el oyente pudiera tararear algo de algún aria al salir de la audición. (Recuérdese que entonces no había mecanismos reproductores). En estas arias se deja brillar a los cantantes con maravillosa coloratura pero siempre sujetos a la partitura. Así se desarrolla toda la larga ópera hasta agotar el argumento.



FOTOS: JAVIER DEL REAL

Son famosas de este prolífico y gran compositor *Julio César, Alcina, Agrippina, Rinaldo Tamerlano, Ariodante, Teodora* por poner las más representadas. Generalmente son serias y trágicas. En el caso de *Partenope* se nos la define como cómica pero no es del todo cierto pues de bufa solo tiene ciertos momentos de la acción acabando sin embargo en tragedia. Es cierto que se entremezclan cuartetos y algún terceto, infrecuentes en las demás óperas. La música de las arias es preciosa en casi todas ellas si se sirven de buenos cantantes y conjunto orquestal.

En la representación que escuché se dieron muchas excelencias y algunos

claroscuros que no dejaron redondear la faena. Así la batuta de Ivor Bolton hizo sonar bien a la orquesta pero adoleció de garra y apuntó a la monotonía si bien acompañó con precisión a los cantantes. De estos, brilló nuestra soprano Sabina Puértolas que atacó sus arias con perfecta dicción y excelente coloratura sin acusar en ningún momento falta de fiato. Todavía mejor los dos contratenores, especialmente el contratenor de Tucumán, Franco Fagioli que arrebató los más calurosos aplausos del público (que estaba sorprendido) y el norteamericano Christopher Lowrey cuya aria final fue de lo mejor de la noche. Bravo por el tenor Juan Sancho que cumplió con creces y hay que bajar la nota al barítono Gabriel Bermúdez. Bueno como actor pero solo muy regular en sus cortas pero marcadas apariciones. La mezzosoprano Daniela Mac se limitó a cumplir y fue una pena para el contraste en los conjuntos. No fue falta de estilo sino del timbre escaso de grave.

La escena hizo mejorar el tinte melancólico de las arias distrayendo al público con una acción puesta en los salones de una gran señora en los años 20 ambientado el decorado y el vestuario a aquel tiempo. Se quiso hacer una historia sobre el argumento como si fuera narrada por un fotógrafo. Solo consiguió eso, entretener y distraer aunque en general fue bastante acertado. Excelente el continuo que estuvo servido por dos claves (uno de ellos tocado por el director), arpa, órgano, Chitarrone y cello.

Como conclusión es de alabar la iniciativa de salir la ópera barroca de las élites aficionadas para entrarle al gran público. Como tal hay que tomárselo y aplaudirlo. Y no dejar pasar casi ningún año sin vivir otra experiencia similar. Sobran las

obras buenas compuestas y falta dedicación. Animo al teatro a que continúe por esta refrescante senda.

**POR JAVIER NAVARRO**  
*Registrador de la Propiedad y Mercantil*

**PD:** Ha pasado por Madrid el director de orquesta Daniel Barenboim con la Staatskapelle Berlín para ofrecernos una verdadera fiesta musical dejando claro que directores hay muchos pero verdaderos músicos excepcionales hay muy pocos entre los que él se encuentra. Ofreció una magnífica sinfonía inacabada de Schubert y la sinfonía tercera de Beethoven compacta y completa. No dejó entrada sin dar (con leves o enfáticos movimientos de codo) ni párrafo sin desarrollar permitiendo que se escuchara cada nota que marcó Beethoven, a veces dejaba a la orquesta moverse sola para retomarla con total precisión. Dirige de memoria y esto lo recalco porque tiene una edad a la que no debe ser fácil conseguirlo si no estás entrenado. Repito, es el músico más completo en la actualidad y que Dios nos lo conserve muchos años. ●



FOTO: JAVIER DEL REAL

## LA ESCENA HIZO MEJORAR EL TINTE MELANCÓLICO DE LAS ARIAS DISTRAYENDO AL PÚBLICO CON UNA ACCIÓN PUESTA EN LOS SALONES DE UNA GRAN SEÑORA EN LOS AÑOS 20



**HA TENIDO UN 2021 BASTANTE AJETREADO.** Ha sacado nuevo disco: *Ana Belén 70*, un recorrido por sus 50 años de carrera musical, y ha pisado escenarios de toda España con dos montajes teatrales. Transformada en la reina Cleopatra se ha paseado por los festivales de Almagro y Mérida y se ha estrenado en el Teatro de la Comedia, y ahora interpreta a una diva de los escenarios en la actualización teatral de la película *Eva al desnudo* que firma Pau Miró y dirige Silvia Munt, un personaje con el que ha arrasado en el Teatro Reina Victoria de Madrid y con el que ahora inicia gira.

**Qué es *Eva contra Eva*? ¿Cómo definiría esta función?**

Es una función que nos habla de lucha generacional. De cómo los jóvenes pelean (y deben pelear) por aquello en lo que creen, y cómo la gente mayor también lo hace y sigue teniendo derecho a trabajar si no quiere jubilarse, sobre todo en una profesión como la nuestra. Y lo hace a través de dos actrices, una joven y otra veterana, que son como dos fuerzas de la naturaleza que colisionan en un sitio tan sensible como un escenario. Una lucha por conseguir la oportunidad de darse

# ANA BELÉN

ACTRIZ

*“He trabajado con todos los grandes y sé que soy un eslabón con aquella generación de actores maravillosos. Me siento una privilegiada”*

a conocer, y la otra se esfuerza para que el paso de los años no haga que desaparezca de las tablas.

**¿Cómo llega este proyecto a sus manos y qué hace que se decida a aceptarlo?**

Me lo hizo llegar Silvia Munt, la directora. Me dijo que no era *Eva al desnudo*, la película que todos conocemos, solo se basaba en ella, porque habían revisado el guion y querían revitalizar el conflicto que creían se quedaba muy obsoleto. Así que, al final, Pau Miró escribió una obra nueva, que fue la que me enviaron a mí. Y, según la leí, no dudé en decir “adelante”.

**Hábleme de su personaje.**

Esta Eva es una gran actriz de teatro, muy acostumbrada a interpretar personajes clásicos, y se ve empujada a trabajar en un monólogo que no le gusta nada, porque hace que se cuestione como mujer de una determinada edad y sobre sus posibilidades encima de un escenario.

**¿Cómo se siente en su piel?**

Muy bien. Reconozco cada rincón, cada exclamación, cada sílaba de lo que esta mujer dice, porque habiendo trabajado durante tantos años, he coincidido con muchas y muy dife-

rentes actrices, algunas de ellas con mucho temperamento pero muy vulnerables, como ésta.

**A su Eva no le gusta decir su edad y tiene miedo a ser apartada de los escenarios por las nuevas generaciones, ¿a Ana Belén le ocurre algo parecido?**

En absoluto. Hablamos de una profesión que se nutre de lo que ocurre en la vida. Y en la vida hay personas de muy distintas generaciones, y hay que interpretarlas a todas ellas, así que, hacemos falta todos: altos, bajos, gordos, delgados, feos, guapos, jovencitos, mayores... En el mundo de la interpretación somos necesarios todos, porque lo que hay que interpretar es lo que ocurre en la vida, y en la vida hay todo tipo de personas.

**¿Se ve sobre un escenario hasta que el cuerpo aguante?**

Me gusta mucho el teatro y siempre digo que quiero tener salud para seguir piando el escenario con mucha energía, porque hasta ahora el entusiasmo no me ha fallado nunca. Así que, si me ofrecen proyectos interesantes, no mamarrachadas como le ocurre a mi personaje en esta función, siempre estoy dispuesta a aceptar. Eso sí, una vez se baja el telón, agradezco los aplausos, pero dejo al personaje en el camerino, y me voy a mi casa tan contenta.

**¿Qué le ha dado esta profesión y qué le ha quitado?**

Quitarme, no me ha quitado nada, pero sí me ha dado muchas cosas. A veces, recuerdo a esa niña que con 13 años ya trabajaba, y pienso en esa responsabilidad adquirida que otros niños no tenían y yo sí, porque el dinero que me pagaban por mi trabajo era necesario en mi casa, así que no podía permitirme hacer el tonto como otros adolescentes. Pero cuando pienso que quizá podría echar un poco en falta eso, al momento hay otra vocecilla dentro de mí que me hace ver que, con esa edad ya había conocido a Buñuel, a Narros, a Fernando Fernán Gómez, estudiaba con Layton y entré a trabajar en el teatro con Agustín González, Julieta >

FOTO: JAVIER NAVAL

> Serrano, Carlos Lemos, Guillermo Marín, María Luisa Ponte... Y me digo: ¡Qué gran suerte! ¿A qué crío de 15 años le ocurre esto ahora? He trabajado con todos los grandes y sé que soy un eslabón con aquella generación de actores maravillosos. Me siento una privilegiada.

### Si volviese a nacer, ¿repetiría profesión u optaría por otra?

Repetiría seguro. Lo que sí creo que haría, viéndolo ahora desde la distancia, es prepararme más, aprender todo lo que pudiera, y no hacer el vago para estudiar música, porque cuando tuve la oportunidad de hacerlo, con 10-11 años, no lo hice porque lo que me apetecía era jugar en la calle con mis amigos después del colegio.

### ¿Qué instrumento le hubiese gustado aprender a tocar?

El piano. Es mi gran frustración. Aprendí a tocar la guitarra de aquella manera, como lo hacíamos todos por entonces. Y siempre tenía una en el camerino del Teatro Español, donde estuve cuatro años, que tocaba mientras no tenía que salir al escenario.

### ¿Cuál sería el reto profesional que le gustaría llamarse a su puerta?

Cada vez que me llaman, para mí es un reto, porque siempre tengo la sensación de que no sé nada, que se me ha olvidado todo, y parto desde cero. Y es ahí donde empieza mi lucha interna, porque algo en el fondo me dice que voy a poder, que voy a poder, que voy a poder... Y con ese pensamiento llegó al estreno, y puedo. Pero para conseguirlo necesito confiar mucho en quien me dirige y sentir que lo tiene clarísimo y puede aclarar todas mis dudas.

**Hablando de directores. Usted se atrevió a dirigir un largometraje, *Cómo ser mujer y no morir en el intento*, ¿se ha planteado hacerlo en teatro?**



Ana Belén sobre el escenario en *Eva contra Eva*.

FOTO: JAVIER NAVAL

## AMOR A PRIMERA VISTA

### SU FLECHAZO CON EL TEATRO SURGIÓ SIENDO UNA NIÑA.

La primera vez que entró en uno de ellos tenía 15 años. Era el Español e iba a ensayar la *Numancia* de Cervantes a las órdenes de Miguel Narros. “Esto es a lo que me quiero dedicar en cuerpo y alma”, se dijo entonces. Y a sus 70 años acumula más de una treintena de títulos, entre clásicos y contemporáneos y ha trabajado con todos los grandes, bien a sus

órdenes, bien como compañeros.

En ese tiempo también ha rodado unas 40 películas y grabado más de 30 discos. Y en todos esos frentes su profesionalidad y buen hacer han sido reconocidos con múltiples galardones. El último que ha recogido, en 2020, el prestigioso Premio Corral de Comedias que otorga el Festival de Almagro, que se suma a una larga colección, que incluye un Goya

de Honor, la Medalla de Oro al Mérito en las Bellas Artes, un Grammy Latino y varios Fotogramas de Plata por sus trabajos en cine, teatro y televisión.

Además, en 1985 fue nombrada Caballero de la Orden de las Artes y las Letras de Francia.

Sin embargo, lejos de acomodarse, sigue siendo una trabajadora incansable que no ha perdido esa pasión por las tablas que surgió cuando era una niña. ●

No, no me lo he planteado. Hace muchísimos años, Miguel Narros me dijo que le habían pedido que yo dirigiese un proyecto, pero le dije que no. En este caso, lo tengo muy claro: solo sé que no sé nada.

**Con los tiempos que corren, ¿qué hace más daño a un actor: una mala crítica en un medio de comunicación, o los malos comentarios en redes sociales?**

Tal y como está el patio, hacen más daño esos comentarios malicio-

sos que se hacen amparados en el anonimato sobre cualquier persona, cuestión o situación. Pero yo no estoy muy pendiente de eso. Sin embargo, hay actores jóvenes, muchos de ellos sobradamente preparados, a los que les miden sus seguidores en redes sociales para contratarlos. Y eso me parece lo peor.

**¿Qué nuevos proyectos tiene en el horizonte?**

Una vez terminada la temporada de *Eva contra Eva* en el Reina Victoria de Madrid, haremos dos meses de gira por teatros que no pudimos hacer en su momento, y después tengo un proyecto de cine y, si todo va bien, quizás otro más, a las órdenes de una directora estupenda, con un guion original de ella. ●

**“Me gusta mucho el escenario y siempre digo que quiero tener salud para pisarlo con mucha energía, porque hasta ahora el entusiasmo no me ha fallado”**

POR GEMA FERNÁNDEZ  
Periodista





# ¿QUÉ SIGNIFICA SER AMIGO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL?

- Colaborar en la difusión y conservación del patrimonio bibliográfico que alberga la BNE
- Formar parte de la Primera Institución Bibliotecaria del Estado
- Disfrutar de manera más cercana de los Tesoros de la BNE



[info@fundacionamigosbne.es](mailto:info@fundacionamigosbne.es)  
[amigos@fabne.es](mailto:amigos@fabne.es)

[www.bne.es/es/Micrositios/Guias/](http://www.bne.es/es/Micrositios/Guias/)





## El legado del virus: peligro de una deuda a la griega

CARLOS SEGOVIA  
Subdirector de El Mundo

**E**l fondo de pensiones del Gobierno noruego (Norges Bank Investment Management) es un gigante inversor y maneja un billón de euros. Entre sus inversiones para los pensionistas de su país incluye la compra de bonos de decenas de países, incluida España. En el año del estallido de la pandemia, en 2020, no aumentó sus compras de deuda del Tesoro español, pese a que el Gobierno tuvo que disparar sus emisiones. No obstante, según su informe oficial, mantuvo en 2020 en torno a 5.200 millones de euros invertidos en bonos y obligaciones del Estado español, que es una cifra apreciable. En contraste, asegura que no compró ni un solo título de deuda de Grecia que, pese a su mejora económica, no reúne aún las calificaciones de solvencia necesarias para este fondo oficial que quiere ser prudente con sus pensionistas. Grecia alcanzó en 2020 una deuda pública del 200% de su Producto Interior Bruto, espoleada por las necesidades extra de combatir la pandemia y rompiendo la tendencia a la baja que intentaba el gobierno sucesor del de Alexis Tsipras.

Atenas aumentó su deuda en 20 puntos de PIB, una gran escalada, pero inferior a los 25 puntos que se anotó el Estado español. España ha pasado así de contar con una deuda pública del 95% del PIB a otra del 120%. Esta pesada mochila es el gran legado económico del coronavirus en la mayoría de países, entre ellos España, y costará generaciones lograr su saneamiento.

Es más, si no hay una política consistente de reducción de deuda a largo plazo, la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) augura que España puede alcanzar en 2050 niveles de una insostenible deuda a la griega.


"Las proyecciones de AIReF dibujan una dinámica desfavorable de la ratio de deuda a medio y largo plazo bajo un escenario con políticas constantes. La ratio de deuda sobre PIB retomará una senda ascendente bajo la hipótesis de un escenario sin cambio de políticas, con un crecimiento medio nominal del

3,3% y un déficit estructural primario constante de dos puntos y medio de PIB a partir de 2024. La trayectoria de la deuda aumenta notablemente al sumar el gasto estructural relativo al envejecimiento poblacional, proyectando una ratio de deuda del 190% del PIB a mediados de siglo". ¡190%! es un peligro que España no se puede permitir precisamente para poder financiar a tipos razonables el Estado del Bienestar y no ser percibida como Grecia.

Ya es significativo que el prudente fondo noruego no quiso aumentar en el primer año de la pandemia su exposición a la deuda española, pese a estar protegida por el Banco Central Europeo (BCE). Sí lo hizo al alza con la deuda pública alemana, donde apuesta 16.000 millones, pese a que los intereses que ofrecía el entonces gobierno de Angela Merkel eran negativos.

Por eso hay que tomar en serio la decisión del BCE del pasado 16 de diciembre de poner fin a su programa de compras de emergencia (PEPP), tan crucial para la financiación de España. Se trata de acabar con el PEPP en marzo, pero incrementando al tiempo su plan ordinario de compras (PSPP) para no reducir drásticamente su papel de financiador de los estados más endeudados. Ese gradualismo es particularmente importante para España, porque fue lamentablemente en 2021 el país más sostenido por el BCE en proporción a su tamaño económico, más que Italia y Portugal. El apoyo equivale a cerca del 40% del PIB español nada menos.

La institución que preside Christine Lagarde impulsa una rebaja tan gradual de las compras de deuda que proporciona un tiempo precioso para que la cuarta economía del euro planifique y anuncie un saneamiento a medio plazo de las cuentas públicas que sea creíble y haga que en fondos como Norges puedan potenciar con tranquilidad en el futuro su apuesta por España y ayudar a dejar atrás el terrible legado económico del coronavirus. La solución populista de que se condone deuda es música celestial. ¿Deben los pensionistas noruegos perdonar deuda a los países en los que han confiado? No va a suceder. Seamos realistas. ●



# Mujeres libres, pueblos que avanzan

Confía en la fuerza de las mujeres  
para erradicar la pobreza

**Observa, piensa y actúa**

**Hazte socia/o**

[mujeres-libres.org](http://mujeres-libres.org)

900 111 300

#mujereslibres



VicenteFerrer

Transforma la sociedad en humanidad



# NOS INTERESAN TUS SUEÑOS Y PROYECTOS

Nuestros agentes te ofrecen asesoramiento personalizado.  
El rojo Generali no es solo nuestro color, es nuestra actitud.

**CONTIGO, TODO**

Conócelos en [Generali.es](https://www.generali.es)